

EL NUEVO SIGLO

www.elnuevosiglo.com.co ISSN 0122-2341

VIERNES 31 de octubre de 2025

Bogotá Colombia - Año 89 - Edición 30.785



COLOMBIA: Aumentan alertas departamentales por ola invernal en el país/7

POLÍTICA: Caso Ungrd: vacancia judicial aceleraría decisiones/8

ECONOMÍA: Bajada de intereses de la Fed no sería replicada por el Emisor/13

MUNDO: El presidente Donald Trump acuerda con Xi Jinping apaciguar su disputa comercial/18



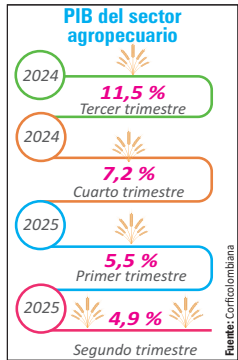
EDITORIALES

¿Margen para bajar intereses?

En medio de una amplia expectativa de los mercados y la economía en general, se reúne hoy la junta directiva del Banco de la República con el fin de decidir si mantiene o rebaja sus tasas de interés de referencia, que se encuentran, desde mayo pasado, en un 9,25%. Esta cita se produce dos días después de que la FED disminuyera en 25 puntos básicos sus respectivos tipos./3

Se agrava la crisis invernal/3

Brasil, megaoperativo y debate/3



El crecimiento del sector agropecuario ha tenido altibajos debido al impacto en el costo de los insumos y a la tasa de cambio.

ÍNDICE

EN FOCO.....	2	MUNDO.....	17
COLOMBIA.....	4	CULTURA.....	21
OPINIÓN.....	9	PASATIEMPO.....	23
ECONOMÍA.....	11	DEPORTES.....	24

Hoy, crucial reunión Uribe-Gaviria

● La cita se cumplirá en Medellín. Los dos expresidentes y líderes del Centro Democrático y del Partido Liberal buscarán acuerdos que permitan acercamientos políticos entre los dos colectivos previo a las elecciones de 2026./4

Álvaro Gómez, imborrable huella de su talante

“Hablar de Álvaro Gómez Hurtado es recordar un filósofo universal. Cada hecho, pero, sobre todo, cada creación humana, lo conducía a una comprensión más amplia de la cultura. Álvaro Gómez fue ese maestro y moralista, un devoto de la cultura que veía en ella el camino para alcanzar la excelencia, en sus clases, en sus escritos, en su vida entera, promovió el ideal de un ser humano culto, ético y comprometido con la verdad”.

Con estas sentidas palabras del rector de la Universidad Sergio Arboleda, Jorge Noguera Calderón, inició, ayer, el foro “Álvaro Gómez Hurtado: 30 años del crimen, memoria, verdad y futuro”, con motivo de la conmemoración de tres décadas del magnicidio de Gómez Hurtado, ocurrido el 2 de noviembre de 1995.

En su intervención, el rector recordó a Gómez Hurtado como un humanista integral, maestro del derecho, periodista, político decoroso y defensor incansable del bien común./6



El homenaje, con motivo de los 30 años del magnicidio de Álvaro Gómez Hurtado, se llevó a cabo ayer en las instalaciones de la Sergio Arboleda, el cual reunió a directivas, docentes, estudiantes, egresados e invitados especiales.

En manos de EU continuidad de Misión de ONU en Colombia para Acuerdo de Paz

En el peor momento en las relaciones de los Gobiernos de Gustavo Petro y Donald Trump, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas decidirá hoy por los 15 miembros si se prorrogua o no, por un año más, la presencia en Colombia de la Misión

de Verificación del Acuerdo de Paz. Se requieren nueve votos para su aprobación, sin embargo, ello no es suficiente porque Estados Unidos es uno de los cinco países con poder de veto. Se tenía previsto discutir ayer este asunto, pero se aplazó para hoy./5

Alta tensión por la restricción a la circulación de motos en Bogotá

La entrada en vigencia del Decreto 528 del 2025 fue cuanto menos caótica. Desde horas de la mañana de ayer más de 200 motociclistas se dieron cita en diversos puntos de la ciudad para protestar contra las medidas que restringen su mo-

vilidad durante el puente festivo y que catalogaron como una decisión arbitraria. Se registró grave afectación a Transmilenio y transporte particular, mientras que la Alcaldía ratificó el decreto y anunció sanciones por los bloqueos./19



EL NUEVO SIGLO

¡Tenemos nuevas líneas telefónicas!

Ahora puede comunicarse con nosotros a través de:

601 443 10 20 - 601 443 10 23
Línea principal

Línea exclusiva para reclamos

Agradecemos su confianza

PROTAGONISTA



José Antonio Kast

“Escudo fronterizo” en Chile

Con un “escudo fronterizo” que incluye vallas, zanjias y cámaras, el candidato de derecha José Antonio Kast, uno de los favoritos para la elección presidencial en Chile, prometió blindar los puntos críticos con Perú y Bolivia para evitar el ingreso de migrantes irregulares. La propuesta de Kast, de 59 años y quien disputa la intención de voto con la izquierdista Jeannette Jara, también prevé la expulsión de los migrantes indocumentados junto a sus familias. Los chilenos acudirán a las urnas el 16 de noviembre con la inseguridad en el centro de sus preocupaciones.

DATO

USD 3,92

Valor ayer en la Bolsa de Nueva York de una libra de café colombiano.

FRASE DEL DÍA



“No más payasadas falsamente ambientalistas. Colombia tiene que producir petróleo, gas y carbón para construir carreteras, viviendas y hospitales”.

Enrique Peñalosa, precandidato presidencial

IDEARIO

ÁLVARO GÓMEZ

Leyes se afianzan en el concepto de lo que es el bien y lo que es el mal. Si por pluralismo hay ambivalencia en ello, pierden su razón de ser.

VOTOS SON VOTOS. Sorprendió en las toldas del Pacto Histórico la decisión que tomó la senadora María José Pizarro en torno a no postularse para repetir curul en los comicios de marzo próximo. Fuentes de esa colectividad señalaron a un periodista de EL NUEVO SIGLO que la decisión tendría que ver con los conceptos de muchos dirigentes y congresistas que señalaron que, más allá de los acuerdos internos o del ofrecimiento del propio presidente Petro a Pizarro para que fuera la cabeza de lista semanas atrás, no tenía lógica alguna arriesgarse a prescindir del viento de cola de una votación como la que sacó la exministra Carolina Corcho en la consulta presidencial del pasado domingo. Como se sabe, la principal impulsora del proyecto reforma a la salud del Gobierno Petro quedó segunda en la consulta, pero sumó alrededor de 680 mil votos en un evento electoral partidista interno, que terminan siendo más valiosos que los 700 mil que logró Francia Márquez, pero en la consulta interpartidista de marzo 2022, que era una jornada mucho más amplia.

DESTINO DE PIZARRO. En cuanto a lo que hará en los próximos meses la senadora Pizarro hay tres hipótesis. En primer lugar, se dice que

el presidente Petro le encargaría ser la coordinadora de la campaña para la asamblea nacional constituyente que está promoviendo el Gobierno. En segundo lugar, que su nombre queda como primero en la lista de eventuales fórmulas vicepresidenciales del candidato a la Casa de Nariño que sea escogido en la consulta interpartidista del Frente Amplio en marzo próximo. Y, en tercero, que algunos de sus asesores consideran que su nombre podría estar siendo la carta que se juegue a la izquierda en 2027 con miras a la sucesión de Carlos Fernando Galán en Bogotá.

MOVIDAS RIESGOSAS. En medio de la controversia al interior de La U por el intento del presidente de la Cámara de generar una especie de ‘rebelión’ en esa colectividad, muy seguramente para convencer a una parte de los parlamentarios de respaldar algún candidato presidencial petrista, trascendió que algunos dirigentes de esa facción política están muy molestos con esta polémica. No solo la consideran innecesaria, ya que La U en los últimos tres años ha sobrevivido pese a la existencia de bloques petristas y antipetristas, sino porque una división de estas características podría afectar de forma drástica la votación de esas huestes en los comicios parlamentarios que

OFF THE RECORD

se realizarán dentro de cuatro meses y una semana.

ESTUDIO JURÍDICO. Luego del inconveniente que tuvo el avión presidencial colombiano en España para que le fuera suministrado combustible, en la Casa de Nariño se prendieron alertas sobre las implicaciones que tiene en muchos campos la decisión del Gobierno de Estados Unidos de incluir al presidente Petro en la llamada ‘Lista Clinton’. Por lo mismo, se habría ordenado que se contratara un estudio con abogados especializados en las implicaciones de estar incluido en esta lista negra del Departamento del Tesoro norteamericano. Es claro que hay ámbitos en donde no se han analizado ni detectado las consecuencias, más allá de lo estrictamente personal, de la medida de la administración en contra del mandatario colombiano.

AMPLIAR LA REUNIÓN. Tras conocerse que el expresidente y jefe único del partido Liberal, César Gaviria, tendrá una reunión con el exmandatario y jefe natural del Centro Democrático, Álvaro Uribe Vélez, con el fin de definir las que podrían ser las bases de una eventual coalición presidencial de la centroderecha, trascendió que partidos como el Conservador, Cambio Radical y otras

colectividades, así como precandidatos presidenciales de este sector político han sondeado la posibilidad de que también sean invitados a esa cumbre que, por ahora, no tiene fecha, hora ni lugar definido.

MALA ESPALDA. Un reputado analista político llamó la atención sobre la suerte de los exministros del Gobierno Petro en materia electoral, que no parece ser la más positiva. Por lo menos así se desprende de quienes quedaron ubicados en los primeros 20 lugares de la lista del Senado del Pacto Histórico, según el orden definido por la consulta popular del pasado domingo y el mecanismo de “cremallera” que se aplicará. Aunque será encabezada por la exministra Carolina Corcho, ella se ganó ese sitio por haber quedado segunda en la contienda para ser precandidato presidencial, en donde solo competía con el ganador Iván Cepeda, y no por buscar directamente un puesto en la plancha al Senado. De otros exministros y exintegrantes del gabinete no se sabe cuál será su futuro, como es el caso de la exministra de Ambiente, Susana Muhamad; el exsenador y el director del DPS, Gustavo Bolívar; o de la senadora María José Pizarro, que no fue precandidata presidencial y tampoco buscará la reelección en su curul.

UN DÍA EN LA HISTORIA

Se finaliza el mural El Juicio Final



/FOTO AFP

1541

En la Capilla Sixtina del Palacio Apostólico (en Roma), Miguel Ángel termina el mural El Juicio Final, que comenzó a pintar en 1536. El tema de este enorme conjunto pictórico tema lo extrajo de la Apocalipsis según San Juan. Cristo en el centro de la obra, que con un enérgico movimiento separa a los justos de los pecadores. Están también María (junto a Cristo) y alrededor de ellos hay varios santos, que para reconocerlos Miguel Ángel los pintó con sus característicos complementos o con los objetos con los que fueron mártires. Así, San Pedro, tiene en las manos las llaves del Reino; San Pablo se le identifica por la barba gris y su aspecto ceñudo; San Andrés sostiene una cruz en forma de “X”, símbolo de su martirio y San Bartolomé tiene una piel en la mano, ya que este mártir fue despellejado.

mado Anteo Zamboni, pero el joven muere después de ser linchado.

1941: Finalizan la escultura del Monte Rushmore después de que Gutzon

Borglum y 400 canteros esculpen las colosales tallas de 60 pies de los presidentes de Estados Unidos. El proyecto comenzó el 4 de octubre de 1927.

1942: en Reino Unido, en el marco de la Segunda Guerra Mundial, un ataque aéreo alemán destruye el centro de la ciudad de Canterbury.

1952: a las 19:15 (hora mundial), en el atolón de Enewetak (Islas Marshall), Estados Unidos hace detonar a Ivy Mike (la primera bomba de hidrógeno).

1961: el cuerpo de Joseph Stalin es retirado de la tumba de Lenin como parte del proceso de desestalinización en la Unión Soviética

1978: Tras el final de la dictadura de Franco, las Cortes aprueban la Constitución de 1978.

1979: En la Ciudad de

México sucede el accidente aéreo del vuelo 2605 de Western Airlines.

1992: En la Ciudad del Vaticano, el papa Juan Pablo II reconoce que la Iglesia se equivocó al haber condenado a Galileo Galilei.

1994: En Indiana, el vuelo 4184 de American Eagle se estrella causando la muerte de 64 pasajeros y 4 tripulantes.

2004: en Uruguay, la izquierda (Frente Amplio) gana las elecciones nacionales por primera vez; Tabaré Vázquez es electo en la primera vuelta.

2010: En Estados Unidos, la cadena AMC difunde el primer episodio de The Walking Dead.

2011: Según cálculos estadísticos aproximados, nace el habitante 7.000 millones del planeta.

DIRECTORES EMÉRITOS:
Alvaro Gómez - Juan Pablo Uribe

FUNDADORES:
Laureano Gómez - José de la Vega

EL NUEVO SIGLO
FUNDADO EL 1 DE FEBRERO DE 1936

DIRECTOR GENERAL: JUAN GABRIEL URIBE VEGALARA
GERENTE: MELANY CHIARI CABALLERO

EDITORES: CONTENIDO: José Peña; MULTIMEDIA: Claudia Bermúdez;
REDACCIÓN: Carlos Higuera - Gustavo Vellozo
DIRECTOR ADJUNTO: Alberto Aello

Commutador
601 4431020

COPYRIGHTS © Editorial La Unidad S.A. EL NUEVO SIGLO. Todos los derechos reservados, salvo autorización. Sede: Calle 25D Bis No. 101B-04, Bogotá. - Dirección, ext 205; Redacción: ext 203; Gerencia, ext 244; Publicidad, ext 232; Circulación y Suscripciones, ext 234; Edictos ext 246; Reclamos: 601 4431023. Las opiniones de artículos, caricaturas e ilustraciones firmados son de responsabilidad de sus autores y no comprometen el pensamiento editorial del periódico.



/Foto Ungrd

Se agrava la crisis invernal

Tal como lo habían advertido las autoridades meteorológicas y la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, la segunda temporada invernal del año, que comenzó a mediados de septiembre y se extenderá hasta finales de diciembre, se encuentra en su etapa más intensa.

Los reportes en varias regiones dan cuenta de un creciente número de damnificados (alrededor de 10 mil familias en 22 departamentos) por cuenta de inundaciones, deslaves, crecientes, así como afectación a la infraestructura vial, cultivos y servicios públicos básicos.

Las lluvias en las regiones Andina, Pacífica y Caribe han estado por encima de los promedios históricos y se podrían mantener en ese nivel por lo menos hasta mediados de noviembre, razón por la cual es imperativo que se redoblen las medidas de contingencia, evacuaciones preventivas, instalación de jarillones y arreglos viales, asimismo, la revisión de los sistemas de alerta temprana en la red sanitaria y el alistamiento de apoyos alimentarios y kits de emergencia.

Algunos gobernadores y alcaldes han alertado que no tienen los recursos suficientes para atender el número creciente de afectados por la ola invernal. Un campanazo preocupante si se tiene en cuenta que la citada Unidad no dispone tampoco de mayor margen presupuestal para enfrentar las emergencias que siempre suelen producirse por esta época.

Un año atrás, la intensidad de las lluvias fue tal que el Gobierno tuvo que acudir a la declaratoria de "situación de desastre nacional" y, por esa vía, movilizar recursos de manera extraordinaria para contener el impacto de las inundaciones, derrumbes y las decenas de miles de afectados.

Lo ideal sería que en esta ocasión se procediera en igual dirección, pero ya algunos congresistas han recordado que los giros que debió hacer el Gobierno nacional central a la referida Unidad para hacer frente a esa situación de desastre no se concretaron, a tal punto que el desfase todavía es superior a un billón de pesos.

De nuevo, debe insistirse a la Casa de Nariño que proceda a recortar de manera inmediata el excesivo gasto en burocracia y otras partidas con evidente trasfondo electoral y clientelista, redirigiendo esos recursos hacia la atención de las emergencias.

Es urgente también que en el Congreso se movilicen los partidos y ejerzan un eje de presión fuerte sobre el Ejecutivo para que preste más atención a la crisis invernal que a diario está dejando víctimas fatales y heridos, en lugar de seguir inbuído en pleitos internacionales en donde otros deben ser los actores determinantes que maniobren para frenar sus graves consecuencias.

¿Margen para bajar intereses?

- Crucial reunión hoy del Emisor
- Ojo a tendencia de la inflación

En medio de una amplia expectativa de los mercados y la economía en general, se reúne hoy la junta directiva del Banco de la República con el fin de decidir si mantiene o rebaja sus tasas de interés de referencia, que se encuentran, desde mayo pasado, en un 9,25 %. Esta cita se produce dos días después de que la Reserva Federal de Estados Unidos disminuyera en 25 puntos básicos sus respectivos tipos. De inmediato, algunas voces en Colombia consideran que aquí debería ocurrir algo similar.

¿Es posible? Hay varios elementos a tener en cuenta para vislumbrar si existe margen de acción suficiente para que el Banco rebaje sus tasas e inyecte mayor liquidez al aparato productivo, sobre todo de cara al final y cambio de año, en donde siempre se registra un incremento estacional del consumo por cuenta de las festividades y el mayor dinamismo del comercio.

En primer lugar, debe revisarse la evolución de la inflación en lo que va corrido de este año. Mientras que en Estados Unidos dicho indicador se estabilizó, en Colombia el costo de vida, que en junio estaba en 4,8 %, lleva tres meses al alza, situándose en septiembre en 5,18 %. Se aleja así la posibilidad de que a diciembre próximo se cumpla la meta de un 4,2 %, como se pronosticaba.

A ello debe sumarse que las encuestas de expectativas inflacionarias que hace el Banco con empresarios y otros voceros del sector productivo, así como

las proyecciones de analistas y centros de estudios económicos especializados, coinciden en que el cierre de 2025 podría estar marcado por un aumento en el precio de muchos productos, bienes y servicios.

De hecho, en el caso específico de octubre, algunos escenarios advierten sobre la posibilidad de un coletazo en el precio de los alimentos por cuenta del taponamiento de un tramo de la autopista Bogotá-Villavicencio desde la primera semana de septiembre. Si bien se habilitó a los pocos días el paso por una vía alterna, esta tiene menor capacidad, implica más tiempo de viaje y carece el transporte, lo que impacta el valor de las mercancías que fluyen entre el centro y el oriente del país.

De igual manera, algunos gremios del sector agropecuario señalan que la crudeza de la época invernal en las últimas semanas ya está afectando la oferta de alimentos y los ciclos de cosechas.

Otro elemento que analiza la junta del Emisor para evaluar la posibilidad de mover sus tasas de interés tiene una relación directa con la crisis fiscal y la marcha de la economía local. La primera continúa ahondándose. Y, en cuanto a la segunda, aunque todavía no se conoce el Producto Interno Bruto del tercer trimestre, la curva del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) tanto de julio como agosto presenta altibajos.

Por lo mismo, las previsiones sobre cómo terminará este año siguen apostando por un 2,5 % como máximo, que,

si bien resulta superior al 1,7 % de 2024, en modo alguno puede considerarse un repunte sustantivo.

En el flanco externo, seguramente los codirectores del Banco harán alusión a la incertidumbre generada en las relaciones económicas de Colombia y Estados Unidos por cuenta de las tensiones políticas entre los Gobiernos Trump y Petro, en medio de las cuales, incluso, se llegó a alertar el riesgo de que Washington les impusiera sanciones arancelarias a los productos de nuestro país.

Pese a lo anterior, tanto el Gobierno como algunos gremios consideran inaplazable que el Emisor flexibilice su política contracíclica, la misma que en los últimos dos años permitió rebajar la inflación de un 13,3 % en marzo de 2023 al 5,1 % actual.

Así las cosas, es muy posible que hoy el Banco de la República adopte una decisión dividida. Los mercados prevén que no hay margen para mover las tasas, pero otros analistas consideran que se podrían disminuir entre 25 y 50 puntos básicos con el fin de impulsar el consumo de los hogares, el comercio y reflejar algunos indicadores macro y micro que están evidenciando un mayor dinamismo.

Habrán, entonces, que esperar la decisión del Banco y, más allá de si se está o no de acuerdo con la misma, es prioritario no perder de vista que sus políticas han sido efectivas hasta el momento en cuanto al control de la inflación y la protección del poder adquisitivo.

Brasil, megaoperativo y debate

Crece la controversia en Brasil por la intervención de las fuerzas policiales y militares en favelas de Río de Janeiro, en donde opera el 'Comando Vermelho', una de las bandas criminales más peligrosas de ese país. El megaoperativo dejó más de ciento veinte personas muertas (entre ellas cuatro policías) por los enfrentamientos entre los delincuentes y las autoridades.

La división en la opinión pública brasileña en torno a la justificación y resultados de esta operación de alto calado es muy alta, evidenciando la complejidad del debate. Muchos sectores advierten que el nivel de peligrosidad del hampa en muchas ciudades y regiones de Brasil ha llegado a tal punto que la ciudadanía no solo está exigiendo al Estado una respuesta efectiva y con-

tundente sino que, incluso, amenaza con tomar justicia por propia mano. Esta es una situación que no solo aplica a la principal ciudad del gigante suramericano, sino también a otras urbes de países suramericanos en donde hay sectores que, prácticamente, están cooptados por la delincuencia y el Estado no puede aplicar allí el principio de legítima autoridad.

En el caso brasileño, además, está de por medio un choque de criterios entre el Gobierno nacional y el local de Río de Janeiro. De un lado, se encuentra la administración del presidente de izquierda Inácio Lula da Silva, y del otro, el gobernador Cláudio Castro, muy cercano a las toldas del expresidente derechista Jair Bolsonaro. Hay, en consecuencia, un choque de visiones entre cómo se debe abordar este tipo de delincuencia

de alto perfil que se instala en amplios sectores poblacionales, utilizándolos como carne de cañón y escudo humano al mismo tiempo.

Obviamente, cualquier muerte es lamentable y en una democracia no es el propósito de ninguna autoridad causarlas. Se activaron ya las investigaciones de las instancias judiciales para evaluar la acción oficial, su proporcionalidad y las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se produjeron los decesos de estas decenas de personas que, en su mayoría, según los voceros policiales y militares, hacían parte de la banda criminal y atacaron con armas de fuego y hasta con drones cargados con explosivos a los uniformados.

El otro capítulo es el intenso debate político entre izquierda y derecha sobre cómo ejercer la autoridad.

Hoy al mediodía en Medellín se reúnen Cesar Gaviria y Álvaro Uribe

Los dos expresidentes buscarán sentar las bases para la construcción presidencial de centroderecha

EL DÍA de hoy se reunirán los expresidentes Álvaro Uribe del Centro Democrático y César Gaviria del Partido Liberal, con el fin de alcanzar acuerdos que permitan acercamientos políticos entre los dos colectivos previo a las elecciones de 2026. La reunión está programada para el mediodía en Medellín. Como se sabe, hay algunas prevenciones de los sectores de derecha por la cercanía del Partido Liberal con el Gobierno y han exigido coherencia.

Ante el inminente encuentro, el senador Ciro Ramírez del Centro Democrático manifestó que “es indiscutible que el presidente Uribe es el líder del Centro Democrático y creo que, como líder, es el indicado para tejer caminos y abrir puertas con los otros líderes de ciertos partidos, porque hoy la opinión pública y el país lo que pide es unión para sacar a Colombia adelante”.

De la misma manera, el parlamentario advirtió que “se requiere unión para corregir el desastre, los errores y las irresponsabilidades que ha cometido Gustavo Petro en materia de seguridad, salud pública, finanzas públicas, las dificultades en materia pensional entre muchos otros sectores. Estas reuniones son buenas para solidificar una consulta interpartidista en el mes de marzo para las elecciones al Congreso”.

Posteriormente, agregó que “el expresidente Uribe tiene una conversación frecuente con diferentes actores políticos, económicos y



EL EXPRESIDENTE Álvaro Uribe espera la visita de César Gaviria en Medellín para discutir agenda política nacional. /Fotos: ENS, archivo



seguramente tendrá disposiciones y relaciones como las tuvo hace pocas semanas con el senador Efraín Cepeda, quien lo visitó en Rionegro y así las ha tenido con diferentes líderes conservadores. Mantiene un contacto permanente con todas las fuerzas políticas porque creo que, como cabeza política del país, está llamado a buscar esa gran alianza”.

Entre ires y venires

No es un secreto que el Partido Liberal acusa una fuerte división, pues una parte de esa bancada es petrista, sin embargo, el sector gaviarista de esta colectividad mostró su aprobación por el acercamiento entre los expresidentes. El senador Miguel Ángel Pinto manifestó que “en lo fundamental, eso es algo en lo que se venía trabajando

por parte de varios partidos, no solamente el Partido Liberal y el Centro Democrático, sino también con los partidos Cambio Radical, el Partido Conservador, algunos candidatos de centroderecha y lo que se ha buscado siempre es que cada partido lleve sus candidatos a una consulta interpartidista de centroderecha el próximo 8 de marzo y que todos los partidos apoyemos el candidato que gane la consulta”.

El senador Pinto añadió que “retomar hoy esas discusiones y llegar a esos acuerdos es importante. La reunión que tendrán hoy el expresidente Gaviria con el expresidente Uribe es fundamental para el país, creo que son las voces más importantes para jalonar un acuerdo. Si se logra hacer ese acuerdo entre todos los partidos, no tengo duda que, tras esa consulta del 8 de marzo, y quien resulte ganador, será el próximo presidente de Colombia”.

No obstante, a pesar del respaldo sobre el encuentro, no todos los congresistas respaldaron el anuncio de la reunión. En este sentido, el representante Juan Carlos Losada expresó: “es muy triste ver al presidente del Partido Liberal reunido con un condenado por parapolítica. Ese no puede ser el rumbo de un partido socialdemócrata que ha tenido como

bandera por décadas la defensa de la paz y las víctimas”.

De igual manera, el senador Alejandro Chacón sostuvo que “el Partido Liberal no ha tenido reunión de bancadas, no ha debatido sobre la política nacional ni sobre la candidatura presidencial. Sin embargo, se debe abrir el abanico y escuchar a las diferentes tendencias, analizar qué se tiene que hacer para construir una presidencia. Entonces, lo más lógico es que se inicien los diálogos en los diferentes sectores”.

A su turno, el senador de Cambio Radical, Carlos Fernando Mota, manifestó que “se le dificulta entender a los colombianos una reunión entre un partido que es oposición, y lo viene haciendo con responsabilidad como el Centro Democrático, y un partido que ha sido gobiernista como el Partido Liberal, con muy pocas excepciones las mayorías del Partido Liberal respaldan todas las iniciativas del Gobierno. Genera preocupación la agenda de esa reunión porque si el Liberal quiere ser oposición, debería demostrarlo en las plenarios de Cámara y Senado”.

Todos quieren acercarse a Uribe

En las últimas horas, Álvaro Uribe también se reunió con Martha Lucía Ramírez y con la ex candidata presidencial del partido Verde Oxígeno, Ingrid Betancourt. En relación con estos encuentros, el expresidente agradeció la visita de Ramírez: “estoy agradecido por la honrosa reunión con la exvicepresidenta Martha L. Ramírez, quien fuera destacadísima ministra de Defensa”.

Además, se presume que el eje de las conversaciones está relacionado con la gran alianza partidista que pretenden los partidos de centroderecha con el Centro Democrático. Uribe también participó de un encuentro con Ingrid Betancourt y señaló que se hizo “pensando en el mejor futuro para Colombia con Ingrid Betancourt, víctima y protagonista de un trauma histórico muy difícil”.

Cruce de mensajes entre Roy e Ingrid Betancourt

La lideresa del Partido Oxígeno, Ingrid Betancourt, respondió en su cuenta de X a una publicación del candidato presidencial Roy Barreras, quien la calificó de ingrata al afirmar que su liberación fue gracias a la gestión del expresidente Juan Manuel Santos. Betancourt replicó: “Pobre Roy: cómo le ha dolido que Juan Carlos Pinzón sea su contrincante. No he tenido ni un sí ni un no con el presidente Santos. Pero fueron varios los que me sacaron de la selva: ministro Santos, viceministro Pinzón y presidente Uribe”. Además, anticipó que agradecerá públicamente al expresidente y líder del Centro Democrático, Álvaro Uribe por haberle presentado a Juan Carlos Pinzón.

Presidente de la Corte pide respetar a la constitución

El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Octavio Tejeiro, hizo un llamado a respetar la Constitución y la independencia judicial durante el Segundo Encuentro de la Jurisdicción Penal, realizado en la ciudad de Bogotá. El magistrado recordó que la Carta Política de 1991: “no es un simple texto jurídico, sino el pacto colectivo que cimentó la democracia moderna en Colombia”. Tejeiro advirtió que la justicia no puede ser objeto de presiones ni someterse a intereses particulares, y defendió el papel de los jueces como garantes de la libertad y la dignidad ciudadana. Además, insistió en que cualquier intento de reforma constitucional debe hacerse con responsabilidad y profundo respeto por los valores democráticos que sostienen al Estado de derecho.

Así funcionarán las propagandas electorales

La Registraduría Nacional definió el calendario para la propaganda electoral de las elecciones legislativas y presidenciales de 2026 en Colombia. Desde el 8 de diciembre de 2025 los partidos y movimientos podrán instalar vallas, pendones y otros elementos publicitarios en espacios públicos. Dos días después, el 10 de diciembre, se permitirá la difusión de mensajes en medios de comunicación. Los espacios gratuitos en radio y televisión estarán disponibles entre el 8 de enero y el 6 de marzo de 2026, previo a las legislativas del 8 de marzo.

CONVOCATORIA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES RINDE SAS (NIT 900.403.919-8)

El suscrito Representante Legal de la Sociedad denominada INVERSIONES RINDE S.A.S se permite convocar a los Señores Accionistas a la reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, que se llevará a cabo el próximo once (11) de Noviembre de 2025 a la una de la tarde (1:00 p.m.), en la Calle 93 A No. 13 - 24, Piso 5, Salon de Juntas Milán, de la ciudad de Bogotá, D.C.

El Orden del Día de la reunión es el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección Presidente y Secretario de la reunión
4. Reformas Estatutarias
5. Lectura y aprobación del Acta

Esta convocatoria es dada a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2025.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL CASALINS ALVAREZ
Representante Legal

ECOPETROL S.A. EMPLAZA A:



Que el día 04 de octubre de 2025 falleció en Cartagena, Bolívar; el señor RODOLFO JOSE MENDEZ MENDEZ, con C.C No. 6375097, quien era pensionado de esta sociedad.

Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en el Centro de Atención Local más cercano.

Corte archiva denuncia de Hollman Morris

La Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia archivó la denuncia presentada por el director de RTVC, Hollman Morris, contra la senadora y precandidata presidencial del Centro Democrático, María Fernanda Cabal, por injuria y calumnia. El Alto Tribunal concluyó que no existían méritos suficientes para abrir una investigación formal, al considerar que las declaraciones de la congresista estaban amparadas por su derecho a la libertad de expresión. Morris había acusado a Cabal de injuria y calumnia por comentarios en los que cuestionó su gestión al frente del sistema de medios públicos. La senadora celebró la decisión y aseguró que seguirá defendiendo su derecho a opinar y a debatir sobre asuntos de interés público. El caso quedó oficialmente cerrado.

Abelardo de la Espriella recibe 10.000 firmas

El abogado y candidato presidencial Abelardo de la Espriella continúa ganando visibilidad en la contienda electoral gracias a su estilo excéntrico y discurso directo. Durante una reciente visita a España, el candidato recibió el respaldo simbólico de más de 10.000 firmas de colombianos residentes en ese país, entregadas por el también abogado Juango Ospina, quien lo describió como "un soldado que viene a servir a su patria". De la Espriella agradeció todo el apoyo y aseguró que su campaña busca representar a los colombianos dentro y fuera del territorio nacional. Su popularidad va en aumento y esto refleja el interés de muchos ciudadanos por sus propuestas disruptivas frente a la política tradicional.

Polémica por regulación del trabajo sexual

El Ministerio de Trabajo de Colombia enfrenta una fuerte polémica por un borrador que busca reglamentar el trabajo sexual en el país. La propuesta, sustentada en sentencias de la Corte Constitucional, pretende establecer normas para clubes, whiskerías, agencias, plataformas de contenido para adultos y estudios webcam. Sin embargo, representantes del sector y juristas advierten que el texto contiene errores jurídicos graves, como atribuir al Ministerio funciones que corresponden al Congreso y extender los efectos de fallos judiciales más allá de su alcance.

En manos de EE. UU. que siga Misión de ONU en Colombia para Acuerdo de Paz

Consejo de Seguridad debe tomar hoy la decisión por votación de los 15 países que lo integran

EN EL peor momento en las relaciones de los Gobiernos de Gustavo Petro y Donald Trump, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas decidirá hoy por las 15 naciones miembro si se prorroga o no, por un año más, la presencia en Colombia de la Misión de Verificación del Acuerdo de Paz. Se requieren nueve votos para su aprobación, sin embargo, ello no es suficiente porque Estados Unidos es uno de los cinco países con poder de veto.

El Consejo de Seguridad tenía previsto ayer discutir este asunto, sin embargo, cambió la agenda dando prioridad a la renovación de la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (Minurso) y para analizar la crítica situación que se vive en Sudán por el conflicto armado entre los militares en el poder y una guerrilla, que ha dejado miles de muertos.

La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia fue solicitada en el 2016 por el entonces Gobierno de Juan Manuel Santos y las Farc, para verificar la implementación del Acuerdo de Paz firmado ese año.



CONSEJO DE Seguridad de ONU decide hoy sobre la permanencia en Colombia de la Misión de Verificación del Acuerdo de Paz. /Foto Naciones Unidas

El Consejo de Seguridad de ONU, mediante la Resolución 2261 del 25 de enero de 2016, decidió establecer dicha Misión de Verificación en Colombia. Año tras año, por solicitud del Gobierno, ha renovado su presencia en el país para verificar la implementación del Acuerdo.

El actual mandato está hasta hoy, cuando el Consejo de Seguridad decidirá si lo prorroga por un año más, a solicitud de Colombia, o si hasta ahí llega la verificación que ha hecho a la implementación del Acuerdo de Paz.

La postura de Estados Unidos

En el tiempo que lleva la Misión de Verificación, Estados Unidos ha respaldado su presencia en Colombia, producto del respaldo que desde un principio manifestó al Acuerdo de Paz en el primer Gobierno de Donald Trump.

Sin embargo, en esta oportunidad, Estados Unidos ha manifestado sus reservas sobre la continuidad de esta Misión, como sucedió el pasado 3 de octubre en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas durante la presentación que hizo Miroslav Jenča, nuevo representante Especial del Secretario General y jefe de

la Misión de Verificación de las Naciones Unidas designado en Colombia para el Acuerdo de Paz, del informe correspondiente al periodo entre junio y septiembre de este año.

Jenča destacó los esfuerzos del Gobierno en la implementación y solicitó medidas decisivas para ello durante el resto del mandato. En tanto que el embajador de Estados Unidos fustigó en la audiencia al presidente Petro, al señalar que son irresponsables sus políticas para la paz y la seguridad en Colombia y el resto del mundo.

"Las políticas del presidente Petro para la paz y la seguridad, en Colombia y en todo el mundo, son francamente irresponsables" y han llevado al país a una "mayor inestabilidad y violencia", dijo el embajador estadounidense Mike Waltz.

Agregó que Estados Unidos "obviamente apoya la paz y la seguridad en Colombia y la justicia para las víctimas del narcoterrorismo", sin embargo, "lamentablemente, el actual Gobierno colombiano y la continua politización están socavando el progreso hacia una paz duradera".

Corcho será cabeza de lista del Pacto Histórico para Senado

CAROLINA CORCHO será cabeza de lista para el Senado por el Pacto Histórico, para las elecciones de Congreso en marzo de 2026, luego de que esta organización así lo decidiera.

Corcho manifestó en su cuenta de X que asumirá la cabeza de lista al Senado de la República de la lista paritaria de su colectividad. "Primer movimiento político que por decisión popular ordenó sus listas cerradas para que el 50 % de sus congresistas sean mujeres, un anticipo de lo que debería ser una reforma política de todo el sistema de partidos", afirmó.

En medio de este anuncio, el presidente Gustavo Petro se

pronunció a través de su cuenta de X en donde advirtió que "de concretarse la prohibición de la personería jurídica del Pacto Histórico, contraría a lo que establece la Constitución, se solicitará acción inmediata ante los organismos internacionales de Derechos Humanos y se presentará tutela ante la Corte Constitucional".

Esto, luego de que el Consejo de Estado admitiera una demanda que buscaría declarar nula la resolución del Consejo Nacional Electoral, que otorgó de manera condicionada la personería jurídica al Pacto Histórico.

Por otro lado, el Consejo Nacional Electoral (CNE) anunció

que dejó en manos de la Registraduría la inscripción por firmas de Daniel Quintero como candidato presidencial para el 2026. Así las cosas, deberán permitirle

inscribir su comité y una vez se realice, podría el CNE estudiar de fondo el caso y pronunciarse si puede o no estar en la contienda presidencial.

ECOPETROL S.A. EMPLAZA A:



Que el día 08 de septiembre de 2025 falleció en Bogotá D.C., el señor **MEDARDO GAMBOA MALDONADO** con C.C No 5.541.012, quien era pensionado de esta sociedad.

Se encuentra designada provisionalmente la señora **JOSEFINA RODRIGUEZ DE GAMBOA** C.C 27.941.814 en calidad de cónyuge.

Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en el Centro de Atención Local más cercano.



LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

AVISA:

Que el 30 de agosto de 2025, falleció la señora **MARIA ELENA BASTOS BURBANCO** (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 51.793.219 y quien era empleada de **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM**. Por consiguiente, se solicita a quienes se consideren con derecho a reclamar las acreencias laborales de la trabajadora fallecida, enviar una comunicación al correo relacioneslaborales@cafam.com.co o acercarse a las instalaciones de la empresa en la dirección Avenida Carrera 68 No. 90 - 88, en las Oficinas de Relaciones Laborales de CAFAM, a fin de reclamar sus derechos, para lo cual debe hacer llegar las constancias sumarias que acrediten su calidad de beneficiario. Este aviso se publica en cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 212 del CST. **PRIMER AVISO.**

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

La Mandataria con Representación (con cargo al) Patrimonio Autónomo Panflota,

Hace saber:

Que el día 20 de septiembre de 2025, falleció el señor **RAFAEL ZAMBRANO SALAZAR**, quién se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 112.006 expedida Bogotá, que a reclamar la pensión de sustitución pensonal se ha presentado la señora **ANA JAE ARIAS De ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.042.767 expedida en Bogotá, en calidad de cónyuge superviviente.

Quienes se consideren con igual o mejor derecho que la reclamante citada, deben presentarse con los documentos necesarios para acreditar sus derechos, dentro de los treinta (30) siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en la Carrera 8 No. 67-51 de la ciudad de Bogotá.

ÚNICO AVISO

“HABLAR DE Álvaro Gómez Hurtado es recordar un filósofo universal. Cada hecho, pero, sobre todo, cada creación humana, lo conducía a una comprensión más amplia de la cultura. Álvaro Gómez fue ese maestro y moralista, un devoto de la cultura que veía en ella el camino para alcanzar la excelencia, en sus clases, en sus escritos, en su vida entera, promovió el ideal de un ser humano culto, ético y comprometido con la verdad”.

Con estas sentidas palabras del rector de la Universidad Sergio Arboleda, Jorge Noguera Calderón, inició, ayer, el foro “Álvaro Gómez Hurtado: 30 años del crimen, memoria, verdad y futuro”, con motivo de la conmemoración de tres décadas del magnicidio de Gómez Hurtado, ocurrido el 2 de noviembre de 1995.

El evento en la Sergio Arboleda reunió a directivas, docentes, estudiantes, egresados e invitados especiales, encabezados por el rector Noguera Calderón, quien destacó que recordar a Gómez Hurtado “no es un acto de rutina, sino un deber moral y un gesto de gratitud hacia un hombre excepcional que ya pertenece a la historia de Colombia”.

Además, en el conversatorio se compartió una visión sobre la vida de una figura esencial en la historia política e intelectual de Colombia, desde tres perspectivas diferentes: humanista, histórica y periodística.

En su intervención, el rector recordó a Gómez Hurtado como un humanista integral, maestro del derecho, periodista, político decoroso y defensor incansable del bien común.

“Las ideas justas sobreviven al estruendo de las balas y siguen hablando a las conciencias nobles de cada generación. Su ejemplo sigue vivo en cada aula de nuestra institución, donde sembró, junto a Rodrigo Noguera Laborde, la convicción de que la educación es una obra moral y espiritual al servicio del país”, expresó el rector durante su discurso.

Recordó también la vigencia del pensamiento del líder conservador, especialmente su llamado al “acuerdo sobre lo fundamental”, entendido como una invitación al reencuentro moral de la nación y al fortalecimiento de las instituciones, la legalidad y el bien común.



EL HOMENAJE se llevó a cabo ayer en las instalaciones de la Sergio Arboleda, el cual reunió a directivas, docentes, estudiantes, egresados e invitados especiales.

SENTIDO EVENTO EN LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Homenaje a Álvaro Gómez Hurtado: la huella imborrable de su talante

Directivos del claustro, familiares y académicos resaltaron las distintas dimensiones del dirigente conservador asesinado hace tres décadas

Del mismo modo, el catedrático destacó las facetas humanistas e intelectuales de Álvaro Gómez, enfatizando en su infinita creencia en la palabra y la importancia de los valores: “Además de sus virtudes intelectuales y culturales, tenía un gran magnetismo personal. Su voz firme, pero serena atraía sin imponerse, hablaba con las manos, con los ojos, con el rostro; era un hombre sobrio y elegante, de modales naturales y carácter exquisito”.

Noguera Calderón también se refirió al “dominio que ejercía Gómez Hurtado sobre varios idiomas y que desde muy joven se caracterizaba por contar con

un universo ético y estético. De hecho, desde muy joven encontró en el periódico El Siglo, hoy El Nuevo Siglo, una escuela de pensamiento y de carácter. Allí comenzó justamente como traductor de los cables internacionales y se formó como periodista, editorialista y defensor del debate público respetuoso y de las ideas con fundamento”.

El humanista

Posteriormente, el doctor Camilo Noguera Pardo, decano de la Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y director del Instituto de Ciencias Morales y Artes Liberales de la Universidad Sergio Arboleda, presentó la ponencia “Álvaro Gómez Hurtado: el humanista”, en la que ofreció una profunda reflexión sobre la vigencia de su pensamiento.

“El humanismo de Álvaro Gómez no se reduce a una ideología ni a una práctica política. Es una actitud espiritual que pone en el centro la pregunta por el hombre y el sentido de su existencia en el mundo”, afirmó el académico.

En su exposición, el doctor Noguera resaltó tres dimensiones

Seguiremos luchando para evitar la impunidad

Enrique Gómez Martínez, abogado, dirigente político y sobrino de Álvaro Gómez Hurtado, habló sobre las razones por las que asesinaron a Gómez Hurtado, luego de dar clases en la Sergio Arboleda, y recordó cómo sus denuncias a través de editoriales, que se publicaron desde el mes de agosto de 1995 hasta el 30 de octubre de ese mismo año, fueron lo que causó su muerte.

Durante el foro, el doctor Gómez Martínez presentó la ponencia “El crimen contra Álvaro Gómez Hurtado”, en la que hizo un recuento de las tres décadas de investigación sobre el magnicidio ocurrido el 30 de octubre de 1995 frente a la Universidad.

Denunció las dificultades que ha enfrentado la familia en su búsqueda de justicia, las desviaciones de la investigación en sus primeros años y los riesgos personales asumidos por quienes han insistido en esclarecer el caso.

Resaltó, además, la importancia de la declaratoria del cri-



ENRIQUE GÓMEZ Martínez durante el homenaje a Álvaro Gómez Hurtado en la Universidad Sergio Arboleda. /Foto: Tomada de cuenta FB Universidad Sergio Arboleda

men como de lesa humanidad, que impide su prescripción y mantiene abierta la posibilidad de alcanzar la verdad judicial.

esenciales del pensamiento de Gómez Hurtado: la defensa de la cultura como ideal formativo, la fidelidad al humanismo cristiano frente a la revolución progresista y la creación de la Universidad Sergio Arboleda como una institución contrarrevolucionaria y humanista.

El académico concluyó su ponencia invitando a las nuevas

generaciones a revisitar el pensamiento de Álvaro Gómez Hurtado, quien estuvo muy ligado al humanismo cristiano y la educación clásica.

Durante el conversatorio, también se analizó la participación de Álvaro Gómez en el proceso constitucional de 1950 a 1953, durante el Gobierno de su padre, Laureano Gómez, ponencia a cargo de Francisco Flórez Vargas, profesor universitario y miembro cofundador de la Revista Colombiana de Estudios Hispánicos.

Para finalizar, la faceta de Álvaro Gómez como historiador estuvo a cargo del historiador Gilberto Ramírez Espinosa, quien destacó que Gómez Hurtado era un hombre muy lúcido en su comprensión de la historia: “no solo analizó los proyectos constitucionales en los que participó, sino que elaboró una visión más amplia de la historia política y constitucional de Colombia y del continente americano.”

En ese contexto, el ponente destacó la relevancia del libro “La revolución en América” de Gómez Hurtado, cuyo análisis inspira parte de esta reflexión académica.

La intervención cerró con una invitación a releer la obra histórica y ensayística de Álvaro Gómez Hurtado, no solo como fuente de pensamiento político, sino como expresión de una profunda vocación cultural e interpretativa, fiel a la tradición del humanismo que inspira a la Universidad Sergio Arboleda.



EL CONVERSATORIO estuvo encabezado por el rector de la institución académica, Jorge Noguera Calderón. /Fotos: Cortesía Universidad Sergio Arboleda

La Mandataria con Representación (con cargo al) Patrimonio Autónomo Panflota, Hace saber:

Que el día 30 de septiembre de 2025, falleció el señor **GILDARDO RUBIO ALVAREZ**, quién se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 14.195.491 expedida en Ibaque, que a reclamar la pensión de sustitución pensional se ha presentado la señora **MARGARITA CAMPO VIVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.441.804 expedida en Barranquilla, en calidad de cónyuge superviviente.

Quienes se consideren con igual o mejor derecho que la reclamante citada, deben presentarse con los documentos necesarios para acreditar sus derechos, dentro de los treinta (30) siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en la Carrera 8 No. 67-51 de la ciudad de Bogotá.

ÚNICO AVISO

Inician venta anticipada de gas del proyecto Sirius

A PARTIR del año 2030 Ecopetrol y Petrobras iniciarán con la venta anticipada del gas del megaproyecto Sirius, momento para el que estiman que el proyecto esté operando. De acuerdo con las dos compañías, se espera que la comercialización esté terminada y los contratos firmados este 12 de diciembre.

Los interesados en participar en este mercado y hacer su pedido podrán “separar” el gas de Sirius para que se los entreguen entre el 2030 y 2035.

Ecopetrol y Petrobras venderán hasta 249 Gbtud, que se estima en 249 mil millones de Unidades Térmicas Británicas por día en contratos que pueden ser a 3, 5 y 6 años respectivamente, según dieron a conocer las dos empresas.

Las ventas se coordinarán de forma conjunta en un único proceso y “será bajo la modalidad de contrato firme sujeto a condiciones”. Lo que quiere decir que la entrega del gas depende de que el proyecto salga adelante y se ejecute.

Para Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol, “mirado sobre la demanda de hoy, significa prácticamente el veinticinco por ciento de la demanda nacional, en millones de pies cúbicos día estamos hablando prácticamente de la misma cantidad, unos doscientos cincuenta millones de pies cúbicos día, con los que estamos asegurando mediante esta nueva, novedosa metodología que la Creg y el Ministerio de Minas han permitido desarrollar la comercialización conjunta, dándole seguridad energética al país desde ahora, dándole señales al mercado, dándole señales a la industria, de que podrán contar por lo menos durante diez años de expectativa de producción que tiene este campo”.

Roa explicó que el gas de Sirius “será un 40 % más barato que el gas importado que actualmente está en el mercado, con lo cual se anticipa que a futuro las tarifas para hogares y empresas podrían llegar a moderarse”.

Actualmente, Petrobras está haciendo consultas previas con 120 comunidades en las que registra ya un 52% de avance, según sus indicadores internos.

“La expectativa hoy es que todo el proceso de consulta culmine en junio de 2026, sin embargo, nada nos libra de obstáculos en el camino”, explicó Alcindo Moritz, presidente Petrobras en Colombia.

Aumentan alertas departamentales por ola invernal en el país

Condiciones meteorológicas han generado crecientes súbitas, inundaciones, deslizamientos de tierra

LA PROCURADURÍA General de la Nación solicitó de manera urgente la declaratoria de un estado de alerta departamental preventivo en el Chocó, por las afectaciones que lluvias y crecientes de los ríos Atrato y Andágueda han provocado a más de 25 mil familias en al menos 18 municipios.

La Procuraduría Regional de Instrucción de Chocó pidió a la gobernadora, al director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Ungrd), del Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales (Ideam), la directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), entre otras autoridades, disponer el uso de recursos de emergencia para atender los lugares más perjudicados.

El ente de control instó a que la Gobernación y la Ungrd dispongan brigadas móviles de atención humanitaria y técnica en zonas rurales, y que se establezca un canal de comunicación permanente con las alcaldías, los organismos de socorro y las asociaciones locales.

Las condiciones meteorológicas han generado crecientes súbitas, inundaciones, deslizamientos de tierra y colapso de vías terciarias y viviendas rurales, afectando gravemente la movilidad, la seguridad alimentaria y el acceso a servicios básicos de las comunidades ribereñas y rurales.

Con la activación del Puesto de Mando Unificado (PMU) y el desarrollo de esta actuación preventiva se tiene como objetivo fortalecer la respuesta institucional temprana, reducir la exposición de la población de riesgo y garantizar el derecho fundamental a la vida, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgo.

Llamado de la Gobernación

Como se sabe, el departamento del Chocó fue declarado nuevamente en estado de emergencia masiva luego de las intensas precipitaciones registradas en los últimos días. Las autoridades confirmaron que las fuertes lluvias han generado afectaciones en 18 municipios distribuidos en las cinco subregiones del territorio.

Ante la magnitud de la situación, la gobernadora Córdoba Curi lideró la convocatoria y desarrolló un Consejo Extraordinario de Gestión del Riesgo. En esta instancia, se inició la sesión extraordinaria



LA ENTIDAD pidió que se dispusieran los recursos de emergencia para atender los lugares más perjudicados. /Foto: Procuraduría

del Comité Departamental de Gestión del Riesgo, con el objetivo central de estructurar la articulación territorial y la respuesta entre los tres niveles de Gobierno: nacional, departamental y municipal.

Desde el gobierno departamental se adelantan gestiones directas ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Ungrd), buscando fortalecer la coordinación y garantizar acciones oportunas. El propósito es movilizar las capacidades del departamento para responder de manera adecuada a las necesidades generadas por la temporada de lluvias.

Entre los compromisos establecidos en el Consejo Extraordinario, se destacan varias medidas logísticas y de atención inmediata. Se acordó la necesidad de declarar la calamidad pública y garantizar el despliegue de apoyo institucional inmediato en los territorios afectados. Esto incluye la entrega de ayudas humanitarias necesarias para las comunidades.

Respecto a la atención social, se dispuso que entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) mantendrán el suministro de raciones alimentarias y la atención prioritaria a los niños y niñas en los municipios afectados. Adicionalmente, se estableció la actualización del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En el ámbito logístico y de infraestructura, se contempla el mantenimiento del monitoreo permanente de los corredores viales en todo el departamento, una labor coordinada con el Invias. Así mismo, para incrementar la capacidad de respuesta local en las zonas de difícil acceso, la Ungrd, mediante un convenio establecido con el gobierno departamental, proveerá equipos

vehiculares marítimos y terrestres que estarán a disposición de los municipios.

La respuesta institucional también incluye la consolidación de la información meteorológica proporcionada por el Ideam. El gobierno departamental ha reiterado su compromiso de utilizar todas las capacidades disponibles en el territorio para asegurar el bienestar de las comunidades choconas.

Por otra parte, Antioquia se encuentra en una fase del fenómeno de La Niña, por lo que todo el departamento está en alerta.

AVISO DE FUSIÓN

Los representantes legales de:

- i) **MARMISOL SAS**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en Bogotá, Cundinamarca, con Nit. 830071137 - 5, quien en adelante se denominará la “Sociedad Absorbente” o “Marmisol” y, de;
- ii) **DISTRIBUIDORA EXOTICAL DESIGN, S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en Panamá, debidamente inscrita al folio electrónico seiscientos setenta y dos mil doscientos sesenta y seis (672266), de la Sección de Mercantil del Registro Público, quien en adelante se denominará la “Sociedad Absorbida” o “Distribuidora Exotical” y en conjunto con Marmisol se denominarán las “Sociedades Intervinientes”; en cumplimiento de lo previsto por el artículo 174 del Código de Comercio.

Informan que:

1. En la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Distribuidora Exotical celebrada el pasado 25 de septiembre de 2025, el máximo órgano social aprobó el compromiso de fusión de Marmisol SAS, en calidad de sociedad absorbente con Distribuidora Exotical, en calidad de sociedad absorbida.
2. En la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Distribuidora Exotical celebrada el pasado 24 de septiembre de 2025, el máximo órgano social aprobó la fusión de Marmisol, en calidad de sociedad absorbente con Distribuidora Exotical, en calidad de sociedad absorbida.
3. En virtud de dicho compromiso de fusión Distribuidora Exotical se disolverá sin liquidarse y transferirá en bloque sus activos, derechos y obligaciones y pasivo interno y externo, en favor de Marmisol, de acuerdo con lo previsto en los artículos 172 y 178 del Código de Comercio.
4. El valor del capital suscrito y pagado, los activos, pasivos y patrimonio de las Sociedades Intervinientes, antes de la fusión, es el que se transcribe a continuación tomando como base los estados financieros de las Sociedades Intervinientes con corte a 31 de julio de 2025, en cifras expresadas en pesos colombianos.

Cifras en miles pesos colombianos/acciones en número de acciones				
Activo	Pasivo	Patrimonio	Capital suscrito y pagado	Acciones
16.017.164.089	3.926.286.317	12.090.877.772	456.180.000	456.180

DISTRIBUIDORA EXOTICAL DESIGN, S.A.				
Cifras en miles pesos colombianos/acciones en número de acciones				
Activo	Pasivo	Patrimonio	Capital suscrito y pagado	Acciones
1.476.861.779,45	0	1.476.861.779,45	26.130.000	10.000

5. El valor del capital suscrito y pagado, los activos, pasivos y patrimonio proyectados de Marmisol con posterioridad al perfeccionamiento de la fusión y con base en los estados financieros de las Sociedades Intervinientes con corte a 31 de julio de 2025 serán los que a continuación se relacionan:

MARMISOL S.A.S.				
CIFRAS EN MILES PESOS COLOMBIANOS/ACCIONES EN NÚMERO DE ACCIONES				
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
\$16.017.164.089,00	\$3.926.286.317,00	\$12.090.877.772,00	456.180.000	456.180

6. El método de valoración utilizado en la fusión para los activos y pasivos es el método de valoración en libros, según los valores que aparecen registrados en los estados financieros base de la fusión de las Sociedades Intervinientes.
7. Como consecuencia de la fusión, la existencia de Distribuidora Exotical cesará y en consecuencia la Sociedad Absorbente adquirirá todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida de manera que la primera se subrogará en todos los derechos de la segunda radicándose además en cabeza de Marmisol toda la responsabilidad por el desarrollo de los negocios sociales en el futuro.
8. Se deja constancia que la información contable y las afirmaciones contenidas en los estados financieros de cada una de las Sociedades Intervinientes fueron previamente verificadas por los representantes legales y apoderados y los revisores fiscales y Contador de éstas, y que dicha información fue tomada fielmente de los libros y documentos de las Sociedades Intervinientes.

Para constancia firman;

MARMISOL S.A.S.

SILVANA MÓRESCHINI SIERRA
Gerente General y Representante Legal

GUILLERMO ARIAS GALVEZ
Revisor Fiscal Principal

DISTRIBUIDORA EXOTICAL DESIGN, S.A.

JORGE BOTERO MONTAÑO
Aporado

SANDRA PATRICIA PARRA
Contadora Independiente

POR CORRUPCIÓN EN ESTA ENTIDAD EL PASADO MIÉRCOLES FUE LLAMADO A JUICIO EXDIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA

Ungrd: vacancia judicial aceleraría decisiones por investigaciones en la Corte y Fiscalía

La Suprema de Justicia está pendiente de imputar a cinco congresistas que hicieron parte de la Comisión de Crédito Público o archivar la investigación, a quienes el Gobierno les habría ofrecido contratos para lograr aval para un empréstito internacional

EL PRÓXIMO 20 diciembre comienza la vacancia judicial, o vacaciones colectivas de la rama, y terminará el 10 de enero de 2026, durante la cual continuarán operando los juzgados penales y los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad. En este periodo se ponen en pausa los grandes hechos que se investigan, junto con sus etapas procesales, como los juicios; aunque se suspenden los términos, como en el escándalo de corrupción en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Ungrd). Por ello, se espera que se puedan producir nuevas decisiones por parte de la Fiscalía y la Corte Suprema en este caso en lo que resta del año.

La Corte entra en pleno receso en la vacancia judicial; en cuanto a la Fiscalía, si bien sigue operando en este periodo por la labor investigativa y acusatoria que cumple,

buena parte de los fiscales toman vacaciones y, como consecuencia, las investigaciones paran mientras tanto.

La Fiscalía lleva varias investigaciones contra exfuncionarios del actual Gobierno y particulares por el escándalo de la Ungrd, algunas pendientes de tomar decisiones sobre si hay mérito para imputación o se archiva el proceso. En otros casos ya hubo la imputación, pero falta la acusación para llamar a juicio.

También la Corte Suprema investiga a varios congresistas por estos hechos, en donde hay avances por resolver en cuanto a su situación jurídica. Como sucedió en días pasados que llamó a juicio al expresidente del Senado, Iván Name, y el expresidente de la Cámara, Andrés Calle, quienes desde el año pasado están privados de la libertad.

La iniciativa del Gobierno

nacional para llevar agua a La Guajira por la sequía extrema por el fenómeno del Niño, que se vivió con mayor fuerza en los últimos meses del 2023, fue aprovechada, según las investigaciones en la Ungrd, por funcionarios para apropiarse de recursos públicos de la contratación que se hizo, como la compra de 40 carrotanques; y también por la Casa de Nariño para entregar contratos y dineros a algunos congresistas con el fin de que apoyaran la aprobación de las reformas sociales del presidente Petro.

Así lo testimoniaron ante la Fiscalía y la Corte el exdirector de esta entidad, Olmedo López, y el exsubdirector de Riesgo de Desastres, Esneyder Pinilla, quienes admitieron que se apropiaron de recursos públicos de la contratación para La Guajira. Aseguró, el primero de ellos, que recibió instrucciones de altos funcionarios del Gobierno para que se entregaran contratos y dinero a congresistas, con el fin de que apoyaran la aprobación de las reformas.

El presidente Petro ha expresado su rechazo porque funcionarios que trajo, como Olmedo López, propiciaron estos hechos de corrupción, sin embargo, asegura que su Gobierno no entregó beneficios a congresistas para favorecer la aprobación de las reformas.

A continuación, un mapa de cómo va este proceso a pocas semanas de que se inicie la vacancia judicial.

En la Corte

La Sala de Instrucción negó el recurso de restitución en la investigación contra los congresistas Iván Name y Andrés Calle. Con la decisión queda en firme el llamado a juicio contra ellos por los delitos de cohecho impropio y peculado por apropiación a favor de terceros.

Pinilla sostuvo que Name, siendo presidente del Senado, recibió \$3.000 millones y Calle presidente de la Cámara, \$1.000 millones.

En otro frente, la Corte está pendiente de decidir sobre la investigación que abrió a cinco congresistas y un excongresista por el presunto delito de cohecho impropio. Ellos son los senadores Liliana Bitar y Juan Gallo, así como los representantes Wadith Manzur, Julián Peinado, Karen



ESTA SEMANA la Corte Suprema de Justicia dejó en firme el llamado a juicio al senador Iván Name y al representante Andrés Calle. /Foto Corte

Manrique; y el excongresista Juan Muñoz.

Los parlamentarios hacían parte de la Comisión de Crédito Público, a quienes supuestamente el Gobierno les ofreció tres contratos por más de \$92.000 millones en los municipios de Corotra (Córdoba), Saravena (Arauca) y El Carmen de Bolívar (Bolívar), para obtener el aval y solicitar empréstitos internacionales a cargo de la nación.

Igualmente, está pendiente en la Corte si se abre una investigación o no a la senadora Berenice Bedoya, quien fue mencionada por Olmedo López porque, supuestamente, pidió un contrato en la Ungrd. El exdirector de esta entidad se ratificó en ello en la declaración que rindió el pasado 23 de septiembre en este Tribunal.

La Corte también resolvió en estos días una tutela que presentó Carlos González, exdirector de la Dirección Nacional de Inteligencia, y para la época de los hechos investigados director del Departamento Administrativo de la Presidencia, quien huye de la justicia tras la medida de aseguramiento por su presunta participación en este escándalo, pero logró que Nicaragua le concediera asilo político. La Sala de Tutelas negó en segunda instancia el recurso que presentó González contra la medida de aseguramiento del Tribunal Superior de Bogotá.

En la Fiscalía

El ente acusador también está tomando decisiones en este proceso antes de la vacancia judicial, pues el pasado miércoles radicó un escrito de acusación contra el exdirector del Departamento

Administrativo de la Función Pública, César Manrique Soacha, y otras siete personas que estarían involucradas en el entramado de corrupción en la Ungrd.

La investigación señala que Manrique habría gestionado la entrega de \$100.000 millones de un convenio entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. A cambio de esta labor, habría solicitado que los contratos que surgieran de estos recursos fueran entregados a oferentes específicos. Por otra parte, la Fiscalía está pendiente de acusar a Carlos González, a quien imputó por cohecho por dar u ofrecer, peculado por apropiación agravado en favor de terceros y lavado de activos.

Así mismo, está pendiente que el juez fije la fecha para el juicio a la exconsejera para las Regiones de la Presidencia, Sandra Ortiz Nova, quien está privada de la libertad.

En el caso de Olmedo López, la Fiscalía no ha hecho la acusación, pues el exfuncionario insiste en querer lograr un acuerdo de principio de oportunidad por la colaboración con la justicia, ya que es testigo contra más de 20 implicados.

El exministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, está pendiente de que la Fiscalía solicite audiencia para imputarlo por los delitos de tráfico de influencias e interés indebido en la celebración de contratos, como lo anunció a principios de junio pasado.

Tampoco la Fiscalía ha resuelto la situación jurídica del exministro del Interior Luis Velasco, a quien abrió investigación por estos hechos hace 15 meses.

COMPRIGAS S.A.S ESP.
Tarifas de Gas Combustible Para Usuarios Regulados

1. La Victoria, Muzo, Quipama y Otanche Departamento de Boyacá
 Resoluciones CREG 602 098 de 2024 y 091 de 2017

2. San Miguel de Sema (Boyacá) Res. CREG 150 y 151 de 2019

3. Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama Res. CREG 088 y 089 de 2020

4. Yacopi Res. CREG 064 y 065 de 2021

5. La Playa Res. CREG 084 y 085 de 2020

Tarifas aplicables durante el mes de: octubre-2025
 Aplicación de la fórmula tarifaria definida mediante Resolución CREG 137 de 2013:

Cargo Variable: $C_{UV} = \frac{C_{m,1} + T_{m,1}}{1 - \rho} + (D_{m,1} \times F_{m,1}) + C_{v,m,1} + C_{r,m,1}$

Cargo Fijo: $C_{f,m,1} = C_{f,m,1}$

COMPONENTES TARIFARIOS						
	Gm	\$/m3	1	2	3	4
Costo de Compras de gas	Gm	\$/m3	4.732,03	6.098,70	6.734,01	7.103,62
Costo de Transporte de gas	Tm	\$/m3	0,00	0,00	0,00	0,00
Factor de Pérdidas	p	%	3,63%	3,63%	3,63%	3,63%
Cargo Promedio de Distribución	Dm	\$/m3	4.822,28	5.810,57	4.209,91	5.279,07
Factor de corrección Poder Calorífico	Fpc		1,00	1,00	1,00	1,00
Componente variable de comercialización	Cvm	\$/m3	0,00	0,00	0,00	0,00
Cargo por Confiablez	Ccm	\$/m3	0,00	0,00	0,00	0,00
Cargo Variable Residencial Real	CUVRR	\$/m3	9.732,56	12.138,99	11.197,57	12.650,48
Cargo Variable Aplicado E1	CÚVAE1	\$/m3	11.813,89	12.248,24	11.197,57	12.650,48
Cargo Variable Aplicado E2	CÚVAE2	\$/m3	11.813,89	12.248,24	11.197,57	12.650,48
Cargo máximo de comercialización o Fijo	Cfm	\$/factura	3.576,26	4.263,97	2.887,66	2.485,40

La Victoria, Muzo, Quipama y Otanche			
MUEq	Tarifa Subsidiada	Subs (%)	> 7,26 m3
Residencial Estrato 1 (\$/m3)	5.170,4078	60,0000%	11.813,89
Residencial Estrato 2 (\$/m3)	6.508,9428	50,0000%	11.813,89

San Miguel de Sema			
MUEq	Tarifa Subsidiada	Subs (%)	> 7,26 m3
Residencial Estrato 1 (\$/m3)	5.592,1902	60,0000%	12.248,24
Residencial Estrato 2 (\$/m3)	6.841,1256	50,0000%	12.248,24

Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama			
MUEq	Tarifa Subsidiada	Subs (%)	> 7,26 m3
Residencial Estrato 1 (\$/m3)	5.384,3693	55,9185%	11.197,57
Residencial Estrato 2 (\$/m3)	6.461,2432	47,0162%	11.197,57

Yacopi, Caparrapi			
MUEq	Tarifa Subsidiada	Subs (%)	> 7,26 m3
Residencial Estrato 1 (\$/m3)	5.629,4462	58,5843%	12.650,48
Residencial Estrato 2 (\$/m3)	6.802,9251	50,0000%	12.650,48

La Playa, Bucarasica			
MUEq	Tarifa Subsidiada	Subs (%)	> 7,26 m3
Residencial Estrato 1 (\$/m3)	5.829,3273	60,00%	13.188,79
Residencial Estrato 2 (\$/m3)	7.325,1598	50,00%	13.188,79

MUEq: Costo equivalente de prestación del servicio Estratos 1 y 2 (en consumo de subsistencia)
 Los subsidios aplican al consumo de subsistencia (entre 1 y 7,26 m3)

Contribución Residencial Estratos 5 y 6	20,00%	Aplica sobre cargo fijo y variable
Contribución Comercial-Industrial	8,90%	Aplica sobre cargo fijo y variable

Costo de conexión residencial 2025: \$930.236 (Medidor \$265.782 y Acometida \$664.454)

YEISON DAVID VASQUEZ HIDALGO
Gerente

Camino al progreso libre

El académico de Yale y Harvard, Robert Klitgaard resumió la corrupción en una simple ecuación: Corrupción = monopolio + discrecionalidad - transparencia. Es decir, a más monopolio y discrecionalidad en lo público, mayor corrupción; y a más transparencia o "accountability", menos corrupción. Como complemento, propongo restar la sanción social: el repudio colectivo que aísla al corrupto y que también desalienta la corrupción. Esta fórmula debería guiar a toda democracia liberal en la lucha contra la corrupción, abriendo camino hacia una sociedad más libre. Una lógica similar aplica a la urgencia de reducir trámites, trabas y regulaciones indeseadas que complican la vida de ciudadanos y empresarios.

Pensemos en los engorrosos permisos de entidades como Invima, Ica, notarías, cámaras de comercio o superintendencias; en las licencias ambientales, consultas previas y reglamentos técnicos. A menudo estas exigencias restringen libertades, frenan el desarrollo y se convierten en cuasi monopolios discrecionales con alto riesgo de corrupción y politización: cada nuevo trámite otorga a algún funcionario un poder cuasi-



José
Manuel
Restrepo*

monopólico y discrecional, y sin transparencia se activa la fórmula de la corrupción. Lo que se vende como regulación para el bien común termina alimentando la burocratización y el clientelismo.

En el siglo XX, incluso las democracias liberales multiplicaron permisos y controles, instaurando un estado paternal que nos trata como infantes. La autorización ex ante (previa) predominó sobre la evaluación ex post (posterior), reduciendo la eficiencia del servicio público y las oportunidades de crecimiento. Este enfoque contrasta con el llamado de académicos como Deirdre McCloskey a una mayor "libertad de permisos", es decir, a tratar a los adultos como adultos y no como niños bajo tutela estatal.

Un ejemplo actual de ese paternalismo son los llamados "impuestos saludables". Con estos tributos, el gobierno pretende desincentivar ciertos consumos "por nuestro bien", asumiendo que el estado sabe mejor que nosotros qué debemos consumir. En Colombia ya se gravan las bebidas azucaradas y los alimentos ultraprocesados, supuestamente para cuidar la salud pública. Se nos trata como "bebés" a los que hay que guiar a punta de impuestos. Una sociedad libre

preferiría programas voluntarios de educación y consumo responsable en vez de coerciones fiscales disfrazadas de salud pública.

Los estados modernos que aspiren a ser democracias liberales deben abandonar el paternalismo y recortar trámites y regulaciones burocráticas. Deben también fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, privilegiando la evaluación posterior sobre el control previo, para que el país avance más y mejor. Colombia tiene mucho por corregir en este frente. No en vano, un índice reciente ubicó a nuestro país como el octavo de Iberoamérica donde más tiempo se pierde en trámites. Resulta insensato que aprobar un medicamento tome hasta tres años, aunque ya esté aprobado en el exterior; o que ciertos permisos se vuelvan botín del político de turno, a quien hay que suplicarle para agilizar el trámite. Cada nueva discrecionalidad burocrática es un boleto directo a la corrupción.

El camino a seguir es fomentar la libertad de permisos, que ciudadanos y emprendedores puedan actuar libremente salvo contadas excepciones, y aplicar solo el mínimo imprescindible de impuestos o restricciones que limiten esa libertad de decidir. Así lograremos una sociedad más íntegra y libre.

*Rector Universidad EIA
jrestrep@gmail.com

Constitución y consenso

Ingresé a la Facultad de Derecho a principios del año 91. Era una época de esperanza e incluso de euforia. El país venía de atravesar por una de sus más duras etapas de

violencia a causa de la intensificación del conflicto, la multiplicación de los actores armados ilegales y las amenazas de los carteles de la droga a las instituciones.

La convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente y la posibilidad de tener una nueva Carta Política representaba el advenimiento de la paz y la concordia y el triunfo de la sociedad civil sobre la vieja política. Un sentimiento generalizado, aunque ciertamente no unánime.

Pese a las muchas críticas que se le puedan formular, a las innumerables reformas que se le han introducido, a la aplicación que se ha hecho de sus textos -que en no pocas ocasiones ha ido en contra de lo que ellos indican- la Constitución de 91 trajo significativos avances sociales, políticos y económicos. Se trata, además, de un pacto social que goza de reconocimiento, que satisface a una mayoría representativa de la población.

Más que a sus artículos o incisos, a las palabras que utiliza, la legitimidad de la Carta se debe al proceso político que llevó a su promulgación. La Constitución del 91 fue resultado de un clamor que surgió de voces jóvenes preocupadas por su futuro y que poco a poco se fue expandiendo a los más diversos actores: autoridades estatales, partidos políticos, gremios y sindicatos, iglesias de diversos credos, universidades públicas y privadas e incluso -vaya paradoja- movimientos guerrilleros.

La Constituyente a la que ahora nos convoca Petro a través del proyecto presentado ante el Congreso por el defenestrado ministro de Justicia no sólo carece de tal llamado, sino que lo desconoce. No es una convocatoria



Luis Jaime
Salgar
Vegalara

legítima porque, salvo el Gobierno y sus áulicos de turno, nadie la estaba pidiendo; porque proviene de un mandatario que se había comprometido a no sustituir el texto constitucional vi-

gente; y porque no remedia los problemas que dice solucionar.

La propuesta retoma el argumento del bloqueo institucional para buscar una refundación del Estado colombiano, como si estuviéramos, de nuevo, a finales de la década de los 80's del siglo pasado. Aunque la tesis es la misma, la coyuntura es la opuesta. El bloqueo que hubo en ese momento obedeció a la incapacidad del Congreso y de la clase política para adoptar los cambios que una mayoría amplísima de colombianos reclamaba. Ahora, más que bloqueo, lo que ha habido es una contención: las instituciones han realizado un fuerte ejercicio de control para evitar la implementación de cambios que no obedecen las reglas constitucionales, no responden a la voluntad mayoritaria y no permiten que el país avance. Hasta los antiguos seguidores hoy marcan en buena proporción su debida distancia cuando no su expreso desacuerdo.

No puedo terminar esta columna sin mencionar el artículo segundo del proyecto, relativo a la composición de la Constituyente propuesta. La fórmula señala que 44 delegatarios de 71 serán elegidos por circunscripción nacional mientras que los 27 adicionales se repartirán entre diferentes minorías: indígenas, campesinos, sindicalistas y población LGTBI, entre otras. ¿Por qué esas minorías y no otras? ¿Por qué no se contempla la participación universitaria? ¿O la gremial? Además, se le asigna al presidente funciones para definir su mecanismo de elección. ¿Un presidente con poder para definir las reglas de selección del 38% de los escaños? Un engendro que nace muerto.

¿O la gremial? Además, se le asigna al presidente funciones para definir su mecanismo de elección. ¿Un presidente con poder para definir las reglas de selección del 38% de los escaños? Un engendro que nace muerto.

ljsalgar@hotmail.com

El príncipe de OFAC

Indiferencia... esa parece ser la actitud de Colombia ante semejante horror. La guerra viene para acá y nadie lo está registrando ni les importa. La Casa Blanca advirtió hace meses al congreso de EE. UU. sobre su nueva aproximación a la guerra contra las drogas.

¿Qué hizo el congreso colombiano? Ante la inacción de Colombia en la lucha contra las drogas ahora ellos mismos vienen a acabarla cueste lo que cueste caiga el que caiga.

Y ya empezaron a caer con Petro, familia y testaferros en lista OFAC. Y, no será la paz total con los narcotraficantes, amigos de los narcotraficantes y delincuencia asociada sino la guerra será total en contra de todos ellos, incluyendo los nuevos enlistados en OFAC, los de los Patek de USD 70,000. Por sus amistades peligrosas, la compasión por los delincuentes, su intencional permisibilidad con la proliferación de los cultivos de cocaína y en general el favorecimiento del narcotráfico y todo eso que tanto enorgullece a Petro, posiblemente le costará su extradición. Ese será el siguiente paso cuando abandone la Casa de Nariño.



Juan Felipe
Reyes

En lo personal: ¿qué banco "patriota" les consignará su sueldo? ¿qué colegio les recibirá los pagos mensuales? ¿quién se atreve a retirar dinero para hacer cualquier transacción con ellos? ¿Avianca les expedirá tiquetes? ¿dónde están esos históricos solidarios? Y, dicen que vienen 96 "premios" más... ¿entrará Laura? Debería ¿no? ¿Su economía y existencia volverá a ser clandestina?

Y, el país: ¿pueden obligar a la nación el presidente y el ministro del interior? Si la lista OFAC funciona como un virus de altísima transmisibilidad, ¿no queda manchado de ahí para abajo todo lo que provenga de estos dos delincuentes? ¿Es legal lo que firme a nombre de la nación colombiana siendo la máxima autoridad administrativa? ¿No constituye una falta absoluta del presidente este hecho?

Si no han leído el fundamento de esta decisión emitida por Scott Bessent, secretario del U.S. Department of Treasury y fundamentado en la orden ejecutiva (E.O.) 14059 Petro fue incluido en la OFAC porque: desde

que llegó al poder la producción de cocaína en Colombia ha alcanzado un récord inundando los EE.UU. envenenando a los americanos; ha permitido que los carteles de la droga prosperen y se ha negado a parar esta actividad; la ligera opinión de Petro sobre la cocaína comparándola con el whiskey; los beneficios a los narcos terroristas a través de su "Paz Total"; su comportamiento de "errático" separándolos de sus socios históricos; compartió información financiera confidencial obtenida vía canales de comunicación especiales para el ant blanqueo de capitales poniendo en riesgo la integridad del sistema financiero mundial y dando lugar a la suspensión de Colombia del *Financial Intelligence Unit - Egmont Group*; y su alianza con el narco terrorista Nicolás Maduro y el Cartel de los Soles.

Su inclusión en OFAC no es un impulso del presidente Trump. Como leen, le llevan la cuenta de todas sus acciones e inacciones en contra de los intereses de EE. UU, Colombia y globales.

Mientras tanto el príncipe de OFAC pasea entre príncipes, se burla y el país indiferente.

juanfelipereyes@hotmail.com

EMPRESARIOS

Construyendo confianza digital

Colombia atraviesa un momento decisivo en el sector financiero digital. Con una tasa de adopción fintech del 76 %, la más alta de América



Sebastián Tavera

simple acceso al servicio, sino en la experiencia de usuario (UX) que cada aplicación logre entregar.

“Hoy el mercado nos ha elegido masivamente. La

Latina según el Latam Fintech Market 2025, el país no solo se consolida como referente regional en transformación digital, sino que plantea un nuevo desafío: lograr que los usuarios permanezcan y confíen a largo plazo en las aplicaciones y servicios financieros digitales.

De acuerdo con el análisis de Ipsos, este fenómeno marca un cambio de era. En 2023, el ecosistema fintech colombiano creció un 8,2 %, alcanzando 369 empresas. Para los primeros meses de 2024 la cifra ya llegaba a 394, consolidando a Colombia como el tercer hub más grande de la región. Sin embargo, detrás del crecimiento acelerado surge una realidad, la competencia es cada vez más feroz y la diferenciación ya no está en las tasas o en el

pregunta no es si los colombianos usarán servicios financieros digitales, sino cuáles elegirán y, sobre todo, a cuáles serán leales”, afirmó Sebastián Tavera, de Ipsos. “En este contexto, la confianza se construye en cada interacción: desde un proceso de registro ágil hasta una transacción transparente y sin fricciones. La experiencia digital dejó de ser un aspecto técnico para convertirse en una estrategia de negocio clave”, concluyó.

El informe de Ipsos destaca que la primera impresión del usuario, durante el proceso de onboarding, es crítica. Una interfaz sencilla y segura genera confianza inmediata, mientras que un error o un trámite innecesariamente complejo abre la puerta a que el usuario busque otras alternativas.

Política de Estado



El hombre del megáfono

Nada diferente podría haberle sucedido al presidente Petro, tras sus repetidas impertinencias y desafíos frente al mandatario de los Estados Unidos en Nueva York. Primero se apoderó de la tribuna verde esmeralda que el foro de las Naciones Unidas destina a los jefes de Estado, para sus intervenciones. Todos los presidentes colombianos la han utilizado con sensatez, tacto y prudencia, sin agravios, ofensas y humillaciones.

Debemos recordar al gran Belisario Betancur, cuya intervención hizo poner de pies a presidentes y delegados que aplaudieron durante seis minutos su magna allocución.

Petro, en cambio, acudió al escarnio y el ultraje contra el presidente Trump y el pueblo norteamericano, para mostrarse ante el mundo como si fuera el líder de la humanidad, buscando un Nobel de Paz por sus pregones sobre el conflicto del Oriente Medio. Solo Gaza, Palestina y Hamás estaban en su libretto. En cuanto grada, rincón o recoveco que pisaba alzaba su voz queriendo despertar al mundo entero sobre el conflicto. Sus “fecodes”, primeras líneas, congresos de los pueblos y demás grupillos, le servían para exasperar e irritar a la población



Gabriel Ortiz

contra judíos y norteamericanos.

Petro se tomó una calle de Nueva York para despertar, enfadar y rabiar, en idioma español, a los transeúntes con lo acontecía en el oriente. Es claro que era ardua la situación. Niños, hombres y mujeres han sufrido y soportado los resultados de un conflicto que nació de una matanza durante un concierto.

El gobernante colombiano le emprendió contra Trump, quien ya estaba trabajando para alcanzar la solución del conflicto. Y como si fuera poco, ordenó al ejército norteamericano, incumplir las ordenes de su jefe el presidente norteamericano.

Se sintió el caudillo del mundo, ese al que Trump calificó de “líder del narcotráfico”, al que incluyó en la “lista Clinton”. Petro, su hijo, la ex-primer dama y el ministro interior Benedetti, no tienen visa, ni cuenta bancaria, o tarjeta de crédito, por sus nexos con el narcotráfico y otras acusaciones que les endosaron en Norteamérica.

Y para completar su amargura, toda esa pléyade de líderes que tanto defendían, esos por los que luchaban y se rasgaban las vestiduras y sus prestigios, no tienen la menor idea de lo que está sucediendo a quienes preferían pasearse por el mundo de-

fendiéndolos, mientras desechaban a su gente en las regiones olvidadas de Colombia, a esa que llaman pueblo y que es carne de cañón de la narco-guerrilla que solo busca su lucro y el comercio de la droga a lo largo y ancho del planeta.

Petro y sus secuaces no miran a Colombia ni a los colombianos. Han perdido el norte buscando aquellas cosas y destinos que suponían los mantendrían en el poder por muchos años.

Nuestra Patria querida saldrá adelante, porque las sanciones y la lista Clinton, serán para los culpables del desgobierno que han querido imponernos.

La tarea de nuestra dirigencia sensata y emprendedora debe imponerse la voluntad y el objetivo de forjar líderes, que mediante unidades productivas y salvadoras nos saquen adelante.

BLANCO: La Contraloría puso freno al millonario negocio que busca Petro con la venta de Permian, dejando a Ecopetrol en ruinas. Así pretende el presidente defender el pueblo y salvarse de la lista Clinton.

NEGRO: La creciente destrucción de la salud en Colombia. Medio millón de compatriotas han muerto, desde que Petro y Jaramillo la destruyeron. El Congreso no encuentra qué aprobar de semejante desbarajuste.

Soplan leves huracanes de derecha

El señor Javier Milei, presidente argentino, está de plácemes, pues su partido, La Libertad Avanza, con más del 40% de votación, venció rotundamente, contra todos los pronósticos, al bloque peronista Fuerza Patria, que se quedó con el 31.6%, y hasta ganó en la provincia de Buenos Aires, donde había perdido frente al peronismo en los comicios provinciales de septiembre pasado. Para estos comicios parlamentarios, contó con un elector inédito, de apellido Trump, quien había condicionado a esa victoria la continuidad de la ayuda económica norteamericana, en tiempos difíciles. Y Milei hasta copió el eslogan de su campaña: “Make America Great Again”, y lo tradujo en “Vamos a hacer a Argentina grande nuevamente”.

Esta novedad electoral, favorable a la derecha, se produce a dos semanas del triunfo de Rodrigo Paz, en una elección histórica, pues rescata al país luego de 20 años del oscurantismo de izquierda, inspirado por el fatídico Evo Morales, por vía del Movimiento Al Socialismo (MAS) bajo la ruana de la mayoría de los indígenas ancestrales, y se añade al triunfo de Daniel Noboa el pasado mes de abril



Jorge Echeverri

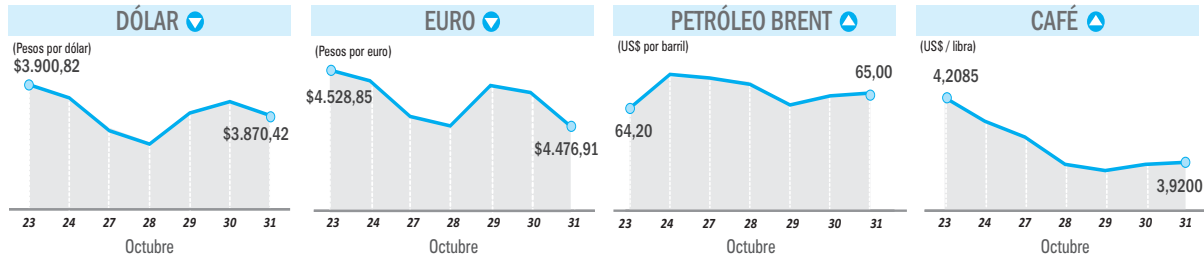
en las elecciones presidenciales de Ecuador, que Petro nunca reconoció oficialmente (“que muestren las actas”, decía), pero que vino a reconocer de facto, cuando se fue de “colado” a su posesión, para poder disimular un sospechoso desvío de itinerario hacia la ciudad de Manta, cita que se cubrió, literalmente, con un “manto” de dudas, como todo lo inherente a su condición.

Y previamente, los vientos de derecha habían arrasado, en febrero de hace un año, en El Salvador, cuando Nayib Bukele aplastó la oposición y obtuvo su segunda presidencia consecutiva, para mantenerse, para fortuna de esa nación, en una especie de “dictadura democrática de derecha” que la ha rescatado de las garras del terror, la corrupción y la miseria. Antes de Bukele, presidía el país el exguerrillero Salvador Sánchez Cerén quien, acusado por juicios de corrupción, debió asilarse en Nicaragua, siguiendo la ruta de otros “prohombres regionales de la ignominia”.

POST-IT. Javier Cercas, miembro de la Real Academia Española, ganador de múltiples premios de literatura y periodismo, la “sacó de

la catedral” con su último libro, “El Loco de Dios en el fin del mundo”, una especie de biografía del Papa Francisco, que se vendió como vino de consagrar. Siendo ateo y anticlerical, fue curiosamente invitado por el Vaticano para acompañar al Papa en su viaje apostólico a Mongolia, un par de años antes de su muerte, supuestamente para acompañar y dar ánimo a una ínfima comunidad de 1.500 feligreses del país, pero con el propósito disimulado de surcar los cielos de Rusia y China, potencias dictatoriales, donde hay bastantes cristianos, pero pocas garantías para la religión católica y para su máximo jerarca.

Me gustó el libro, bien escrito, bien documentado, retador para la Iglesia, y aunque el autor no se convirtió -como era de esperarse- fue respetuoso, reconoció la *intelligentia* del papa y del círculo de sus más cercanos servidores vaticanos y extranjeros, y me pareció simpático el dato del autor, que cuando falleció su madre, muy católica, perdida en el alzhéimer, al recibir una llamada “intensa” de un número desconocido que no se cansaba de repicar, por fin contestó, y era Jorge Mario Bergoglio, en persona, a darle el pésame. Si no se convirtió, por lo menos quedó confundido...



INDICADORES

COLCAP	1.990,74	▼
DTF:	8,81%	▲
UVR:	\$395,6539	▲
ORO Gr.	US\$4.035,00	▲
PLATA	US\$48,75	▲
PIB (II-2025)	2,4%	▲
Desempleo (08-2025)	8,6%	▼
IPC (09-2025)	4,55%	▲

El desarrollo de obras civiles es 39 % inferior a la registrada en prepandemia

El sector de la construcción no se reactiva con fuerza y la infraestructura del transporte está rezagada

AUNQUE LA actividad de las obras civiles ha mejorado en los últimos meses, no ha logrado recuperar el nivel que tenía antes de la pandemia. Por el contrario, actualmente registra un descuido del 39 % frente al nivel registrado en 2020, y es uno de los sectores que todavía no aporta lo suficiente al crecimiento de la economía.

De acuerdo con un informe de Anif, a pesar de los avances recientes, el nivel de actividad en obras civiles sigue siendo inferior al observado a la prepandemia.

Señala el informe que la aceleración registrada en el segmento civil para 2025 se explica, en gran medida, por la reactivación de proyectos mineros y viales, mientras que las actividades relacionadas con puertos, canales y presas permanecen en terreno negativo.

Por otra parte, la actividad de construcción continúa hasta un 40 % por debajo de los niveles prepandemia, pese a una leve reactivación de obras civiles.

Vivienda

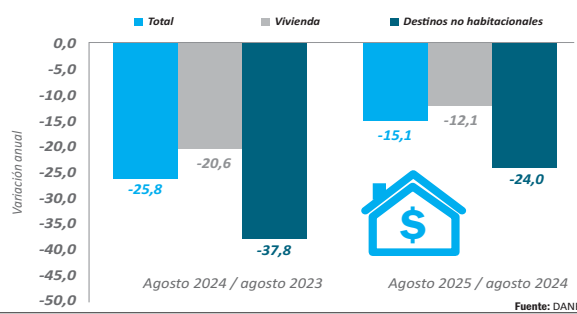
Esta situación tiene que ver con el retroceso de la vivienda. Por una parte, el freno al programa “Mi Casa Ya” y la caída en licencias de construcción evidencian una contracción sostenida del segmento VIS.

En agosto de 2025 se licenciaron 1.466.769 m² para construcción, 260.714 m² menos que en el mismo mes del año anterior (1.727.483 m²), lo que significó un decrecimiento del 15,1 % en el área licenciada. Este resultado se explica por las disminuciones en un 12,1 % del área aprobada para vivienda, y del 24,0 % en el área aprobada de los destinos no habitacionales.

Licencias

Asimismo, en el periodo enero – agosto de 2025 se licenciaron 14.110.740 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2024 fueron 11.802.530 m², lo que representó un incremento del 19,6 %. El área aprobada aumentó 21,5 % para vivienda, y 13,5 % para los destinos no habitacionales.

Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (Cobertura nacional %)



En el periodo septiembre 2024 – agosto 2025 se licenciaron para edificación 21.963.360 m², mientras que en el periodo septiembre 2023 – agosto 2024 fueron 22.675.590 m², lo que representó una disminución del 3,1 %. Este resultado se explica por la reducción del área aprobada del 3,1 % para vivienda y del 3,3 % para destinos no habitacionales.

Precisamente, durante el foro Infraestructura y Vivienda organizado por Anif, el presidente del centro de pensamiento, José Ignacio López, presentó un panorama detallado sobre la evolución reciente del sector de la construcción en Colombia, caracterizado por una alta volatilidad y una recuperación aún incompleta frente a los niveles previos a la pandemia.

López describió la trayectoria reciente de la construcción como una “montaña rusa”. El 2023 fue particularmente complejo, cuando el sector enfrentó un choque inflacionario que encareció los costos de los insumos (especialmente el acero), lo que se tradujo en una restricción monetaria más fuerte y un deterioro de la demanda de los hogares.

Si bien en 2024 se observó una leve mejoría, en 2025 la actividad constructora volvió a caer a terreno negativo, con reducciones del 3,1 % y 3,5 % en los dos primeros trimestres del año, respectiva-

mente. En palabras del presidente de Anif, la economía colombiana muestra un ritmo de recuperación moderado, pero la construcción continúa rezagada.

Infraestructura

Señala que el componente de obras civiles ha mostrado un mejor desempeño, impulsado principalmente por grandes proyectos privados y la reactivación de infraestructura vial. Sin embargo, este repunte no ha sido suficiente para compensar el deterioro del segmento edificador, que continúa siendo el principal factor de arrastre del sector.

La menor participación de las VIS dentro del total de licencias es un indicador claro de la pérdida de dinamismo en la actividad edificadora, que aún no encuentra un punto de inflexión pese a los esfuerzos de reactivación.

El directivo destacó la importancia de mantener el modelo de Asociaciones Público-Privadas (APP), que ha demostrado ser un instrumento eficaz para la transformación de la red vial del país. Según explicó, la inversión privada en infraestructura de transporte, impulsada tras la promulgación de la Ley 1508 de 2012, ha alcanzado niveles cercanos al 1 % del PIB, cifra que será indispensable mantener “dada la situación de las cuentas fiscales”.

EN POSITIVO



Promueven alternativas de ahorro en el país

CUANDO HOY se celebra el Día Mundial del Ahorro, surgen más alternativas para promover esta medida con el fin de que los colombianos planifiquen las finanzas personales y adopten hábitos responsables frente al consumo.

Una de estas alternativas la promueve la cooperativa financiera Confiar Coop, con un eslogan fundamental: “Ahorrar con paciencia y gastar con parsimonia.”

A través de estrategias educativas como “Adri, la entrenadora del ahorro”, y con presencia en diversos territorios junto a la Corporación de Microfinanzas Fomentamos, la entidad acompaña a las personas en el camino del ahorro consciente, adaptando los consejos a sus metas y realidades y asumiendo también el ahorro desde una perspectiva social.

Algunos de esos consejos son elaborar un presupuesto que incluya gastos fijos, imprevistos y ahorro, controlar los “gastos hormiga”, esos pequeños consumos que se acumulan, preguntarse antes de comprar: ¿lo necesito, lo deseo o solo quiero aparentar?

Puntualiza la firma que ahorrar es autocuidado: prever, protegerse y elegir con libertad. Además, el consumo circular —reutilizar, reparar, intercambiar— fortalece el bienestar personal y colectivo.

Además, recomienda que el crédito debe usarse con propósitos como proyectos productivos o educativos y no para jugar. Ahorrar es invertir: en salud, educación, vejez y sueños personales, y el ahorro cooperativo permite alcanzar metas comunes y construir comunidad.

Cada peso que permanece en una cuenta es un paso hacia una meta: un estudio, un viaje, una inversión o simplemente la tranquilidad de estar preparado.

Por otra parte, Confiar avanza en la modernización de sus servicios digitales para facilitar las operaciones de sus asociados. Actualmente, desde el celular es posible realizar trámites de asociación, abrir productos de ahorro y efectuar pagos con QR o retiros sin tarjeta.



AVISO IMPORTANTE

La suscrita liquidadora de **GESTORA ELÉCTRICA S.A.S**, Doctora **HEYDY TATIANA CALDERÓN PRADO**, se permite informar que la sociedad se declaró disuelta y en estado de liquidación mediante Acta de Asamblea de Accionistas No. 008 de fecha 15 de octubre de 2025, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025, con el No. 03311176 del libro IX.

En cumplimiento del artículo 232 del Código de Comercio, todas aquellas personas que tengan créditos a su favor deben hacerlos valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente aviso, el cual está fijado en el domicilio de la sociedad.

Atentamente.

HEYDY TATIANA CALDERÓN PRADO

C.C. 1.032.360.847

Liquidadora

GESTORA ELÉCTRICA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

NIT. 901.408.467-7

CLICS

NACIONAL

COMERCIO. Tien-das Ara alcanzó un nuevo hito con la apertura en Medellín de su tienda número 100 en la región y proyecta cerrar 2025 con más de 120 tiendas en Antioquia y superar las 190 en 2026. El impacto de Ara en Antioquia va más allá de la presencia física: la compañía ya está en 41 municipios del departamento.

BEBIDAS. La relación entre la cerveza artesanal y la inteligencia artificial puede no parecer evidente a primera vista. Sin embargo, hay un terreno donde los humanos aún conservan una ventaja insuperable: el de las experiencias. Ninguna máquina, por más avanzada que sea, puede replicar la emoción de compartir una cerveza con alguien, reír en una sobremesa o brindar por un logro.

DIGITAL. SAP reafirma su papel clave en la transformación digital global al consolidar un sólido tercer trimestre, impulsado por la adopción de soluciones en la nube, con el Cloud ERP a la cabeza de la innovación y la productividad, impulsada por la Inteligencia Artificial Empresarial. En cuando a Latinoamérica, Brasil destacó en el informe global de resultados.

FINANZAS. Las poblaciones envejecidas, la disminución de las tasas de natalidad y la concentración de la riqueza entre las personas mayores están transformando los tipos de protección financiera, según el más reciente informe sigma de Swiss Re. Se proyecta que para 2050, el 27 % de la población en los mercados desarrollados tendrá más de 65 años.

INTERNACIONAL

MÉXICO: La economía mexicana, la segunda más grande de América Latina después de Brasil, se contrajo en el tercer trimestre del año, en medio de la incertidumbre por las negociaciones con Estados Unidos, su mayor socio comercial. El Producto Interno Bruto (PIB) cayó un 0,3 % interanual en el tercer trimestre, arrastrado por una debilidad en el sector industrial.

CHINA: El gigante chino de vehículos eléctricos BYD registró una fuerte caída de su beneficio neto en el tercer trimestre, en un contexto de consumo débil en China, pese a su progreso en los mercados europeos. El beneficio neto de la empresa cayó por segundo trimestre consecutivo, con un descenso interanual del 32,6 %, hasta 7.820 millones de yuanes.

BÉLGICA: El Banco Central Europeo (BCE) mantuvo sin cambios sus tipos de interés, dado que la inflación en la zona euro se mantiene en el entorno del objetivo del 2 % y la economía muestra señales de aguante. La institución mantuvo en un 2 % la tasa de depósito por tercera vez seguida desde julio, según un comunicado publicado tras la reunión.

ALEMANIA: La inflación en Alemania retrocedió en octubre tras dos meses de subidas, pero menos de lo previsto, según las cifras provisionales, poco antes de que el Banco Central Europeo tomara una decisión sobre las tasas de interés. Según una primera estimación del instituto de estadística Destatis, el aumento de los precios en Alemania se aceleró un 2,3 %.

Patrimonio de las EPS privadas pasó de -\$2,3 billones a -\$12,5 billones

La hoja de ruta Colombia Progres 2630 recalca la magnitud de la crisis financiera del sistema

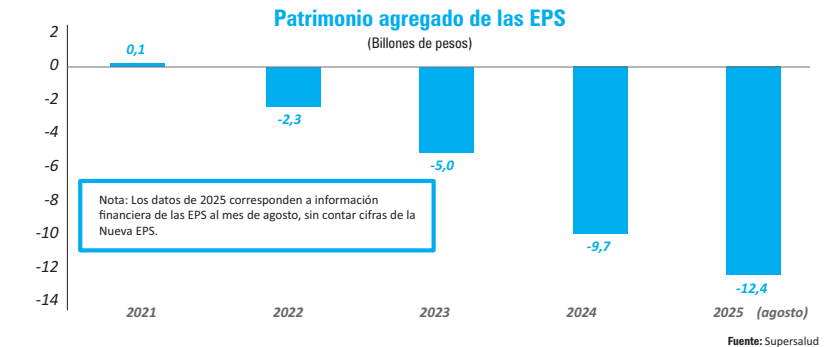
LA SALUD es un eje fundamental para el desarrollo del país en los próximos años, considerando esto, un análisis privado señala que el patrimonio de las Empresas Prestadoras de Salud (EPS), pasó de -\$2,3 billones en 2022 a -\$12,5 billones a agosto de este año.

Este estudio, desarrollado por Anif y varios centros de pensamiento del país entre ellos Cerac, Cree, Fundación para el Estado de Derecho, Así Vamos en Salud y el CPC, realizó una hoja de ruta denominada Colombia Progres 2630, con el apoyo de CGN, Andi, Aliadas, Confecámaras y Endeavor, en el que señalan que, en el aspecto de salud, construir un sistema funcional es esencial para el bienestar social y la reducción de brechas en Colombia.

Destacan que esta situación se suma a la fragmentación del sistema, baja capacidad de respuesta en niveles primarios, inequidades regionales y acceso limitado en zonas rurales, agravados por el envejecimiento poblacional acelerado.

Bienestar

Indica el estudio se identifica "la salud como un eje fundamental para el desarrollo del país en el próximo cuatrienio, reconociendo que un sistema de salud funcional no solo es cuestión de bienestar social, sino también un elemento esencial para la cohesión social y la reducción de brechas en el país. Esto toma relevancia



en el contexto actual, donde el sistema de salud colombiano atraviesa un momento crítico. El aumento de la demanda de servicios y la insuficiencia de recursos han consolidado una crisis en la capacidad operativa y financiera del sistema".

Asegura el análisis, que el deterioro financiero es el principal síntoma de la crisis del sistema de salud. De acuerdo con el análisis de Así Vamos en Salud, uno de los seis centros de pensamiento en la iniciativa de Colombia Progres 2630, desde 2022 las EPS operan con patrimonio negativo. En detalle, este pasó de -\$2,3 billones en 2022 a -\$12,5 billones en agosto de 2025, sin incluir el patrimonio de Nueva EPS por falta de información oficial, trasladando los efectos a los servicios de millones de usuarios.

Lo anterior ha llevado a que el gasto de bolsillo en salud aumentara al 14,6 % del gasto

corriente en 2023, evidenciando que los usuarios recurren cada vez más a servicios privados por fuera del sistema. La insuficiencia de la UPC en los últimos años ha profundizado esta presión.

El presupuesto reconocido por UPC para 2025 tuvo un incremento del 5,36 %, por debajo del promedio histórico del 11,9 %, revelando un desajuste entre necesidades y recursos disponibles.

Atención

Asimismo, la fragmentación en la atención, la baja capacidad de respuesta en los niveles primarios y un enfoque centrado más en la enfermedad que en la prevención consolidan los problemas cualitativos del sistema.

Indican que, si bien Colombia logró cobertura universal, persisten inequidades regionales significativas y el acceso efectivo en zonas rurales sigue

siendo limitado. Esto se agrava con el acelerado envejecimiento poblacional, que proyecta un crecimiento sostenido de mayores de 60 años, exigiendo mayores recursos y generando presiones fiscales adicionales.

Considera el estudio que "ante este panorama retador, las soluciones para avanzar hacia un sistema de salud sostenible y equitativo deben encaminarse fundamentalmente en i) garantizar la sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo; ii) preservar los avances del modelo de aseguramiento bajo un esquema mixto; iii) fortalecer la atención primaria con enfoque territorial que mejore el acceso efectivo, especialmente en zonas rurales; iv) establecer una gobernanza legítima y transparente con espacios de diálogo entre todos los actores; v) implementar mecanismos de priorización que garanticen uso eficiente de los recursos del sistema".

Ventas de agencias de viajes crecieron 17 % hasta septiembre

LAS AGENCIAS de Viajes Mayoristas registraron un incremento promedio del 17 % en sus ventas entre julio y septiembre de 2025, frente al mismo periodo de 2024, según la más reciente encuesta realizada por Anato a sus asociados. Además, el 34 % de los servicios comercializados correspondió a paquetes turísticos internacionales, y el 49 % de las ventas se efectuó a través de canales virtuales, reflejando el dinamismo del turismo internacional y la adopción de plataformas digitales en el sector.

"Las mayoristas se espe-

cializan en diseñar paquetes turísticos internacionales para que las agencias minoristas los comercialicen directamente al viajero. La dinámica positiva de las ventas en este segmento sugiere alianzas B2B más activas y una mayor demanda de productos empaquetados, impulsada por compras anticipadas a la temporada vacacional de fin de año", afirmó Paula Cortés Calle, presidente ejecutiva de Anato.

En el análisis por tipo de servicio, los paquetes turísticos internacionales concentraron el 34 % de las ventas, seguido por los

paquetes nacionales (25 %); los servicios individuales (20 %); los paquetes internacionales sin tiquete aéreo (12 %); y los paquetes nacionales sin tiquete aéreo (9 %).

Asimismo, los canales presen-

ciales continuaron siendo relevantes, con el 51 % de las ventas, frente al 49 % realizadas virtualmente, evidenciando la coexistencia entre los modelos tradicionales y digitales de comercialización.



Banco de la República
Colombia

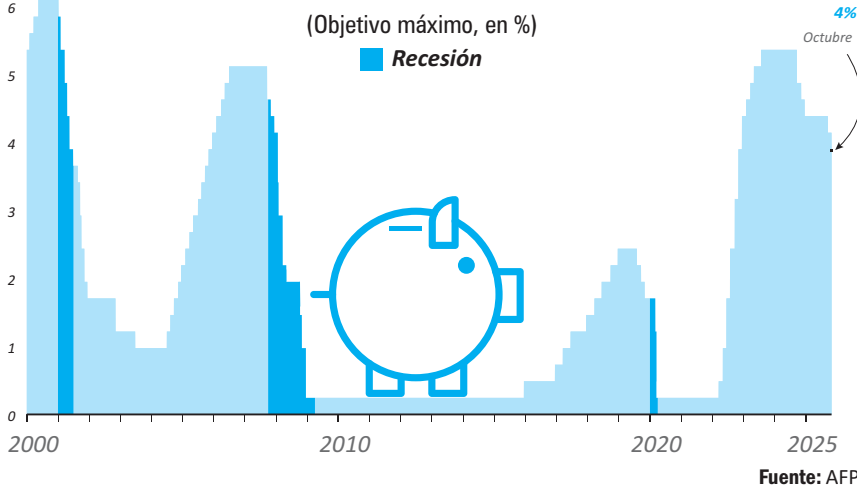
HACE SABER:

Que el día 11 de octubre de 2025, falleció en la ciudad de Manizales, Caldas, el señor: **JOSE OSCAR LATORRE MARTÍNEZ**, identificado en vida con la cédula 5.816.594, quien era pensionado de esta Institución.

Se da el presente aviso con el fin de permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar y demostrar su derecho dentro del término legal.

Bogotá, D.C. 31 de octubre de 2025

La tasa de referencia de la FED



LA DECISIÓN de la Reserva Federal impacta a todos los mercados financieros del mundo.

COLOMBIA SE BENEFICIA DE ESA REDUCCIÓN

Bajada de intereses de la Fed no sería replicada por el Emisor

Uno de los efectos es que podría aumentar la inversión, dinamizar el mercado bursátil y abrir mayor espacio para la disminución en el costo del dinero

POR SEGUNDA vez en el año, la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed) realizó su segundo recorte consecutivo de las tasas de interés, reduciéndolas en 25 puntos básicos, hasta ubicarlas en un rango entre 3,75 % y 4 %.

Pese a que esta decisión puede favorecer a Colombia en disminuir el costo del dinero, esa medida no sería replicada por la Junta Directiva en su reunión de hoy, que, según todos los analistas y mercados, preferirá seguir con la prudencia ante las presiones de inflación y dejar estables las tasas en 9,25 %.

Sin embargo, la rebaja de intereses de la Fed sí tendrá impacto en algunas variables que son fundamentales para la economía con la incidencia en la revaluación del peso, motivar el flujo de inversiones hacia el país y dinamizar el mercado bursátil, así como abaratar la deuda externa y el costo de los créditos tanto para el sector privado como público.

Juan Felipe Giraldo, CEO de Bancolombia Capital, señaló que esa decisión de la Fed incluye consecuencias a nivel mundial.

Para Arnoldo Casas, de Credicorp, hacer un recorte por desaceleración de 25 puntos significa que todo marcha bien, y afirmó que “las tasas de interés en Estados Unidos bajen es un propulsor para que el dólar en Colombia también lo haga”.

A su vez, Catalina Tobón, gerente de estrategia en Skandia, detalló que ese recorte es un mensaje sobre la situación económica. “La Fed estaría mandando un mensaje al mercado de que la situación económica va muy mal”, manifestó la experta.

De acuerdo con Mauricio Acevedo, estratega de divisas y de

rivados para Corficolombiana y Casa de Bolsa, los bonos TES de los mercados emergentes pueden atraer el apetito de los inversionistas, así que la decisión puede tener un impacto positivo.

“Algunos encontrarán más atractivo invertir en ellos que en el mercado norteamericano, pero se trata de unos títulos de un Gobierno de riesgo como Colombia, así que hay que tener en cuenta la situación fiscal y los indicadores económicos del país que emite dichos bonos, para evaluar el riesgo que hay en cada caso”, apuntó.

El dólar

En un análisis de la BBC Mundo, Gabriela Siller, directora de Análisis Económico en el Grupo Financiero Base, señaló que, con la rebaja de un cuarto de punto, “el dólar se debilita”. La disminución de las tasas en EE.UU. implica que el costo del financiamiento es más bajo a nivel internacional y por eso otras monedas se vuelven más atractivas.

Inversiones

Por otra parte, las tasas de interés más bajas llevan a muchos inversores a mover sus capitales a otros países y a buscar alternativas más rentables en otras monedas, provocando una caída del dólar.

“Esto suele ser un respiro para las monedas latinoamericanas”, comentó Diego Mora, analista senior de la consultora XTB.

En América Latina, las monedas que más se han apreciado frente al dólar durante este año

Las monedas más depreciadas frente al dólar son el peso argentino, el lempira hondureño y el peso dominicano

son el real brasileño, el peso colombiano, el peso mexicano y el peso uruguayo, según Bloomberg.

Por el otro lado de la balanza, las monedas más depreciadas frente al dólar son el peso argentino, el lempira hondureño y el peso dominicano.

Desde otro punto de vista, las tasas que fija la Fed suelen ser la referencia para la negociación de préstamos internacionales para un país, y cuando estas bajan, suele reducirse el costo de financiar la deuda pública.

Flujo de capitales

Las tasas de interés más bajas en Estados Unidos tienden a estimular el flujo de capitales hacia mercados emergentes como el colombiano, en busca de mayores rendimientos.

Esa mayor llegada de capitales suele funcionar como un incentivo para el crecimiento de las economías locales y genera una inyección de confianza en esos mercados.

Lo que hace la Fed impacta especialmente en los países que tienen una estrecha relación con la economía estadounidense, como es el caso de México y Colombia.

Además, si el recorte contribuye a mejorar las condiciones del mercado laboral estadounidense, también podría tener un impacto en el flujo de las remesas hacia la región.

Desde otra perspectiva, el recorte hace que las tasas de los bonos del Tesoro caigan y esto “incentiva la entrada de capitales hacia mercados emergentes en busca de mayores retornos”, argumentó Mora en diálogo con BBC Mundo. Y “el financiamiento externo puede ser algo más barato para los países y las empresas que se endeudan en dólares”, agregó el economista.

En definitiva, “la Fed está priorizando sostener el crecimiento en un momento de mayor desempleo y esto abre una ventana positiva para los activos latinoamericanos en el cortísimo plazo”, continuó Mora.

Otro dato alentador podría verse en el precio de las materias primas en función del debilitamiento de la moneda estadounidense, permitiendo un alza en las cotizaciones de los principales productos exportables.

En Colombia

La Junta Directiva del Banco de la República se reunirá mañana para definir el rumbo de la tasa de interés de intervención. El mercado y los analistas permanecen atentos ante la posibilidad de un nuevo recorte, tras la segunda reducción de tasas anunciada por la Reserva Federal de Estados Unidos bajo el liderazgo de Jerome

Impacto de la decisión

Aunque suene distante, la decisión de la Reserva Federal llega hasta el bolsillo de los colombianos. Una tasa más baja produce la depreciación del peso que favorece a los exportadores colombianos, como los cafeteros o el sector minero-energético, que reciben más ingresos por sus ventas al exterior. Es decir, no todo el impacto es negativo, pero sí genera un reacomodo económico que puede beneficiar a unos sectores y perjudicar a otros.

Powell. Se espera que en Colombia la tasa se mantenga el nivel actual del 9,25 %.

Los datos del Banco de la República arrojan que el indicador de tipos de interés se ha mantenido en ese rango desde abril de este año. Antes de esa fecha estaba incluso más alto: desde diciembre del año pasado se mantuvo en 9,5 %.

Leonardo Villar, gerente general del Banco de la República, aseguró en la última entrega de tasas que el Emisor está manteniendo una estrategia cautelosa. “Se reconocen los riesgos identificados sobre la convergencia de la inflación meta”, dijo.

Más inversión

Otra de las consecuencias sería una mayor inversión en Colombia, pues los inversionistas internacionales tienden a buscar mejores rendimientos en mercados emergentes.

Asimismo, los mercados locales reaccionan bien: el Colcap se ve beneficiado ya que es un activo de alta volatilidad y riesgo. En el último mes, el índice Msci Colcap avanzó cerca del 6 % y subió 2.000 puntos. En la jornada de ayer se valorizó en 0,35 %.

Cuando la Reserva Federal sube sus tasas de interés, el dinero se encarece a nivel global. Para Colombia, esto significa que los inversionistas prefieren llevar su capital a Estados Unidos, donde encuentran mayor rentabilidad y menor riesgo. En consecuencia, el peso colombiano tiende a devaluarse, aumenta la presión sobre la inflación y se encarece el financiamiento externo del país y de las empresas.

Por el contrario, cuando la Fed baja sus tasas, el flujo de capital suele favorecer a economías emergentes. En ese escenario, el peso colombiano puede ganar valor, los inversionistas buscan mayores retornos en países como Colombia, y se abaratan tanto la deuda externa como el costo del crédito para el Gobierno y el sector privado.



CURADURIA URBANA 2
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Curador Urbano
Expediente: 11001-2-25-0373
Expedición: 23 de octubre de 2025
Fecha de publicación: 30 de octubre de 2025

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 389 de 2021, hace saber a FABIOLA ROJAS SIMBAQUEBA Y OTROS y a otros terceros interesados que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN las modalidades de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la dirección(es) KR 9 50 A 38 S con chip(s) 04A0002RDM y matriculad(s) inmobiliariad(s) 50C1422880 en el lote 4, manzana 001414, de la urbanización LOS MOLINOS DEL SUR (Localidad Rafael Uribe Uribe). PARA 1 EDIFICACIÓN EN 2 PISOS DE ALTURA, PARA COMERCIO Y SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO I (2 UNIDADES), CON 6 CUPOS DE PATRINES ELÉCTRICAS, TIPO I (2 UNIDADES), CON 20 CILINDROS TRON SAS (POSEEDORA) con NIT 901894350-7 (representante legal: FONSECA CRUZ JOSE CLEMENTE con C.C. 7182381). Constructor responsable: BUSTOS BRICEÑO MARTIN RODRIGO con C.C. 79365587 Mat: 2570454829CD

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
*P1-1-31



CURADURIA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana
No. de Expediente: 11001-3-25-0468
Acto administrativo: 11001-3-25-2276
Fecha Expedición: viernes, 26 de septiembre de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA para el predio urbano localizado en las direcciones(es) AC 19 28 A1 (ACTUAL) / AC 19 28 55 (ACTUAL) / CL 18 A 28 40 (ACTUAL) / KR 28 A 18 A 20 (ACTUAL) con chip(s) AAA007ZZEM5 / AAA007ZZEM3 / AAA007ZZE0 / AAA007ZZERU y matriculad(s) inmobiliariad(s) 50C00605627 / 50C00605626 / 50C00605627 / 50C00605628 en el lote 3, 4, 7 y 8, manzana 006107, de la urbanización PALOQUEMA (Localidad Los Mártires). LA INTERVENCIÓN CORRESPONDE A LA MODIFICACIÓN DE LA ETAPA 1 Y PARA DESARROLLAR LA ETAPA 2 DEL PROYECTO DENOMINADO ZENTRICO. EN TRES (3) UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPENDIENTES, UNIDAS FUNCIONALMENTE, CON DOS (2) EDIFICACIONES EN VEINTICUATRO (24) PISOS Y UNA (1) EDIFICACIÓN DE SEIS PISOS, PARA OCHOENTAS CUARENTA Y SIETE (847) UNIDADES DE VIVIENDA VISY, QUINCE (15) UNIDADES DE COMERCIO ZONAL, CON CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PARA RESIDENTES Y CIENTO SETENTA Y TRES (170) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO DE VISITANTES PARA EL USO DE VIVIENDA, OCHO (8) CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS DE RESIDENTES PARA EL USO DE COMERCIO ZONAL

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
*P1-2-31

Y UN (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTO DE VISITANTES PARA COMERCIO ZONAL. SE PLANTEAN OCHO (8) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO CUMPLENDO CON DIMENSIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, PARA UN TOTAL DE TREINTIDOS TRECE (33) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS OCHO (8) CUPOS DE BICICLETAS, Y OCHENTA Y CUATRO (84) DEPOSITOS. Titular(es): GLORIA CONSTANZA HIDALGO VALENCIA con CC 4172385-0. Constructor responsable: PANTOJA CASANOVA JULIO ANDRES con CC 79795527 Mat: 25202103140CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Modificación Licencia (vigente) de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana
No. de Expediente: 11001-3-25-0143
Acto administrativo: 11001-3-25-2111
Fecha Expedición: jueves, 11 de septiembre de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN las modalidades de OBRA NUEVA para el predio urbano localizado en las direcciones(es) CL 72 13 14 LC 1 (ACTUAL) / CL 72 13 08 LC 2 (ACTUAL) / KR 13 72 21 AP 201 (ACTUAL) / KR 13 72 21 AP 202 (ACTUAL) / KR 13 72 21 AP 301 (ACTUAL) / KR 13 72 21 AP 302 (ACTUAL) / KR 13 72 21 AP 401 (ACTUAL) / KR 13 72 21 AP 402 (ACTUAL) / KR 13 72 23 LC 101 (ACTUAL) / KR 13 72 23 LC 102 (ACTUAL) / KR 13 72 23 OF 201 (ACTUAL) / KR 13 72 23 OF 202 (ACTUAL) / KR 13 72 23 OF 301 (ACTUAL) / KR 13 72 23 OF 302 (ACTUAL) / KR 13 72 23 OF 401 (ACTUAL) / KR 13 72 23 OF 402 (ACTUAL) / KR 13 72 23 OF 403 (ACTUAL) con chip(s) AAA0094LHSD / AAA0094LHDT / AAA0094LHUI / AAA0094LHVV / AAA0094LHVS / AAA0094LHYH / AAA0094LHYV / AAA0094LJAW / AAA0094LJWS / AAA0094LNTD / AAA0094LNTH / AAA0094LNWV / AAA0094LNXX / AAA0094LNYY / AAA0094LNZZ / AAA0094LOAF / AAA0094LOBR y matriculad(s) inmobiliariad(s) 50C1265615 / 50C1442737 / 50C1442738 / 50C1442740 / 50C1442870 / 50C1442872 / 50C1442875 / 50C1442876 / 50C1442877 / 50C1454511 / 50C1543867 / 50C1544996 / 50C282863 / 50C376687 / 50C421459 / 50C639189 / 50C685200 en el lote UNICO, manzana 008306, de la urbanización POTRERO LARGO (Localidad Chapinero). PARA UNA EDIFICACIÓN CON CUATRO (4) UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPENDIENTES, UNIDAS FUNCIONALMENTE PARA DESARROLLAR UNA EDIFICACIÓN DE DOCE (12), DIECINUEVE (19) Y VEINTIDOS (22) CUPOS CON UN SÓLO DESTINO EXCLUSIVAMENTE PARA TANQUE DE RESERVA, PARA EL USO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR VISY CON TREINTIDOS CINCO UNIDADES DE VIVIENDA VISY COMERCIO VECINAL A CADA UNO (10) UNIDADES. CUENTA CON UN TOTAL DE SIETE Y DOS (7+2) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO EN TOTAL DISTRIBUIDO ASÍ: TREINTA Y OCHO (38) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PARA RESIDENTES Y DIECISIETE (16) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO DE VISITANTES PARA EL USO DE VIVIENDA Y UN (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTO PARA RESIDENTES Y SIETE (7) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO DE VISITANTES PARA EL USO DE COMERCIO VECINAL A DOS (2) DE LOS CUPOS DE ESTACIONAMIENTO DE VISITANTES, TANTO PARA VIVIENDA COMO COMERCIO CUMPLEN CON DIMENSIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y TREINTA Y DOS (32) BICICLETAS. Titular(es): CONSTRUCCIONES BUENIVIVIR SAS con NIT: 900085546-9 / BANCO DE OCCIDENTE con NIT 89030279-4. Constructor responsable: PANTOJA CASANOVA JULIO ANDRES con CC 79795527 Mat: 25202-103140

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Clasificados Judiciales

NOTARIAS

República de Colombia Departamento de Cundinamarca
Circulo Notarial de San Francisco
EDICTO NUMERO 020 DEL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CITA Y EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de la sucesión intestada del Causante FERNANDO GOMEZ SASTOQUE, quien en vida se identificó con C.C. No. 3.158.731 (O.E.P.D.) fallecido en Villaviecnico- Meta, el día 16 de Octubre de 2024, quien tuvo como asiento principal de sus negocios el Municipio de San Francisco Cundinamarca, para que en el término de 10 días de publicación del presente Edicto comparezcan a esta Notaría con el fin de hacerse parte en él. Dicho trámite fue aceptado en esta Notaría mediante Acta No. 015 del 03 de Octubre de 2025, en la que se ordena la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial y en la Emisora Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy Sábado cuatro (04) de Octubre de 2025, a las siete de la mañana (7:00 A.M)

EL NOTARIO,
LUIS ALFREDO ROCHA GARCIA

*J2-1-31

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (LITERAL K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

de la notaría por el término de diez (10) días. Se fija el doce (12) de septiembre de dos mil veinticocho (2025) a las 8:00 AM

ALEJANDRO RUGE VARGAS
NOTARIO NOVENO (9°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EL PRESENTE EDICTO SE DESFLEJA HOY: 24 de septiembre de 2025 HORA 5:00 PM
NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-3-31

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIA 19 DE BOGOTÁ D.C.

EMPLAZA Y HACE SABER; EDICTO No. 524 2025 LIQUIDACION NOTARIAL DE HERENCIA CAUSANTE: MARIA ALBINA MEDINA OSTOS, C.C. 21129123

1.- Que a los 20 de octubre de 2025, ella(la) Doctor(a) NICOLAS DE JESUS RAMIREZ CAMPOS, Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7518733, y con tarjeta profesional número 166420 del C.S de la J, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá D.C, Tel. presento solicitud de Liquidación Notarial de Herencia del(de la) Causante MARIA ALBINA MEDINA OSTOS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 21129123, fallecido a los 12 días del mes de diciembre de 2024, en la ciudad de JUNIN (CUNDINAMARCA), según Registro Civil de Defunción con indicativo serial 10876408 de la Notaría VEINTICUATRO (24) de BOGOTÁ D.C., siendo la ciudad de BOGOTÁ D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por Los interesados y su Aponderado(a)

2.- Se presentó/aron como interesados: CELMIRA MEDINA C.C. 20.955.595 de SUBAHOQUE (CUNDINAMARCA); En calidad de HIJA Y HEREDERA 3.- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número 444 de 22 de octubre de 2025.

4.- Que, conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y presument tener derechos a intervenir en este Acto, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Calle 63 No. 9A-83 Piso 2 Centro Comercial Lourdes, pbj 9191019

5.- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy 22 de octubre de 2025. Hora: 5:00 am

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIO(A) DIECINUEVE (19) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EMPLAZA Y HACE SABER; EDICTO No. 525 / 2025 LIQUIDACION NOTARIAL DE HERENCIA CAUSANTE: PABLO ENRIQUE CARRILLO GARZON, C.C. 62682

1. Que a los 20 de octubre de 2025, ella(la) Doctor(a), NICOLAS DE JESUS RAMIREZ CAMPOS, Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7518733, y con tarjeta profesional número 166420 del C.S de la J, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá D.C, Tel. presento solicitud de Liquidación Notarial de Sociedad Conyugal y Herencia del(de la) Causante PABLO ENRIQUE CARRILLO GARZON, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 62682, fallecido a los 21 días del mes de junio de 2010, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., según Registro Civil de Defunción con indicativo serial 0812968 de la Notaría SESENTA Y OCHO (68) de BOGOTÁ D.C., siendo la ciudad de BOGOTÁ D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por Los interesados y su Aponderado(a)

NOTARÍA SETENTA Y NUEVE (79) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JOSÉ ANDRÉS O'MEARA RIVERA EDICTO DEL NOTARIO SETENTA Y NUEVE (79) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de circulación Nacional, en el trámite Notarial de Liquidación de herencia instada del(los) causante(s) señor(es) ORLANDO AMADO MATEUS (O.E.P.D.) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 79.344.674 de Bogotá, fallecido en el Municipio de La Mesa Cund, el día primero (01) de abril de dos mil veinticinco (2025), debidamente inscrito en la Registraduría de La Mesa Cundinamarca, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., y asiento principal de sus negocios. ADMITIDO el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número CERO CERO VEINTISIETE (0027) de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija en la veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho (8:00 A.M.) de la mañana. Helber Andrés Ramos Chaparro Notario Único Del Círculo de Una Cundinamarca

HAY UN SELLO *P1-1-31

44 Notaría del círculo de Bogotá EDICTO NOTARIO CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia instada del(los) causante(s) JORGE LOPEZ URIBE, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.160.214 de Bogotá D.C., fallecido(a) el 19 de mayo de 2024 en el municipio de Soacha, siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 094-2025 de fecha 29 de octubre de 2025. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta ciudad en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 30 de octubre de 2025, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). LA NOTARÍA CUARENTA Y CUATRO (44) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DIANA TORRES SANCHEZ

HAY UN SELLO *P1-2-31

NOTARÍA 25 EDICTO EL NOTARIO VEINTICINCO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite LIQUIDACIÓN DE HERENCIA - SUCESIÓN del(los) causante SUSANA ISABEL CASTELLANOS PILUDO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 20.055.772; fallecida en Bogotá, D.C., el día quince (15) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024); siendo la ciudad de Bogotá, D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 31-2025 de fecha 22 de octubre de 2025. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá, D.C. y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital; todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988; ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior; se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy veintiséis (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho horas treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.). RONALD LEONEL GARCIA YELANDIA NOTARÍA VEINTICINCO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

HAY UN SELLO *R1-1-31

NOTARÍA UNICA CIRCULO DE UNA CUNDINAMARCA EDICTO LA NOTARIA UNICADEL CIRCULO DE UNA CUNDINAMARCA DE conformidad con el numeral 2 del Artículo 3° del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988). CITA Y EMPLAZA A todas las personas que crean y pueden tener derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión instada del causante: MANUEL ARCADIO AROLA PASTOR, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía Número 3.226.029, fallecido en la ciudad de Bogotá D.C. el día primero (01) de julio de 2023, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Una Cundinamarca, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante la Notaría Única de Una Cundinamarca. Aceptado el trámite

sucesoral en esta Notaría mediante Acta número treinta y siete (37) del día veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se ordena publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 3° del Decreto 902 del 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija en la veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho (8:00 A.m.) de la mañana. Helber Andrés Ramos Chaparro Notario Único Del Círculo de Una Cundinamarca

HAY UN SELLO *V1-1-31

NOTARÍA SESQUILLO EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SESQUILLO CUNDINAMARCA EMPLEAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente EDICTO En el trámite de Liquidación Notarial de la sucesión instada del causante FABIO ALONSO MORENO SANCHEZ (O.E.P.D) quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 9.531.533 de Sojomeño, quien falleció en Bogotá, el día ocho (08) de mayo del año dos mil veintidós (2022), tal como lo demuestra el registro de defunción, indicativo serial No. 10774424, emitido por la Notaría 21 de Bogotá, teniendo como último domicilio y lugar de sus negocios, Municipio de Sesquilú, Departamento de Cundinamarca. Aceptado el N° 28 de fecha veintiseis (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación de este EDICTO. Si la solicitud y la documentación anexa se ajustan a las exigencias de este Decreto, el notario ordenará la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación, por medio de edicto empíratario que se publicará en un periódico de circulación nacional, se difundirá por una vez en una emisora del día (10) días en sitio visible de la notaría, dando cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 ARTÍCULO 3°, modificado por el DECRETO 1729 DE 1989. El Presente EDICTO se fija el veinticinco (24) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho horas (8:00 hrs.) y se desflja el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) siendo las diecisiete horas (17:00 hrs.). HECTOR HORACIO VARGAS CARRASCO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SESQUILLO CUND.

HAY UN SELLO *V1-2-31

27 notaria DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. Manuel Castro Blanco NOTARIO EDICTO EL NOTARIO (E) VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de MARIA LEONOR CANTOR DE MORALES, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 41.371.314, fallecido el veintidós (23) de diciembre de dos mil cuatro (2014) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., y de LUIS ALFONSO MORALES RODRIGUEZ, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 17.196.036, fallecida el veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número trecentos setenta y tres (373) del veinte (20) de octubre dos mil veinticinco (2025). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el veintuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y una se difundirá por una vez en una emisora de este lugar. El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR RODRIGUEZ JIMENEZ EDICTO NOTARIO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 2.102.908, fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., el día 9 de diciembre de 2024, siendo Bogotá D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta dos mil ciento veinte (200) de fecha veintinueve (29) de octubre del dos mil veinticinco (2025), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), NELSON FLOREZ GONZALEZ NOTARIO QUINTO (5°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *P1-3-31

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA 5° DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA POR TRÁMITE NOTARIAL de la causante DIVA NELLY OSORIO ARANGO (O.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.025.208. Pereira quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día 9 de diciembre de 2024, siendo Bogotá D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta dos mil ciento veinte (200) de fecha veintinueve (29) de octubre del dos mil veinticinco (2025), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia

local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), NELSON FLOREZ GONZALEZ NOTARIO QUINTO (5°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *P1-4-31AT

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA 5° DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA POR TRÁMITE NOTARIAL del causante JOSE ANIBAL AVILES SALAZAR (O.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.936.913 de Bogotá D.C., quien falleció en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca, el día 7 de enero de 2006, siendo Bogotá D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta dos mil ciento veinte (200) de fecha veintinueve (29) de octubre del dos mil veinticinco (2025), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), NELSON FLOREZ GONZALEZ NOTARIO QUINTO (5°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *P1-5-31AT

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA 5° DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA POR TRÁMITE NOTARIAL de los causantes PABLO ALBERTO CASTELLAR FIGUEROA (O.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.795.539 de Cartagena quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día 12 de marzo de 2019 siendo Bogotá D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, y ELSA HERTA HANSEN DE CASTELLAR (O.E.P.D.), quien en vida se identificó con cédula de extranjera número 73870, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día 28 de agosto de 2025 siendo Bogotá D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 119 de fecha veintiocho (28) de octubre del dos mil veinticinco (2025), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), NELSON FLOREZ GONZALEZ NOTARIO QUINTO (5°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *P1-6-31AT

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA 5° DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA POR TRÁMITE NOTARIAL de la causante DOLLY GOMEZ DE PARADA (O.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.130.096 De Bogotá D.C. quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día 26 de diciembre de 2010, siendo Bogotá D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 121 de fecha veintinueve (29) de octubre del dos mil veinticinco (2025), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local.

EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), NELSON FLOREZ GONZALEZ NOTARIO QUINTO (5°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), NELSON FLOREZ GONZALEZ NOTARIO QUINTO (5°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *P1-7-31AT

16 Notaría Del Círculo de Bogotá EDUARDO VERGARA WIESNER NOTARIO - NIT 19.362.666-7 EL NOTARIO DIECISÉIS (16) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Notaría código No. 11001016 EMPLEAZA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite Notarial de SANTIAGO DE JESUS MADRIÑAN LA TORRE, quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número 2.904.071, fallecido en Bogotá D.C., el día doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025) y siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante Acta número Cincuenta y Uno (21) del treinta (30) de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una Radiodifusora Local en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y el Decreto 1.729 de mil novecientos ochenta y nueve (1989), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija treinta (30) de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las Ocho de la mañana (08:00 a.m.) GUILLERMO HERMANDEZ BAYONA COMBARIZA NOTARÍA DIECIESES (16) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *P1-8-31AT

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA 5° DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL POR TRÁMITE NOTARIAL del causante HERNANDO PASTOR ABIZA MUÑOZ, identificado con la C.C. 17.114.638, quien falleció el día cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Bogotá D.C. siendo esta su último domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 124 de fecha treinta (30) de octubre del dos mil veinticinco (2025), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), ANDRES HIBER AREVALO PACHECO NOTARIO CINCO (5°) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *P1-9-31AT

NOTARÍA 60 HENRY CADENA FRANCO EDICTO LA NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2o del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que crean y pueden tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia de los causantes FANNY MARTINEZ y HUMBERTO SANTAMARIA BUSTAMANTE identificados en vida con cédulas de ciudadanía números 20.086.382 y 2.879.009 respectivamente, cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.º 147 del veintitres (23) de octubre del 2025, para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º 16A-32 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelería dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaría, del veintitres (23) de octubre de 2025, a las ocho de la mañana (08:00 a. m.). HENRY CADENA FRANCO NOTARIO SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.

HAY UN SELLO *P1-10-31

NOTARÍA 60 HENRY CADENA FRANCO EDICTO LA NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2° del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que crean y pueden tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia de la causante YOLANDA SANDOVAL RIVERA identificada en vida con cédula de ciudadanía número 51.947.974, cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.º 142 del veintitres (23) de octubre del 2025, para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º 16A-32 de Bogotá D.C., dentro de

los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelería dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaría, del veintitres (23) de octubre de 2025, a las ocho de la mañana (08:00 a. m.). HENRY CADENA FRANCO NOTARIO SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.

HAY UN SELLO *P1-11-31

NOTARÍA 60 HENRY CADENA FRANCO EDICTO LA NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2° del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que crean y pueden tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia de la causante LEONOR MERCHAN DE ENTRALGO identificada en vida con cédula de ciudadanía número 27.993.527, cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.º 146 del veintitres (23) de octubre del 2025, para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º 16A-32 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelería dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaría, del veintitres (23) de octubre de 2025, a las ocho de la mañana (08:00 a. m.). HENRY CADENA FRANCO NOTARIO SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *P1-12-31

NOTARÍA 60 HENRY CADENA FRANCO EDICTO LA NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2° del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que crean y pueden tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia del causante GUILLERMO RODRIGUEZ MAHECHA identificado en vida con cédula de ciudadanía número 341.903, cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.º 145 del veintitres (23) de octubre del 2025 para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º 16A-32 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelería dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaría, del veintitres (23) de octubre de 2025, a las ocho de la mañana (08:00 a. m.). HENRY CADENA FRANCO NOTARIO SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.

HAY UN SELLO *P1-13-31

NOTARÍA 60 HENRY CADENA FRANCO EDICTO LA NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2° del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que crean y pueden tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia del causante JUAN ROBERTO CUBILLAN ROLDAN identificado en vida con cédula de ciudadanía número 79.144.567, cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.º 144 del veintitres (23) de octubre del 2025 para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º 16A-32 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelería dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaría, del veintitres (23) de octubre de 2025, a las ocho de la mañana (08:00 a. m.). HENRY CADENA FRANCO NOTARIO SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.

HAY UN SELLO *P1-14-31

NOTARÍA 60 HENRY CADENA FRANCO EDICTO LA NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2° del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que crean y pueden tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia de la causante MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ DE MENDOZA identificada en vida con cédula de ciudadanía número 41.611.147, cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.º 139 del veintuno (21) de octubre del 2025, para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º 16A-32 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelería dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaría, del veintuno (21) de octubre de 2025, a las ocho de la mañana (08:00 a. m.). HENRY CADENA FRANCO NOTARIO SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.

HAY UN SELLO *P1-15-31

NOTARÍA 60 HENRY CADENA FRANCO EDICTO LA NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2° del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que crean y pueden tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia de la causante YOLANDA SANDOVAL RIVERA identificada en vida con cédula de ciudadanía número 51.947.974, cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.º 142 del veintitres (23) de octubre del 2025, para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º 16A-32 de Bogotá D.C., dentro de

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia de la causante MARÍA ETELVINA MARTÍNEZ MURCIA, quien se identificó con cédula de ciudadanía número 20.975.456, fallecida en el Municipio de Ubaté el día 15 de Septiembre de 1984, tuvo su último domicilio en el Municipio de Ubaté. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número ciento nueve (109) de fecha veintiseite (27) de Octubre de dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 7:45 a. m. NOTARIO PRIMERO JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

HAY UN SELLO *U3-1-31

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia de la causante MERCEDES GÓMEZ GÓMEZ, quien se identificó con cédula de ciudadanía número 21.051.879, fallecida en el Municipio de Ubaté, el día 13 de septiembre del año 2025, tuvo su último domicilio en el Municipio de Ubaté. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número cuatro (04) de fecha veintiseite (27) de Octubre de dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 7:45 a. m. NOTARIO PRIMERO JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

HAY UN SELLO *U3-2-31

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante CARLOS RODRIGUEZ GÓMEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 19.161.002, fallecido en el Municipio de Ubaté, el día 4 de abril del año 2023, tuvo su último domicilio en el Municipio de Ubaté. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número ciento siete (107) de fecha veintiseite (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 7:45 a. m. NOTARIO PRIMERO JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

HAY UN SELLO *U3-2-31

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante CARLOS RODRIGUEZ GÓMEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 19.161.002, fallecido en el Municipio de Ubaté, el día 4 de abril del año 2023, tuvo su último domicilio en el Municipio de Ubaté. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número ciento siete (107) de fecha veintiseite (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 7:45 a. m. NOTARIO PRIMERO JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

HAY UN SELLO *U3-3-31

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia de la causante ISMAELINA CARRILLO DE VARGAS, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 20.959.588, fallecida en la ciudad de Bogotá, el día 28 de diciembre del año 2003, tuvo su último domicilio en el Municipio de Ubaté. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número ciento sesenta (106) de fecha veintiseite (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 7:45 a. m. NOTARIO PRIMERO JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

HAY UN SELLO *U3-4-31

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia de la causante ISMAELINA CARRILLO DE VARGAS, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 20.959.588, fallecida en la ciudad de Bogotá, el día 28 de diciembre del año 2003, tuvo su último domicilio en el Municipio de Ubaté. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número ciento sesenta (106) de fecha veintiseite (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 7:45 a. m. NOTARIO PRIMERO JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA - SEGUNDO

NOTARÍA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 8 N° 17-30 TELÉFONOS: 7519617 -7519602 notaria4bogota@uccnc.com.co EDICTO EMPLAZA: Por el término de Diez (10) Días a Todas las Personas que se Consideren con Derecho a Intervenir en el Trámite de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA de la señora YAMILE VALDERRAMA DE UMANÍA, quien se identificaba con Cédula de ciudadanía N° 20.202.864 y quien falleció el veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en Bogotá D.C., quien tuvo su último domicilio y asiento principal en esta misma ciudad. Igualmente se informa que fue Aceptado el Trámite Respectivo de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA en esta Notaría Mediante Acta número SETENTA Y CINCO (75) del día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación del presente EDICTO en un periódico de Amplia Circulación Nacional en un Radiodifusor de Audiencia Local. En cumplimiento de lo Previsto en el Artículo Tercero (3°) del Decreto Ley 902 de 1988, Ordénese Además su Fijación en un lugar Visible de la Notaría por el término de Diez (10) Días. El presente EDICTO se fija hoy Día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

EDUARDO MONGUI ORTIZ NOTARIO CUARTO (4°) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DESIGNADO SEGÚN RESOLUCIÓN 017976-6 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

HAY UN SELLO *R1-31-31

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ D.C. MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO EDICTO COMO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZO A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y sintonía respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesoral de la SUCESIÓN del causante JOSE ALFONSO CASTIBLANCO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.848.712, fallecido en la ciudad de Bogotá el 11 de diciembre de 2007 act que consta en el Registro de Defunción con indicativo serial No. 06471250, que el último domicilio del causante fue la ciudad de Bogotá, siendo Bogotano el asiento principal de sus negocios, conforme a los poderes que se adjuntan, aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta número 192 de fecha 28 del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025); se ordena la publicación por un vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de amplia sintonía en esta ciudad. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del Decreto 902 de 1988, se ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy el veintiocho (28) días de octubre del año dos mil veinticinco (2025); siendo las Ocho y Media de la mañana (08:30 a.m.). CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ ENCARGADO

HAY UN SELLO *P1-16-31AT

MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATANO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE FACATATIVA, CUNDINAMARCA EMPLAZA: Por el término de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a Intervenir en el trámite de Liquidación de Herencia Doble Intestada e Ilíquida con Liquidación de Sociedad Conyugal, de los causantes, el señor SANTOS EUGER ACURRY ACOSTA (L.E.P.D), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 231.709 expedida en Facatativá, Departamento de Cundinamarca, cuya muerte acaeció en el Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, el veinticinco (25) de Julio de 1.997, de conformidad con la copia autentica de su Registro Civil de defunción, inscrito el veintiséis (26) de Julio de 1.997, en la Notaría Segunda del Círculo

Notarial de Facatativá, bajo el indicativo serial No. 2246460, registro que en la actualidad reposa en la Registraduría Especial del Estado Civil de Facatativá, y de la causante, señora MARIA IRENE ACURRY DE ACURRY (L.E.P.D), en vida identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.304.672 expedida en Bogotá D.C, cuya muerte acaeció en el Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, el diez (10) de Septiembre de 2.015, de conformidad con la copia autentica de su Registro Civil de defunción, inscrito el once (11) de Septiembre de 2.015, bajo el indicativo serial No. 08717497 de la Notaría Segunda (2ª) del Círculo Notarial de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, quienes fallecieron en sus estados civiles de casados con sociedad conyugal vigente, de conformidad con su matrimonio religioso y/o eclesialístico, celebrado el veinticuatro (24) de Mayo de 1.954 en la Parroquia Nuestra Señora de La Asunción de Claveral - Chuscales, del Municipio de Junín, Departamento de Cundinamarca, partido de matrimonio que se registró para que surtiera efectos civiles, bajo el Torno: 1, Folio: 172 "Claveral", de la Notaría Única del Círculo Notarial de Junín, Departamento de Cundinamarca, siendo sus últimos domicilios y asientos principales de sus negocios el Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca. Igualmente se informa que fue aceptado el trámite respectivo de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA -SUCESION DOBLE INTESTADA e ILIQUIDA con LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL- en esta Notaría mediante Acta No. 036 de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2.025). Se ordena la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de audiencia local. En cumplimiento de lo previsto en el artículo Tercero (3º) del decreto ley 902 de 1988 y el decreto 1.729 de mil novecientos ochenta y nueve (1.989). Ordénese además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija, el día treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veinticinco (2.025), a las 08:00 horas. MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATANO NOTARIO TERCERO (3º) DEL CÍRCULO FACATATIVA, CUNDINAMARCA CONSTANCIA DE DESFUJACIÓN El presente EDICTO se desfija, el día catorce (14) de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2.025), a las 18:00 horas. MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATANO NOTARIO TERCERO (3º) DEL CÍRCULO FACATATIVA, CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *P1-17-31AT

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 282 La Notaría Primera del Círculo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencial intestada del causante SALVADOR DOMÍNGUEZ BERNAL, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 351.083 de Pasca, Fallecido el 7 de julio de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30, del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 30, del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 30 de octubre de 2025. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *A2-31

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 283 La Notaría Primera del Círculo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada del causante BERTHA MARIA DIMATE quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 0.822.365 de Pasca, Fallecido el 30 de junio de 2020 en el municipio de Soacha (Cund), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de

este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30, del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 30, del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 30 de octubre de 2025. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *A2-2-31

NOTARÍA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 8 N° 17-30 TELÉFONOS: 7519617 -7519602 notaria4bogota@uccnc.com.co EDICTO EMPLAZA: Por el término de Diez (10) Días a Todas las Personas que se Consideren con Derecho a Intervenir en el Trámite de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA de la señora FLAVIA CRISTINA RODRIGUEZ ANDRADE, quien se identificaba con Cédula de ciudadanía Número 39.765.898 y quien falleció el catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veintitres (2023), en Bogotá D.C, quien tuvo su último domicilio y asiento principal en esta misma ciudad. Igualmente se informa que fue Aceptado el Trámite Respectivo de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA en esta Notaría Mediante Acta número SETENTA Y SEIS (76) del día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación del presente EDICTO en un periódico de Amplia Circulación Nacional y en una Radiodifusora de Audiencia Local. En cumplimiento de lo Previsto en el Artículo Tercero (3°) del Decreto Ley 902 de 1988. Ordénese Además su Fijación en un lugar Visible de la Notaría por el término de Diez (10) Días. El presente EDICTO se fija hoy Día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025). EDUARDO MONGUI ORTIZ NOTARIO CUARTO (4°) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DESIGNADO SEGÚN RESOLUCIÓN 017976-6 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

HAY UN SELLO *D4-1-31

Notaria 45 del círculo de Bogotá Carla Patricia Ospina Ramirez Nit. 32.703.706-5 EDICTO LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada del causante PEDRO CHRISOLOGO PEREZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.031.282 DE CHOQUINQUIRA y falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el diecisiete (17) de MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 105 de fecha VEINTISiete (27) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2.025), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico y en una emisora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°, Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy a los VEINTISiete (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2.025), a las 02:00 P.M. CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *P1-18-31

Notaria 45 del círculo de Bogotá Carla Patricia Ospina Ramirez Nit. 32.703.706-5 EDICTO LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada de la causante MARTHA HELENA SANCHEZ TIBAMBRE, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 35.472.782 de Chia, y falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el PRIMERO (01) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 089 de fecha QUINCE (15) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2.025), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico y en una emisora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°, Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el

término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy a los QUINCE (15) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2.025), a las 02:00 P.M. CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *P1-19-31

Notaria 8 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA OCTAVA (8ª) DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DE TOLIMA, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles y en la emisora correspondiente, en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia de la SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA DE LA CAUSANTE MARIA EUNICE JIMENEZ ORTIZ, en vida identificada con la cédula No. 38.247.696 expedida en Ibagué, fallecida en la ciudad de Ibagué (Tolima), el día dos (02) de octubre del año dos mil veintitres (2023), siendo la ciudad de Ibagué (Tolima), el último domicilio de la causante y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta notaría el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) mediante Acta número SESENTA Y CINCO (65). Para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el día treinta (30) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se ordena su respectiva publicación. Ibagué, 29 de octubre del 2025. ESPERANZA RODRIGUEZ ACOSTA NOTARIA OCTAVA (8ª) DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

HAY UN SELLO *I2-1-31

LICENCIAS CHIA ALCALDÍA DE CHIA 2024-2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (00-00-0184-001-000 CARRERA 14A 18-63 IN.3 LT.4-3) 01-00-0184-0031-000 CARRERA 14A 18-11 IN.8 LT.5-8) 01-00-0184-0028-000 CARRERA 14A 18-11 IN.6 LT.5-6) QUE NUBIA AMPARO LOMBANA DE SEPULVEDA. Presento una solicitud para Licencia de Construcción en la modalidad de AMPLIACION Y MODIFICACION en el predio (s) Identificado (s) con la cédula (s) catastral (es) N°00-00-0184-0029-000 y folio (s) de Matrícula (s) Immobiliaria (s) N°50N-20048040/053444 ubicado en la CARRERA 14A 18-11 bajo la radicación No 2025999990316 del 14 de octubre de 2025. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptado en el Artículo 2.2.6.1.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: viernes, 24 de octubre de 2025. Cordialmente Arq. MIGUEL DAVID CALDERON ALMONACID Director de Urbanismo (E)

*CH1-1-31

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (00-00-0009-0409-901 BIFAMILIAR LINA MARIA) (00-00-0009-0325-000 LOTE 4) (00-00-0009-0326-000 LOTE 5) QUE DIANA GABRIELA LOPEZ LOPEZ Y OTROS. Presento una solicitud para Licencia de Construcción en la modalidad de OBRA NUEVA Y DEMOLICIÓN TOTAL del predio (s) Identificado (s) con la cédula (s) catastral (es) N°00-00-0009-0328-000 y folio (s) de Matrícula (s) Immobiliaria (s) N°50N-20034811 ubicado en la VEREDA TIQUIZA SECTOR LA ESQUINAS LOTE 6 bajo la radicación No. 2025999997331. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptado en el Artículo 2.2.6.1.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Por medio del presente aviso, el suscrito María Consuelo Valbuena Gaitán, con número de identificación CC39749034, informa a quien pueda interesar sobre la pérdida del siguiente título valor: Tipo de Título: CDT Número: 3098CF0817121813 Valor: \$42.273.153 Fecha de Emisión: 09/08/2025 Beneficiario: María Consuelo Valbuena Emisor: Davivienda Aviso de cancelación y reposición de título valor, a efectos de proceder con su cancelación y expedición de uno nuevo. Para efectos de cualquier oposición, la dirección para recibir notificaciones es: Oficina Davivienda Centro Comercial Hayuelos. Calle 20 #62-52 Local 1-64-1-65 Se concede un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier oposición sea presentada ante el emisor del título.

Se expide la presente en la fecha: martes, 22 de julio de 2025. Cordialmente Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRIGUEZ CORTES Director de Urbanismo

*P1-4-31 M-S

ALCALDÍA DE CHIA 2024-2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO Publicación Comunicación a Vecinos ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (00-00-0007-0698-000 LA ESMERALDA) (00-00-0007-3099-000 EL EDEN) (00-00-0007-3097-000 SAN JUAN) Que: FRANCÍ EMERIT VALDES MUÑOZ. Presento una solicitud para LICENCIA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO en el predio (s) Identificado (s) con la cédula (s) catastral (es) N°00-00-0007-3098-000 y folio (s) de Matrícula (s) Immobiliaria (s) N° 50N-20359038 ubicado en la VEREDA LA BALSA LOTE EL PALOMAR bajo la radicación No 2025999998574. Se expide la presente en la fecha: jueves, 24 de abril de 2025. Cordialmente: Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRIGUEZ CORTES Director de Urbanismo

*P1-20-31 M-S

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (00-00-0009-0409-901 BIFAMILIAR LINA MARIA) (00-00-0009-0325-000 LOTE 4) (00-00-0009-0326-000 LOTE 5) QUE DIANA GABRIELA LOPEZ LOPEZ Y OTROS. Presento una solicitud para Licencia de Construcción en la modalidad de OBRA NUEVA Y DEMOLICIÓN TOTAL del predio (s) Identificado (s) con la cédula (s) catastral (es) N°00-00-0009-0328-000 y folio (s) de Matrícula (s) Immobiliaria (s) N°50N-20034811 ubicado en la VEREDA TIQUIZA SECTOR LA ESQUINAS LOTE 6 bajo la radicación No. 2025999997331. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptado en el Artículo 2.2.6.1.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

*R1-2-31

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALÍA 013 - 20249999940162 / 3506 D.T.P. 2025 AVISO La Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del Municipio de Chia, atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.6.2.5.2 del Decreto 1077 de 2015, informa a todos los ciudadanos que ante esta dirección fue radicado bajo el número 20249999940162 del 21 de noviembre de 2024, por parte de los(as) señores(as): Nombre CARMEN JULIA RODRIGUEZ TORO Documento Cédula 51780398 CARMEN JULIA RODRIGUEZ TORO Cédula 51780398 BLANCA ESTELA RODRIGUEZ TORO Cédula 35472390 ANA ISABEL RODRIGUEZ TORO Cédula 35472797 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TORO Cédula 80398817 Solicitud de Legalización del Asentamiento Humano a desarrollar en el inmueble identificado con cedula catastral 2517500000000003125800060 e inscrito a folio de matrícula inmobiliaria 50N-20060409, ubicado en la vereda Cerca de Piedra del Municipio de Chia - Cundinamarca.

El presente aviso hace las veces de citación a los terceros determinados o indeterminados para que si están interesados se hagan parte en el proceso mencionado.

El expediente podrá ser revisado en la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, ubicada en la Carrera 10 #8 - 74 segundo piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Chía - Cundinamarca, 23 de octubre de 2025. PUBLIQUESE Y CÚMPLASE HÉCTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía Director Técnico

*P1-5-31 M-S

ALCALDÍA DE CHIA 2024 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALÍA 013-20249999935024 3489 D.T.P. 2025 AVISO La Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del Municipio de Chia, atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.6.2.5.2 del Decreto 1077 de 2015, informa a todos los ciudadanos que ante esta dirección fue radicado bajo el número 20249999935024 del 15 de octubre de 2024, por parte de los (as) señores(as): Nombre MARTHA BERNAL DE CRISTANCHO Documento Cédula 20467865 JACQUELINE CRISTANCHO BERNAL Cédula 35477604 OLGA CRISTANCHO BERNAL Cédula 20472544 MARIA CLAUDIA CRISTANCHO BERNAL Cédula 35472717 Solicitud de Legalización del Asentamiento Humano a desarrollar en el inmueble identificado con cedula catastral 251750000000000303740000000 e inscrito a folio de matrícula inmobiliaria 50N-925770, ubicado en la vereda Fagua del Municipio de Chía - Cundinamarca.

El presente aviso hace las veces de citación a los terceros determinados o indeterminados para que si están interesados se hagan parte en el proceso mencionado.

El expediente podrá ser revisado en la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, ubicada en la Carrera 10 #8 - 74 segundo piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Chía - Cundinamarca, 23 de octubre de 2025. PUBLIQUESE Y CÚMPLASE HÉCTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía Director Técnico

El presente aviso hace las veces de citación a los terceros determinados o indeterminados para que si están interesados se hagan parte en el proceso mencionado.

El expediente podrá ser revisado en la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, ubicada en la Carrera 10 #8 - 74 segundo piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Chía - Cundinamarca, 22 de octubre de 2025. PUBLIQUESE Y CÚMPLASE HÉCTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía Director Técnico

*P1-6-31 M-S



Juzgado del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO. Art. 140 Ley 1708 de 2014. El Suscrito secretario del Juzgado del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla, CITA Y EMPLAZA a los señores MAURICIO ALVAREZ PLAZA quien se identifica con la CC 94.477.214, y a la señora ALEXA VALENCIA PIZARRO quien se identifica con la CC 31.657.263 y a la señora EVELYN BUITRAGO SANCHEZ identificada con la CC 01.961.686, así como a LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL MISMO, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 080031200012023-00057-00 (Rad. Fiscalía 202-02086 E.), siendo afectados los señores MAURICIO ALVAREZ PLAZA y OTROS, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 16 de febrero de 2024 que ADMITIÓ LA DEMANDA de la acción de extinción de dominio y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, en donde resultaron afectados los siguientes bienes: inmueble con matrícula inmobiliaria 060-120293, del círculo registral de Cartagena-Bolivar, tipo de predio urbano ubicado en Cartagena siendo el propietario el señor RAUL LOPEZ OBRÉGÓN. Sociedad Inversiones La Heroica CTG SAS con Nit 907208119 y matrícula No. 09-477624-2 ubicada en la transversal 54 No. 308-107 siendo el representante legal MAURICIO ALVAREZ PLAZA, Sociedad Inversiones Terán Pérez SAS con Nit 900263613-8 y matrícula 09-254494-2 ubicada en la Transversal 54 No. 30-107 de Cartagena-Bolivar siendo la representante legal ALEXA VALENCIA PIZARRO, Establecimiento de comercio Chica Linda Night Club con matrícula No. 09-212063-02 ubicado en la Transversal 54 No. 30-107 de Cartagena-Bolivar, siendo el propietario Inversiones La Heroica CTG S.A.S. - Mauricio Alvarez, Establecimiento de Comercio Bar Cacique Show con matrícula No. 09-17047-02 ubicado en la Avenida Pedro de Heredia Calle 31 No. 47-30 de Cartagena-Bolivar, siendo la representante legal Inversiones Terán Pérez - Johana Valencia Pizarro, Establecimiento de Comercio Chica Linda Discos Chicas Ricas con matrícula No. 09-214774-02 ubicado en la Transversal 54 No. 31b-92 de Cartagena-Bolivar, siendo representante legal Inversiones Terán Pérez - Johana Valencia Pizarro, Establecimiento de Comercio Disco Bar Tentaciones con matrícula No. 09-460815-02 en Cartagena ubicado en la Transversal 54 No. 30-105 Local 2 Cartagena-Bolivar siendo la propietaria y representante legal Evelyn Buitrago Sánchez, Establecimiento de Comercio Bar Allround Disco Show con matrícula No. 09-258016-02 ubicada en la calle 31 No. 47-30 Avenida Pedro de Heredia, Cartagena-Bolivar siendo el propietario legal Apajose SAS- José Cardona Salazar. CONSTANCIA DE FULCACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014 MOD. Por el art. 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy 31 de octubre de 2025, siendo las siete treinta (7:30) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO el 31 de octubre de 2025, siendo las siete y treinta (7:30) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL 7 de noviembre de 2025, siendo las cuatro (4:00 P.M.) DE LA TARDE. EL PRESENTE EDICTO QUEDARÁ EJECUTORIO 3 DÍAS DESPUES DE SU PUBLICACIÓN. FIRMA,

JORGE MANUEL MARIN ANGULA, SECRETARIO

PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA - PRIMER AVISO *Que el día 23 de octubre de 2022 falleció el señor JOSÉ ATILANO VÁSQUEZ VÁSQUEZ identificado en vida con cédula de ciudadanía número 573.715, pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora AURA ROSA CARDONA DE GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.485.943, en calidad de compañera permanente*.

La Voz de Antioquia Digital. Angélica Porras Subdirectora. José Fernando Porras Director. Elecciones 2026 Candidatos al Congreso. 7 de la mañana Dial (930 AM). 12 del día Dial (1.400 AM). Pauta - Publicidad: josepporras@yahoo.com 310 762 9012 / 13

Tras letal operación policial en Rio, la derecha impulsa mano dura en Brasil

JUSTO DESPUÉS de la operación policial más letal de la historia de Brasil y pese a numerosas críticas, se multiplica el apoyo a propuestas de mano dura impulsadas por la derecha contra las facciones criminales, incluida una ley para declararlas terroristas en el país suramericano

La megaoperación del martes en dos complejos de favelas de Rio de Janeiro dejó al menos 117 presuntos criminales y cuatro policías muertos, y fue calificada como "un éxito" contra el "narcoterrorismo" por el gobernador del estado, el conservador Cláudio Castro.

Mientras siguen frescas las duras imágenes de decenas de cuerpos alineados en la calle de una de las favelas, tras ser rescatados por vecinos, un grupo de legisladores bolsosonaristas dio el jueves un espaldarazo a la operación, que buscaba golpear al Comando Vermelho (CV).

Tras reunirse con los jefes de seguridad responsables de la operación en Rio, los legisladores dijeron que acelerarán la aprobación de una propuesta para clasificar como "organizaciones terroristas" al CV y el Primeiro Comando da Capital (PCC), las dos mayores facciones criminales de Brasil.

La propuesta "está en vías de ser votada" en el plenario de la Cámara de Diputados, afirmó en rueda de prensa la congresista Chris Tonietto, del Partido Liberal del expresidente Jair Bolsonaro. "Será un avance más en el combate al crimen organizado".

A su lado, el secretario de Policía Civil de Rio de Janeiro, Felipe Curi, defendió la clasificación, que permitiría a las fuerzas de seguridad el uso de armamento más letal para "neutralizar" delincuentes.

"La legislación brasileña es extremadamente blanda", declaró Curi.

La actuación policial generó indignación entre organizaciones de derechos humanos, y la ONU exigió una investigación inmediata.

Familiares de algunos abatidos denunciaron ejecuciones sumarias. Un periodista de AFP constató un cuerpo decapitado.

Por su lado, el presidente Luiz Inácio Lula da Silva buscó mostrarse firme diciendo que Brasil no puede "aceptar" el crimen organizado y a la vez abogó por combatirlo sin poner en peligro a policías ni civiles.

El izquierdista, acusado incluso por parte de sus electores de

laxista frente a la inseguridad, aprobó además este jueves una ley que refuerza el combate contra el crimen organizado.

El episodio alimentó el discurso de mano dura entre una población cansada de la inseguridad crónica.

La operación en las favelas "fue oportuna, eficaz y necesaria. Debería haberse hecho incluso antes, porque lo que vemos hoy es que los ciudadanos no se sienten seguros en la calle: uno sale de casa pero no sabe si podrá regresar", dijo a la AFP Anselmo Pereira, un jubilado de 67 años en Meier, un barrio de clase media en la zona norte de Rio.

Paralelamente, el senador Flávio Bolsonaro, hijo del expresidente, dijo el jueves que viajará junto a su hermano, el diputado Eduardo Bolsonaro, a El Salvador para aprender estrategias de combate al narcotráfico del presidente Nayib Bukele./AFP

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS YAVEGAS S.A E.S.P CON EL NIT: 900.523.263-5 INFORMA:

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.

YAVEGAS S.A. E.S.P., en cumplimiento a los artículo 18 de la Resolución CREG 137 de 2013, informa a sus usuarios y a la comunidad en general las formulas y componentes tarifarias para la distribución y comercialización de Gas Natural Comprimido (GNC) Y a la Red de Gas Natural Domiciliario. se aprobaron los cargos de distribución (Dm) y comercialización (Cm), para la Red de GNC, que mensualmente son actualizados con el IPP e IPC respectivamente.

AV El Dorado Calle 26 N° 68-63 Torre 26 Centro Empresarial Oficina 501 Tel: Bogotá (061) 3002553

www.yavegassaesps.com

LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO Y GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA EL MES DE OCTUBRE 2025

VALOR DEL CONSUMO (\$M3)

PARA USO RESIDENCIAL Estratos 1 y 2



DE 0 A 20 m3 DE CONSUMO



MERCADO	SIBATE Resolución CREG 33 de 2004	PUERTO LOPEZ CREG 48 de 2004	Yacopi Res. 159/13	Gachala, Ubala, Gama, Gacheta, Junin Res. 102-103/16	Caparrapi, Peñon, Palma, Palma, Villagomez, Topaipi Res. 065/14	Suesca Res. 108/13	Bagazol, Puente (Villeta) Res. 11/18 y 69/11	Nimaima, Quebradanegra, nocaima Res. 11/18 y 96/13	GRANADA Res. 158 de 2016	SILVANIA FUSAGASUGA Resolución CREG 042 de 2004	Nemocon, Cogua, Teusa, Florian Res. 177/17 y 008/15	Jesus Maria Res. 008/2004	SAN BERNARDO RESOLUCIÓN 162 DE 2013	PACHO RESOLUCIÓN CREG 008 DE 2011	VENECIA, NILO TIBACUY-PANDI RESOLUCIÓN 162 DE 2013
ESTRATOS															
ESTRATO 1															
Valor	5230,2	4686,02	6.711,91	6.137,17	6.877,11	4.825,59	5.976,44	5.790,00	6.089,44	5.526,36	4.296,61	4.296,95	5.470,51	5.397,67	6.057,40
Subsidio	-2928,36	-2557,35	-4.027,15	-3.615,09	-4.125,43	-2.769,35	-3.585,86	-3.474,00	-3.653,66	-3.315,82	-2.498,94	-2.519,95	-2.735,25	-2.992,34	-3.634,44
Valor a Facturar	2301,83	2128,67	2.684,76	2.522,09	2.751,68	2.056,24	2.390,58	2.316,00	2.435,78	2.210,54	1.797,67	1.777,00	2.735,26	2.405,33	2.422,96
% Subsidio Otorgado	55,99%	54,57%	60,00%	58,90%	60,00%	57,39%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	58,16%	58,65%	50,00%	55,44%	60,00%
Valor a factura por consumos > 7,26 m3 y > 20 m3	4917,55	3855	6.507,85	5.733,61	6.329,41	4.294,00	5.360,42	5.308,54	5.619,84	5.204,78	4.053,59	3.528,48	4.821,07	4.904,04	5.427,87
ESTRATO 2															
Valor	5.257,81	4.576,37	6.741,56	6.165,59	6.915,81	4.872,27	5.965,92	5.878,01	6.082,05	5.526,98	4.288,77	4.403,86	5.449,09	5405,66	5.951,79
Subsidio	-2.366,17	-1.995,96	-3.370,78	-2.990,51	-3.457,90	-2.275,40	-2.982,96	-2.939,00	-3.041,02	-2.763,49	-2.050,67	-2.126,69	-2.179,63	-2394,98	-2.975,90
Valor a Facturar	2.891,64	2.580,42	3.370,78	3.175,09	3.457,90	2.596,88	2.982,96	2.939,00	3.041,02	2.763,49	2.238,11	2.277,17	3.269,46	3010,68	2.975,90
% Subsidio Otorgado	45,00%	43,61%	50,00%	48,50%	50,00%	46,70%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	47,81%	48,29%	40,00%	44,31%	50,00%
Valor a factura por consumos > 7,26 m3 y > 20 m3	4.917,55	3.855,00	6.507,85	5.733,61	6.329,41	4.294,00	5.360,42	5.308,54	5.619,84	5.204,78	4.053,59	3.528,48	4.821,07	4.904,04	5.427,87
ESTRATO 3 - 4 - 5															
Valor a Facturar por Consumo	4.917,55	3.855,00	6.507,85	5.733,61	6.329,41	4.294,00	5.360,42	5.308,54	5.619,84	5.204,78	4.053,59	3.528,48	4.821,07	4.904,04	5.427,87
USO															
COMERCIAL															
Valor a Facturar por Consumo	4.917,55	3.855,00	6.507,85	5.733,61	6.329,41	3.627,00	5.360,42	5.308,54	5.619,84	5.204,78	3.469,70	3.528,48	4.821,07	4904,04	5.335,28
RANGO DE CONSUMO															
CARGO FIJO (\$M)															
Rango 1, de 0 a 1.000 m3	4198,78	6232,63	2.187,60	3.680,45	4.814,29	7.112,71	4.607,82	4.766,44	4.991,86	3.338,05	3.062,12	6.355,29	4.760,44	4.645,00	4.778,11

COMPONENTES DE LA FORMULA TARIFARIA APLICADA

COMPONENTES	Cargo maximo de distribución (Dm)	Cargo maximo de comercialización (Cm)	Costos de compra de Gas De Gas (Gm)	Factor de Conversión Volumetrico (Fv)	Costos de Transporte de Gas (Tm.)	Poder calorífico (Btu/Ft)
SI BATE	832,02	4198,78	2.355,91	0,940	1.581,31	1,14
PUERTO LOPEZ	163,37	6232,63	2.355,91	0,960	1.201,71	1,14
Yacopi	1.240,74	2187,6	2.355,91	0,960	2.720,00	1,14
Gachala, Ubala, Gama, Gacheta, Junin	1.253,63	3680,45	2.355,91	0,960	1.961,45	1,14
Caparrapi, Peñon, Palma, palma, Villagomez, Topaipi	1.062,30	4814,29	2.355,91	0,970	2.720,00	1,14
Suesca	1.576,33	7112,71	2.355,91	0,970	263,10	1,14
Bagazol, Puente (Villeta)	1.089,47	4607,82	2.355,91	0,960	1.760,00	1,14
Toba, Quebradanegra, nocaima	1.089,47	4766,44	2.355,91	0,970	1.710,00	1,14
GRANADA	1.089,47	4991,86	2.355,91	0,960	2.010,00	1,14
Silvania-FUSAGASUGA	1.089,48	3338,05	2355,91	0,960	1.610,00	1,14
Nemocon, Cogua, Teusa, Florian	573,98	3062,12	2.355,91	0,940	997,38	1,14
Jesus Maria	831,80	6355,29	2.355,91	0,930	242,87	1,14
PACHO	1.024,06	4654,25	2.355,91	0,960	1.502,00	1,14
VENECIA - NILO TIBACUY-PANDI	1.089,48	4778,11	2.355,91	0,970	1.825,00	1,14
SAN BERNARDO	590,82	4760,44	2.447,11	0,940	1.629,58	1,00

(1) El subsidio solo aplica al consumo de subsistencia, es decir de 0-20 m3 para Gas Natural, de los usuarios de los estratos 1 y 2. La contribución aplica a todo servicio de los estratos 5 y 6, comerciales e industriales.

TRM

3901,29

Los presidentes Trump y Xi pactan apaciguar su disputa comercial

El mandatario estadounidense calificó este cara a cara con su par chino como un “gran éxito”

LOS PRESIDENTES Donald Trump y Xi Jinping acordaron ayer reducir las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China: Washington recortará algunos aranceles y Pekín mantendrá el flujo de suministros de las vitales tierras raras.

Trump calificó su primer cara a cara con Xi en seis años como un “gran éxito”, mientras que el líder chino dijo que ambos alcanzaron un “importante consenso” para resolver una guerra económica que ha perturbado los mercados y las cadenas de suministro.

“Creo que fue una reunión increíble”, dijo Trump tras el encuentro con Xi en la ciudad de Busan. Elogió al dirigente como “un tremendo líder de un país muy poderoso” y anunció que visitaría China en abril. El magnate republicano también reveló que tras la reunión el gigante asiático va “a comprar grandes cantidades, enormes cantidades de soja y otros productos agrícolas de forma inmediata”.

La medida puede significar un balde de agua fría para países latinoamericanos como Brasil y Argentina, que han aumentado sus exportaciones a China en medio de su disputa con Washington.

En el caso de las tierras raras, esenciales para industrias como la defensa y la tecnología, Trump precisó que se firmó un pacto prorrogable de un año para garantizar el suministro por parte de China.



DONALD TRUMP y Xi Jinping, presidentes de Estados Unidos y China, Respectivamente, sostuvieron ayer una “exitosa” reunión./AFP

El Ministerio de Comercio del país asiático confirmó que suspenderá durante un año ciertas restricciones a las exportaciones, incluidas las de tierras raras, un sector en el que tiene un enorme dominio.

Trump afirmó que el líder chino también accedió a “trabajar muy duro para detener el flujo” del mortal opioide fentanilo, un comercio en el que Washington ha acusado a Pekín y México de ser cómplices.

“Impuse un arancel del 20% a China debido a la entrada de fentanilo (...). Y, basándome en sus declaraciones de hoy, voy a reducirlo en un 10%”, dijo el magnate a los periodistas a bordo del avión presidencial Air Force One.

En una publicación posterior en redes sociales, Trump apuntó que los agricultores estadounidenses “estarán muy contentos” con los resultados de las conversaciones.

Agregó que Pekín “iniciará el proceso de compra de energía estadounidense”, lo que podría incluir petróleo y gas de Alaska. Funcionarios de ambas potencias se reunirán para negociar el potencial “acuerdo energético”, dijo.

Ninguno de los dos líderes hizo declaraciones inmediatamente después de su reunión, que duró alrededor de una hora y 40 minutos. Trump se dirigió directamente al Air Force One, saludando y levantando el puño, mientras Xi subió a su limusina.

El presidente chino dijo antes del inicio del encuentro que ambos países “deben ser socios y amigos”.

Sentados frente a frente durante su cita, cada líder estuvo flanqueado por altos funcionarios, entre ellos el secretario de Estado, Marco Rubio, y su par chino, Wang Yi.

En un movimiento inesperado, Trump anunció menos de una hora antes del encuentro que destruyó “al Departamento de Guerra para que comience a probar” armas nucleares “en igualdad de condiciones”.

En Japón, la nueva primera ministra, Sanae Takaichi, dijo que nominaría a Trump para el Premio Nobel de la Paz y le obsequió un palo de golf y una pelota de golf chapada en el metal amarillo.

Sin embargo, las esperanzas del republicano de reunirse con el líder norcoreano Kim Jong Un en la Zona Desmilitarizada se desvanecieron.

El magnate afirmó, no obstante, que se encontrarán en un “futuro no muy lejano”.

Otro tema que se esperaba en las conversaciones entre Trump y Xi era Taiwán, ante las especulaciones de que Pekín podría presionar al magnate para que suavizara el apoyo de Estados Unidos.

Sin embargo, Trump dijo que la isla autónoma, a la que China reclama como suya, “nunca se mencionó”./ENS-AFP

El buque ‘USS Gravelly’ salió de Trinidad y Tobago

El Gobierno de Estados Unidos confirmó ayer que retiró el buque de guerra ‘USS Gravelly’ de la nación caribeña de Trinidad y Tobago tras completar sus ejercicios militares conjuntos, en plenas tensiones con Venezuela por la estrategia estadounidense respecto al narcotráfico en la región. Un portavoz de la oficina de Información de la Armada estadounidense aseguró que el mencionado destructor de misiles guiados zarpó de zona trinitense pero se negó a confirmar la fecha en la que ha salido. La llegada del buque a Puerto España generó una nueva crisis diplomática, en este caso entre las autoridades venezolanas y las trinitenses, que se han materializado en la suspensión del acuerdo energético entre ambos países.

Hamás entregó cuerpos de otros dos rehenes

La oficina del primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, confirmó ayer la identidad de los dos cadáveres entregados horas antes por el Movimiento de Resistencia Islámica (Hamás) al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y ha afirmado que corresponden a Amiram Cooper y Sahar Baruch. Tras terminar el proceso de identificación por parte del Centro Nacional de Medicina Forense, el Ejército israelí ha informado a sus familias que “sus seres queridos han sido repatriados a Israel y que su identificación se ha completado”, según reza un comunicado. Hamás ha liberado hasta ahora a los 20 rehenes que seguían con vida y ha entregado otros 17 cadáveres.

El príncipe Andrés, despojado de sus títulos

La familia real británica anunció que el rey de Carlos III inició el proceso formal para retirar los títulos de su hermano Andrés, príncipe de Inglaterra, en medio de las acusaciones de vínculos con el delincuente sexual convicto Jeffrey Epstein. “El príncipe Andrés pasará a ser conocido como Andrés Mountbatten Windsor. Hasta la fecha, su contrato de arrendamiento de Royal Lodge le ha brindado protección legal para continuar residiendo allí. Se le ha notificado formalmente la rescisión de contrato y deberá trasladarse a otra vivienda privada”, reza un comunicado de Buckingham Palace./Europa Press

Melissa deja más de 30 muertos a su paso por el Caribe

EL TEMPORAL de viento y lluvias que arrastra el huracán Melissa ha dejado más de 30 muertos, entre los que hay al menos una decena de niños, a su paso por Haití, Jamaica, Panamá y República Dominicana, situados en el Caribe, donde también ha causado estragos en Cuba.

Las autoridades haitianas confirmaron de momento 24 víctimas

mortales y 18 desaparecidos a causa de las intensas precipitaciones, por lo que se ha convertido en el país más afectado.

Los datos apuntan a que la región más afectada es la de Petit Goáve, en el departamento Oeste, donde el agua anegó las calles aledañas y arrasó también con viviendas y vehículos. El desbordamiento del río La Digue provocó

una veintena de muertos, entre ellos diez niños, tal y como recoge el último balance de las autoridades, que alertan de que el riesgo sigue siendo alto.

En Jamaica, las autoridades anunciaron que se han recuperado los cuerpos sin vida de cuatro personas -tres hombres y una mujer- en la zona de Saint Elizabeth. La mayoría de ellos murieron al ser arrastrados por la corriente en un país con una población de unos 2,8 millones de personas que ha visto gran parte de los distritos occidentales gravemen-

te afectados por el huracán. Los vientos huracanados provocaron daños en los campos de cultivo, en las infraestructuras y en numerosos edificios. La situación llevó al primer ministro, Andrew Holness, a calificar la ciudad de “zona cero”. Así, aventuró que se espera un “largo camino” hacia la recuperación.

Además, explicó que se han puesto en marcha varias operaciones para restablecer el tráfico, limpiar las carreteras y facilitar el acceso a zonas que habían quedado incomunicadas./Europa Press



Banco de la República
Colombia

HACE SABER:

Que el día 24 de octubre de 2025, falleció en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el señor: **ELIAS FRANCO ALARCON**, identificado en vida con la cédula 1.333.873, quien era pensionado de esta Institución.

Se da el presente aviso con el fin de permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar y demostrar su derecho dentro del término legal.

Bogotá, D.C. 31 de octubre de 2025

CIERRE DE CONSULTORIO

La Doctora Sonia Janette Silva Jiménez médico general y medicina alternativa en homeopatía quien prestaba sus servicios en la Ak 45 # 118-86 consultorio 401 Bogotá, se permite informar a sus pacientes que se va a cerrar el consultorio y por tanto las historias serán entregadas a sus usuarios. Favor comunicarse al teléfono 6016476537. El plazo máximo de devolución de estas historias será a partir de la fecha hasta el 30 de noviembre de 2025. De no comunicarse para reclamar las historias serán entregadas a su Eps.

Nuevo reglamento del Concejo a sanción del Alcalde

El Concejo de Bogotá aprobó en sesión plenaria el Proyecto de Acuerdo 781 de 2025, una iniciativa que busca modernizar los procedimientos del Cabildo Distrital, fortalecer el control político y reforzar la transparencia en la gestión pública. La propuesta también apunta a garantizar la eficiencia en la labor de los concejales, proteger el principio de representación y ampliar los mecanismos de participación ciudadana en las decisiones del cabildo. Entre las principales modificaciones aprobadas se destacan los ajustes al trámite de recusaciones y conflictos de interés, así como la posibilidad de realizar sesiones presenciales o virtuales en casos de licencias de maternidad o paternidad.

Regiotram de Occidente avanza con un 31,6 % de ejecución

El proyecto ferroviario Regiotram de Occidente, orientado a la movilidad y la integración regional entre Cundinamarca y Bogotá, continúa su desarrollo. Al cierre del mes de septiembre de 2025, la obra consolidó un avance general de ejecución del 31,6 %. Este progreso abarca estudios, diseños y construcción, destacando patios talleres, desmantelamiento de la vía férrea existente, puentes y estaciones. Respecto a la fase de planeación, los estudios y diseños principales registran un 85,95 % de ejecución. Los diseños de las estaciones elevadas han sido aprobados en su totalidad por la interventoría, alcanzando el 100 %. Además, los diseños de interferencias validados por el operador presentan un avance del 84,1 %.

Dane certifica a Bogotá por Censo de Habitantes de Calle 2024

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) certificó el Censo de Habitantes de Calle 2024 realizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, reconociendo que cumple con los más altos estándares de calidad al identificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020.

Jornada de alta tensión tras restricción parcial a circulación de motos

Grave afectación a Transmilenio y transporte particular. Alcaldía ratificó el decreto y anunció sanciones

LA ENTRADA en vigencia del Decreto 528 del 2025 fue cuanto menos caótica. Desde horas de la mañana de este jueves más de 200 motociclistas, algunos pertenecientes a colectivos del gremio, se dieron cita en diversos puntos de la ciudad para protestar contra las medidas que restringen su movilidad durante el puente festivo y que catalogaron como una decisión arbitraria del alcalde Carlos Fernando Galán.

El decreto fue emitido en respuesta a la preocupación por el incremento de la siniestralidad y los reportes de alteración del orden público asociados a estas fechas. Según las estadísticas, la tasa de mortalidad en Bogotá aumentó un 4 % en 2024 respecto a 2023, y las fatalidades involucrando motociclistas pasaron del 31 % en 2015 al 47 % en 2024. Históricamente, los fines de semana de Halloween han registrado entre 14 y 16 víctimas fatales anuales entre 2022 y 2024, de las cuales 8 de cada 10 involucraron motociclistas. Adicionalmente, eventos como las denominadas "Rodadas de Halloween" generan impactos adversos en la movilidad, la seguridad vial y la convivencia.

Al cierre de esta edición, Transmilenio registró una afectación total de usuarios de 1.216.586 por cuenta de los múltiples bloqueos y desmanes provocados por los motociclistas.

Asimismo, la Policía Metropolitana de Bogotá confirmó la captura de cuatro presuntos integrantes del grupo de motociclistas conocido como 'los Picaminosos'. Los hechos ocurrieron sobre la troncal NQS con calle 45, frente a la Universidad Nacional, en el marco de las manifestaciones



ESTAS MEDIDAS, que se aplicarán en corredores críticos, tienen como propósito reducir los siniestros viales y los hechos de violencia asociados a Halloween. /Foto: ENS

que se desarrollaron en distintos puntos de la ciudad.

De acuerdo con las autoridades, los capturados habrían agredido a funcionarios públicos durante las intervenciones policiales realizadas para controlar los desmanes registrados en la zona.

Sin cambios en la medida

Pese al desacuerdo de múltiples personas con las medidas adoptadas por la Administración distrital, entre ellas el concejal inhabilitado Julián Forero y el presidente Gustavo Petro, el alcalde Carlos Fernando Galán ratificó su decisión.

El mandatario de los bogotanos fue enfático en afirmar que la sana convivencia de la ciudad depende de que se cumpla la ley, las normas cívicas y el respeto por los derechos de los demás. "Ejercer control no puede ser visto como un medio para joder a la gente, al contrario, es un medio para protegerla", sostuvo.

SEGUNDO AVISO

SUITES 101 PARK HOUSE SAS, con domicilio principal en Bogotá, Cundinamarca de conformidad con lo previsto por el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, se permite informar que señor **JAIME FERNANDEZ** quien en vida se identificó CC N° 76007105 falleció el pasado lunes (13) de Octubre del 2025, en consecuencia, quienes se crean con derecho a reclamar la liquidación final de prestaciones sociales, deben enviar un correo electrónico a talentohumano@101ph.co, allegando la documentación que acredita la calidad en la que se presenta, dentro de los 15 días siguientes a esta ubicación.

SEGUNDO AVISO

A los beneficiarios del señor(a) **OSORIO GUARNIZO FREDDY ALEXANDER**. La empresa ALTIPAL S.A.S, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, se permite informar que el señor(a) Freddy Alexander Osorio Guarnizo, con Cédula de Ciudadanía No. 79.712.972 de El Doncello, laboraba en nuestra empresa hasta el día de su fallecimiento, por lo que la empresa tiene la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Para reclamar la anterior liquidación, se han presentado la señora Mary Shirley Ramírez Restrepo identificada con cédula 29.113.672 expedida en Cali en calidad de Esposa

Las personas que se consideren con mejor derecho que las antes mencionadas, deben presentarse ante la empresa, ubicada en CL 15 No. 22-207 BG 22A Terminal Logístico Valle del Pacífico, Yumbo, en la ciudad de Cali, en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, o declaración extra juicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

El alcalde Galán indicó con vehemencia que el fin de semana de Halloween, en los últimos cuatro años, se ha convertido en una fecha de miedo, temor y caos, y que las rodadas de motos han generado hostigamientos a ciudadanos, accidentes graves, homicidios y violaciones de la Ley de Convivencia, así como de las normas de tránsito.

Además, señaló que en los últimos 45 días se ha identificado un aumento en las convocatorias a rodar, desde agrupaciones que promueven los piques y el incumplimiento expreso de la ley: "muchas de ellas con lenguaje intimidante y provocador".

Insistió que desde su administración son conscientes de que las restricciones afectan a un grupo determinado de ciuda-

danos, y resaltó que hay muchas personas que se movilizan en moto respetando la ley: "es a ellos, así como a todos los bogotanos que quiero pedirles que nos apoyen. Todos queremos una Bogotá ordenada y recuperar el orden exige tomar medidas difíciles como estas".

Finalmente, reiteró que son una serie de medidas temporales y limitadas que finalizarán el lunes 3 de noviembre a las 11:59 p. m., y que buscan garantizar los derechos de todos los ciudadanos y reducir al máximo los riesgos de conductas violentas durante el fin de semana.

Rechazo desde Fenalco

El gremio del comercio, Fenalco Bogotá Cundinamarca, expresó su preocupación ante las medidas de movilidad implementadas por la Alcaldía de Bogotá para el fin de semana de Halloween.

Mediante comunicación dirigida a la secretaria Distrital de Movilidad, Claudia Díaz Acosta, la Federación manifestó los impactos que esta decisión genera sobre el sector empresarial y los trabajadores de la ciudad.

"Entendemos la importancia de cuidar y conservar el orden público, pero la medida que se tomó este fin de semana con la restricción de los motociclistas es muy complicada para el comercio principalmente, ya que es un fin de semana de gran actividad comercial", indicó Juan Esteban Orrego, director ejecutivo.



ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR EN LIQUIDACIÓN

AVISO DE PRENSA

La Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar – PASSF, en cumplimiento de sus Estatutos Sociales, la Ley 43 de 1984 y el Decreto 1654 de 1985, informa a la opinión pública, a sus acreedores y a terceros interesados que la Asamblea General de Asociados, mediante Actas No. 09 y 10 de 2025, aprobó la disolución y liquidación voluntaria de la Asociación.

En consecuencia, fue designado como Agente Especial Liquidador el doctor **LUIS FELIPE A. BALLÉN GARAVITO**, C.C. No. 16.944.858 de Cali, quien ejercerá la representación legal durante todo el proceso liquidatorio.

A partir de la presente fecha:

- Se declara formalmente iniciada la etapa de liquidación.
- Toda actuación, gestión o pago deberá efectuarse únicamente ante el Agente Liquidador.
- Se recibirán reclamaciones de créditos en los siguientes periodos:
- Acreencias ordinarias: del 1.º al 30 de noviembre de 2025.
- Acreencias extemporáneas: del 1.º al 31 de diciembre de 2025.

Las solicitudes deberán enviarse al correo asopensusubsidio@gmail.com, anexando identificación del acreedor, concepto y valor del crédito, soportes documentales y certificación bancaria.

Se advierte que toda persona natural o jurídica que posea bienes, recursos o documentos de propiedad de la Asociación deberá entregarlos inmediatamente al Liquidador, y que los pagos efectuados a terceros carecerán de validez.

El proceso de calificación, graduación de créditos y adjudicación final se publicará en la página web: www.asopensusubsidioenliquidacion.com

Contacto oficial:
asopensusubsidio@gmail.com
WhatsApp 300 690 3975

LUIS FELIPE A. BALLÉN GARAVITO
Agente Especial Liquidador

Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar – PASSF

RSA
EL NUEVO SIGLO

Responsabilidad Social y Ambiental

Instagram: @elnuevosiglo, @Rselnuevosiglo
Twitter: @elnuevosiglo
TikTok: @rselnuevosiglo
Facebook: @rselnuevosiglo
www.elnuevosiglo.com.co



LA CAJA DE COMPENSACIÓN RECIBE CERTIFICACIÓN ISO 14001:2015 OTORGADA POR BUREAU VERITAS

Cafam reafirma su liderazgo en sostenibilidad ambiental

La empresa refuerza su compromiso con la sostenibilidad y la gestión ambiental responsable en sus servicios turísticos y recreativos



La Caja de Compensación Familiar Cafam recibió la certificación internacional ISO 14001:2015, otorgada por el ente certificador Bureau Veritas, reafirmando así su compromiso con la sostenibilidad y la gestión ambiental responsable en todos sus servicios turísticos y recreativos.

Este reconocimiento valida la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) efectivo, que garantiza la identificación, el control y la mejora continua de los impactos ambientales

derivados de las operaciones de Cafam. De esta manera, la entidad no solo cumple con la normativa vigente, sino que también promueve la eficiencia operativa y consolida su reputación como una organización comprometida con el desarrollo sostenible.

- Reconoce la gestión ambiental integral de Cafam, evidenciando la implementación

de políticas, procesos y prácticas responsables orientadas a identificar, controlar y mejorar los impactos ambientales.

- Garantiza el cumplimiento de la normativa y la mejora continua, fortaleciendo la eficiencia operativa y posicionando a Cafam como una entidad comprometida con la sostenibilidad.

- Acredita el compromiso ambiental transversal del Centro de Vacaciones Cafam Melgar, que abarca sus Servicios de Alojamiento, Alimentos y Bebidas, Recreación, Bioparque y Parque Acuático.

Este logro representa un paso importante en la misión institucional de proteger el entorno natural, promover un turismo responsable y generar bienestar para las comunidades, reafirmando el liderazgo de Cafam en sostenibilidad ambiental a nivel nacional.



UA
UNIAGRARIA
LA U VERDE DE COLOMBIA

Universidad de América

servientrega

HOMECENTER
SODIMAC corona

BBVA

Cámara de Comercio de Bogotá

CITY GAS
Seguridad, Calidad y Menor costo

Megas
ENERGÍA ALTERNATIVA

GAS PAÍS

Alcanos
de Colombia

Agremgas
Líderes Transformadores

DIGASPRO

vanti

LG

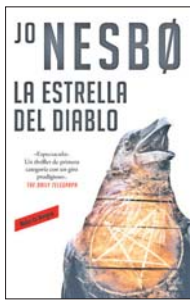
ifx

Claro
POR COLOMBIA
TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA VIDAS

LIBROS

“La estrella del diablo”

Jo Nesbø



EL GANADOR del Premio Pepe Carvalho 2024 y con 55 millones de lectores en 50 idiomas presenta al detective Harry Hole en su quinto caso. “La estrella del diablo” es la quinta novela de la serie de thriller más bestia de la actualidad, protagonizada por el inimitable detective Harry Hole. Una fábula de pasiones infernales. Junto con “Petirrojo” y “Némesis”, forma el “Tríptico de Oslo”.

ESTE DOMINGO

Premios Macondo

Este domingo 2 de noviembre, a partir de las 8:00 p.m. desde el Teatro Metropolitano José Gutiérrez Gómez, de Medellín, Canal Capital y demás canales regionales, transmitirán la ceremonia de premiación de la industria cinematográfica colombiana, que contará con la presentación de Paola Turbay, Carolina Gómez y Christian Tappan.

TEATRO NACIONAL

“Doble o nada”

El Teatro Nacional calle 71 presenta a Paola Turbay, quien protagoniza “Doble o nada” junto a Diego Trujillo. La puesta en escena explora temas éticamente incómodos, ambición y rivalidad, convirtiendo el poder en una estrategia que puede pasar los límites de la sensualidad, presentando giros inesperados que mantienen al espectador intrigado.

EXPOSICIÓN

“Arropamos la vida con dignidad”

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el Bronx Distrito Creativo, la Manzana Jesuítica de Bogotá y la Secretaría Distrital de Gobierno se unen para conmemorar la 38ª Semana por la Paz bajo el lema “Arropamos la vida con dignidad y esperanza”. En este marco, se inaugura la exposición “Trazos de esperanza: Arte urbano por la paz”, una muestra colectiva que reúne a nueve artistas urbanos de la Mesa de Graffiti Área Centro.

Vibrantes obras de Fernando Botero se exhiben en Azerbaiyán

“Fin de Semana del Arte” se expone desde este 31 de octubre en el Centro Heydar Aliyev de Bakú

LAS OBRAS del famoso pintor y escultor colombiano Fernando Botero se exhibirán en Bakú (capital de Azerbaiyán) por primera vez el 31 de octubre en el “Fin de Semana del Arte. Siente el Futuro Ahora”, organizado por la Fundación Heydar Aliyev y la Fundación Fernando Botero.

En el Centro Heydar Aliyev (centro cultural neofuturista y reconocido en el 2014 como el mejor edificio en el mundo con el premio 2014 Design of the year) tendrá lugar la exposición individual titulada “El Triunfo de la Forma” que presentará más de 100 obras del artista, que abarcan 70 años de su trayectoria creativa.

La exposición incluye las primeras acuarelas de Botero sobre escenas taurinas, creadas cuando tenía tan solo 14 años, así como sus singulares óleos sobre lienzo que muestran su distintiva técnica. Sus obras son conocidas por su brillo y vitalidad. Botero incluso reinterpretó la “Mona Lisa” de Leonardo da Vinci con su propio estilo a gran escala.

“Hombre a Caballo”

Su escultura “Hombre a Caballo” se vendió en la subasta de Christie’s en 2022 por 4,3 millones de dólares, mientras que su récord en subasta se estableció en 2023 cuando su pintura “Los Músicos” se vendió por 5,1 millones de dólares. En total, Botero creó más de 3.000 pinturas y más de 200 esculturas.

Fernando Botero atrajo la atención de un amplio público



MÁS DE 100 obras del maestro Botero serán expuestas por primera vez en el Heydar Aliyev Center de Bakú. /Foto: Cortesía prensa

mundial. Sus obras se han exhibido en 100 exposiciones en museos de más de 30 países, reuniendo a millones de espectadores.

Aunque dejó Colombia a los 20 años, su tierra natal siguió siendo su principal fuente de inspiración. Autodenominándose “el más colombiano de todos los colombianos”, los temas centrales del arte de Botero son los recuerdos de la infancia, la vida latinoamericana, las naturalezas muertas y las escenas taurinas. En su arte, fusiona el espíritu universal del Renacimiento italiano con la energía vital de Latinoamérica.

Botero creó bocetos para la compañía teatral española “Lope de Vega”, vivió en Madrid y Pa-



rís durante la década de 1950, estudiando las obras de grandes maestros, aprendió técnicas de fresco en la Universidad de Florencia y descubrió el expresionismo abstracto en Estados Unidos. También ilustró el cuento “Siesta

de los martes” de Gabriel García Márquez. A partir de 1973, se dedicó a la escultura, explorando formas tridimensionales.

Documental

En 2023 se estrenó el documental “Botero”, dedicado a su vida y legado artístico. La película ha sido premiada en diversas categorías en numerosos festivales de cine.

“Uno de los objetivos principales de la Fundación Fernando Botero es precisamente llevar la obra de mi padre a los cuatro rincones del mundo a través de museos de gran nivel, de gran calidad y obviamente en el Heydar Aliyev Center en Bakú, Azerbaiyán es precisamente eso. Es el museo más importante de la ciudad, y el museo más importante para toda la región. Fue diseñado por la arquitecta iraquí Zaha Hadid y llevar a cabo una exposición de Fernando Botero en este lugar y con estos espacios tan imponentes es realmente un gran logro. Adicionalmente, esta será la primera de varias exposiciones que llevaríamos a cabo en los próximos meses en Asia. Después de Bakú se llevará a cabo una exposición en Singapur que se inaugurará en enero del 2026, luego en Seúl en abril, y en los meses del verano del 2026, en Taipéi en el Chang Kai Shek Memorial. además, esta invitación que nos extiende el museo confirma una vez más la universalidad de Fernando Botero”, destacó Lina Botero de la Fundación Fernando Botero.

La Bienal de Arte se toma 36 estaciones de Transmilenio

EN EL marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG25, 8 portales y 36 estaciones de Transmilenio se llenarán de color gracias a la intervención de 41 artistas y muralistas que intervendrán muros, tótems y espacios del Sistema, transformando la experiencia cotidiana de viaje en una oportunidad para detenerse, reflexionar y conectarse con la ciudad desde el arte.

Estas intervenciones son el resultado de la invitación cultural “Ensayos sobre la felicidad en TransMi”, una iniciativa conjunta que busca promover la corresponsabilidad ciudadana y fortalecer el sentido de pertenencia por uno



“ENSAYOS SOBRE la felicidad en TransMi” es una iniciativa conjunta que busca promover la corresponsabilidad ciudadana. /Foto: Bienal Internacional de Arte y Ciudad

de los espacios más emblemáticos de Bogotá: Transmilenio. “Transmilenio no es solo un sistema de transporte, es un escenario de encuentro, un espacio donde se cruzan las historias de Bogotá.

Con esta intervención artística queremos que sus estaciones se conviertan en una galería a cielo abierto que celebre lo que somos, lo que compartimos y lo que podemos cuidar juntos”, destacó

Santiago Trujillo, secretario de Cultura, Recreación y Deporte.

En esta invitación cultural, lanzada en julio de 2025 por la Administración Distrital, se presentaron en total más de 300 artistas y colectivos de Bogotá, reafirmando el potencial creativo de la ciudad y su compromiso con el arte como herramienta de transformación social. Ahora, las obras ganadoras, elegidas por su capacidad para dialogar con temas como el bienestar compartido, el orgullo de ciudad, la apropiación y el sentido de pertenencia, estarán acompañando los viajes de las más de cuatro millones de personas que se mueven cada día en Transmilenio.

TENDENCIAS

Misi enciende el espíritu de la Navidad en Bogotá

“Scrooge y Los Fantasmas de Navidad” estará en cartelera

COMO YA es tradicional, Misi Producciones y la Universidad del Rosario se complacen en anunciar la temporada de navidad con el regreso del musical “Scrooge y Los Fantasmas de Navidad”, que este año estará en cartelera desde el próximo 22 de noviembre, en el Teatro Colsubsidio, para encender el espíritu de los capitalinos en las memorables fiestas decembrinas.

Misi Producciones presenta este año “Scrooge y Los Fantasmas de Navidad”, un musical original basado en la clásica obra “Un cuento de Navidad” de Charles Dickens. Esta mágica historia sigue al avaro Ebenezer Scrooge, quien es visitado por tres espíritus en la víspera de Navidad. A lo largo de una mágica noche de Navidad, Scrooge se enfrenta a su pasado, presente y futuro, para entender que nunca es tarde para empezar de nuevo, todo dentro de la encantadora atmósfera de la Londres victoriana.

Con un elenco de más de 50 artistas en escena, encabezado por el protagonista Juan Mondragón, Juliana Cuevas, Calo Mesa, Paloma Salazar, Esteban Godoy, Juan Giraldo, acompañados por la Orquesta Nueva Fi-



LA OBRA está basada en la clásica obra Un cuento de Navidad de Charles Dickens. /Foto: Cortesía prensa

larmónica, con la producción general de Juan Mondragón y con la dirección general de Felipe Salazar director de Misi Producciones - Universidad del Rosario.

Música y letra por María Isabel Murillo, Juan Mondragón y Leonardo Palacios; libreto por Juan Mondragón; basado en la historia original de Charles Dickens. Con la dirección escénica de Christian Ballesteros, dirección coreográfica de Richard Palomares, dirección musical de Leonardo Palacios, conceptualización escénica de Kirby Ward, dirección orquestal de Ricardo Jaramillo, diseño de vestuario

y maquillaje de La Julieta Producciones, diseño de iluminación de Humberto Hernández, diseño de escenografía de Hernán Peñuela y diseño de sonido de Alejandra Bernal.

“Con esta producción reafirmamos que la educación trasciende las aulas y se vive también en los escenarios, donde se convierte en un medio transformador que une comunidades. Invitamos a las familias colombianas a celebrar la Navidad en torno a la música y al teatro, disfrutando del mejor talento rosarista”, expresó Ana Isabel Gómez, rectora de la Universidad del Rosario.

AMBIENTE

Avanza Cumbre por la Gobernanza del Agua

30 corporaciones ambientales discuten sobre recurso hídrico

NEIVA VIENE siendo el escenario de la Tercera Cumbre por la Gobernanza del Agua “Conectando Experiencias para la Gestión Integral del Agua”, un encuentro para crear puentes entre regiones, instituciones y la academia en torno al agua.

En esta tercera edición, que tiene como objetivo central contribuir a la construcción y actualización de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH), convergen 30 corporaciones ambientales regionales, el programa InspirAgua de Países Bajos, el Instituto de Estocolmo, la Gobernación del Huila, así como actores del sector educativo, privado y de cooperación nacional e internacional.

En la apertura del evento, que se desarrollará durante tres días, Camilo Agudelo Perdomo, director General de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM, hizo un breve balance del propósito del encuentro:

“Esperamos que este evento sea de mucha utilidad y aprendizaje para todos nosotros, que aprovechemos para generar redes mutuas de apoyo técnico, que arroje conclusiones claras y concretas sobre la evolución que debe tener



NEIVA ES el epicentro del diálogo hídrico nacional. /CAM

la gestión integral del recurso hídrico, bajo la gran expectativa que estas sean incorporadas de manera adecuada en el proceso de actualización de la política.”

El directivo agradeció al gobierno de los Países Bajos, al programa InspirAgua y a Asocars por su apoyo técnico y cooperación quienes han ayudado en los avances y logros alcanzados durante estos años de articulación.

“Quiero agradecer al gobierno de los Países Bajos, a las autoridades del agua y a todo el equipo técnico de Inspiragua, a Asocars por esta alianza de cooperación, que para el caso del Huila se ha visto reflejado en distintas dimensiones de la gobernanza del agua como nuestros sistemas de información y la participación en el monitoreo, el fortalecimiento técnico de la ejecución de nuestros planes de manejo de cuencas hidrográficas, así como la asistencia técni-

ca para la operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales”.

Finalmente, Agudelo hizo un llamado a provechar este espacio para compartir aprendizajes y fortalecer la gestión del agua.

“Esperamos de la manera más sincera que esta actualización de la política sea construida desde esta realidad, bajo nuestra diversidad y que apunte a soluciones reales a los problemas cuellos de botella y desafíos que claramente hoy afrontamos”, añadió.

En el marco de la Cumbre se desarrolló el panel “Aportes de las CAR a la Política de la Gestión Integral del Recurso Hídrico: aprendizajes, desafíos y visiones futuras”, con la participación de las directoras generales de Cortolima, Corporinoquia, Corpoboyacá y CSB, moderado por el director ejecutivo de Asocars, Yesid González Duque.


SOCIALES


LANZAMIENTO DE la edición número 28 de Origen; plataforma de moda, diseño y gastronomía en un mismo escenario. En la foto: Nanis Ochoa y Violeta Bergonzi.





SODEXO INAUGURÓ su nuevo Centro Global de Servicios (Global Business Services – GBS) en Bogotá. En la foto: Laurent Arnaudo, senior vicepresident Global Business Services; Sarosh Mistry, CEO and chair Sodexo North America; Alejandro Scelzi, country president Colombia & CEO Corporate Services Latam.


HORÓSCOPO


» **ARIES**  Buscarás usar cada medio a tu alcance para encontrar la redención a nivel sentimental. Jornada productiva a nivel laboral.


» **TAURO**  Te verás considerando ciertas opciones a nivel emocional que nunca habías pensado. Muy buen día a nivel laboral.


» **GÉMINIS**  Finalmente lograrás ver la luz luego de una noche que llegó a parecer perpetua. Ahora podrás empezar a reconstruir tu vida.


» **CÁNCER**  Piensa menos en el amor y en la familia y pon más atención a tus aspectos personales. Es el inicio de un ciclo propicio para la belleza.


» **LEO**  Deberás marcarle ciertos límites de conducta a ciertas personas que te rodean. No temas mostrarte estricto e inflexible.


» **VIRGO**  Te será complicado abrirte paso a través de las vicisitudes durante el día de hoy. Las tensiones acumuladas se hacen más evidentes.


» **LIBRA**  Existen etapas en la vida que son más sencillas de vivir que otras. No puedes estar perpetuamente libre de responsabilidades.

» **ESCORPIO**  Las relaciones casuales presentan un condimento único para la autoestima trayendo consigo un sentimiento de liberación.

» **SAGITARIO**  Día complicado en casi todo nivel. Concéntrate en cumplir con tus responsabilidades lo mejor posible y dale tiempo al tiempo.

» **CAPRICORNIO**  Todo el empeño que estás poniendo en sacar a flote tu actual relación será recompensado con creces en el futuro.

» **ACUARIO**  El trato con tus pares y subordinados laborales es algo en lo que debes trabajar y mucho. No olvides que son personas, no máquinas.

» **PISCIS**  Estarás inspirado en el día de hoy y serás un pedestal viviente en medio del caos laboral. Sé más confiante con tu pareja.

SIGLO-RETOS



◀ NIVELES DE DIFICULTAD

¡EXTRA! DESCUBRA LA PALABRA ESCONDIDA EN CADA ROSCA:



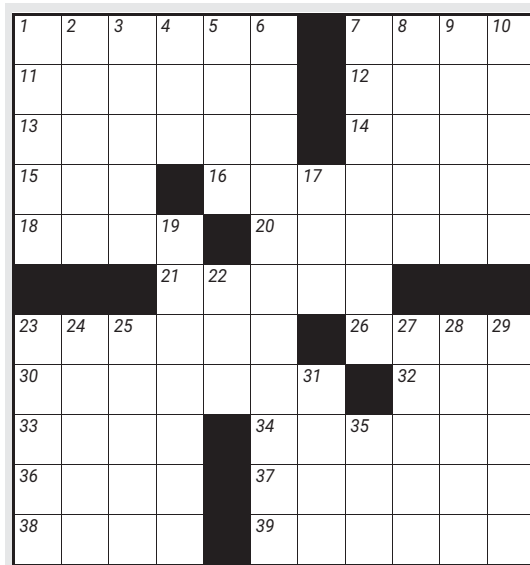
Cada una de estas roscas **esconde una palabra** que puede ser leída en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario a este. **Hacerlo en 30 segundos.**



HULK 5V
FRASE CRUCI



Con la ayuda del *invitado del día* complete el desafío cruzado.



"No es quién soy en el fondo, sino lo que hago lo que me define".

HORIZONTALES

- Admití la entrega.
- ___ Gucci, empresario y diseñador italiano.
- Caballo con el pelo de color canela.
- Grano dorado de América.
- Ciudad escenario de los amores de Romeo y Julieta.
- Muy distintivo en el tucán.
- Alter ___: el 'otro yo'.
- Tienda de comestibles.
- Sin rugosidades.
- Dictador de voluntad férrea.
- McQueen, Jobs o Carell.
- Iniciar el asedio.

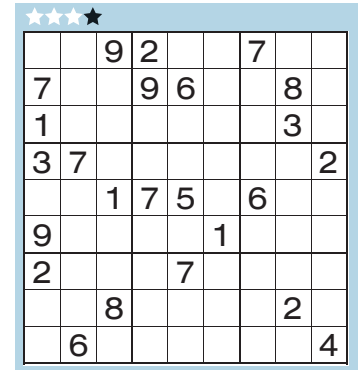
VERTICALES

- Maurice ____, compuso 'Bolero'.

- Opté, escogí.
- Bienes de valor elevado.
- Subo los paños de la nave.
- Eric ____, actor de 'Hulk'.
- Permanente e inmutable.
- Brinden resguardo seguro.
- No eclesíastica ni religiosa.
- Expresan verbalmente.
- Gas que protege de los rayos UV.
- 1004, en números romanos.
- Sombríos, carentes de luz.
- ___ vez; quizá.
- Obedezca al juez.
- Sientan miedo.
- Hospede.
- Apellido del actor de Manhattan.
- Dignidad del Sumo Pontífice.
- Ínfulas, pretensiones.
- 'Purple ___', himno de Prince y su legado.
- Se dirigía hacia algún lugar.

Desafío sudoku

Complete el recuadro de tal manera que cada fila, columna y cuadro de 3x3 tengan los números del 1 al 9.



¡A tomar la sopa!

¡Encuentre la lista de palabras escondidas en esta cuadrícula llena de letras! Las palabras pueden estar en cualquier dirección y sentido.



INTERNET

- | | | |
|------------|-----------|--------------|
| 1 BLOG | 6 DOMINIO | 11 PROTOCOLO |
| 2 BÚSQUEDA | 7 ENLACE | 12 REDES |
| 3 CONEXIÓN | 8 HOSTING | 13 SERVIDOR |
| 4 CORREO | 9 WIFI | 14 SUBIDA |
| 5 DESCARGA | 10 NUBE | 15 NAVEGADOR |

Soluciones invertidas

EXTRA: OAFNOLSVB-ENLACE-SMRETC

Crucifrase

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Sudoku

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Hora de la sopa

Reconciliación de Vinicius y reactivar al Barça, retos de Alonso y Flick

Bayer Leverkusen, en un nuevo episodio de su rivalidad con el poderoso Bayern Múnich

ADEMÁS DE las consecuencias que tiene de por sí un clásico, la victoria del Real Madrid sobre el Barcelona el pasado fin de semana evidenció problemas en ambos equipos a resolver este fin de semana, como las diferencias entre Vinicius y Xabi Alonso, y el bajo rendimiento de los pupilos de Hansi Flick.

Hubo que esperar tres días para que el brasileño del equipo blanco pidiera perdón a sus compañeros, al club y a su presidente Florentino Pérez, por su comportamiento tras ser sustituido por su compatriota Rodrygo en el 72.

Los gritos de enfado, las amenazas con marcharse del equipo -el jugador está en plena negociación de renovación de su contrato- y su marcha directa hacia el vestuario, mientras miraba al banquillo de Alonso, manifestaron el malestar del brasileño contra su entrenador.

Unos problemas entre jugador y entrenador que, según la prensa española, se remontarían hasta el pasado Mundial de Clubes de junio y julio.

Pero el miércoles, después de dos días de descanso, los dos implicados hablaron, tal y como declaró Alonso en su rueda de prensa posterior, para solucionar el asunto antes de recibir este sábado al Valencia.

Más allá del resultado, independientemente del cual el Real Madrid tiene asegurado seguir siendo líder, la grada estará expectante de una posible reconciliación entre aficionados, jugadores y, sobre todo, técnico con el atacante brasileño.

Sin embargo, el gran damnificado fue el Barcelona, que diezmado por las numerosas bajas -Joan García, Marc-André ter Stegen, Raphinha, Gavi, y ahora Pedri- y las recientes incorporaciones tras sus lesiones de Lamine Yamal, Robert Lewandowski y Dani Olmo, atraviesa un momento crítico de juego.

Las molestias de pubalgia que afectan a Yamal, la estrella del conjunto azulgrana, están pasando factura como muestran sus escasos intentos de desbordamiento en el ataque.

Su entrenador, que llevó al equipo al triplete doméstico la pasada temporada, debe demostrar una vez más su calidad como entrenador y reactivar a una plantilla que acusa la falta de pegada y contundencia defensiva.

Ante el Elche el domingo en Montjuic, el Barça (22 puntos) no podrá fallar para seguir la estela del Real Madrid en la tabla.

En otro choque estelar, el Atlético de Madrid (4º con 19 unidades) se medirá al Sevilla

HOY POR TV		
Augsburg-Borussia Dortmund	2:30 p.m.	ESPN
Getafe-Girona	3:00 p.m.	ESPN
Huila-Jaguars	4:00 p.m.	Win Fútbol+
Internacional-Cúcuta	7:30 p.m.	Win Fútbol+

(11º), ambos equipos entrenados por dos argentinos, Diego Simeone y Matías Almeyda respectivamente.

Nuevo episodio

La reciente rivalidad entre Bayer Leverkusen y Bayern de Múnich vivirá un nuevo episodio en el partido de la 9ª fecha de Bundesliga este sábado, si bien la plantilla del Werksel es totalmente diferente a la que aterrizó a los gigantes bávaros en los últimos años.

Bajo la batuta del entrenador vasco Xabi Alonso, el Once de la Fábrica plantó cara al Bayern durante dos temporadas, llevándolos a un límite que recordó al Borussia Dortmund de Jürgen Klopp de los años 2010.

En sus seis enfrentamientos domésticos contra el Bayern, el equipo de Xabi Alonso ganó tres partidos y empató otros tres, incluyendo la goleada 3-0 en febrero de 2024, temporada que el Leverkusen terminó invicto en Alemania y con doblete Bundesliga-Copa.

Pero esta temporada, el destino de ambos equipos parece haberse invertido.



LUEGO DE su pataleta en el clásico, Vinicius tiene el reto de reconciliarse este sábado frente al Valencia. /Real Madrid

El Werksel perdió en el mercado a varios jugadores titulares, y lleva ya dos entrenadores, con Kasper Hjulmand en el cargo desde el despido de Erik ten Hag tras sólo dos partidos de Bundesliga.

Después ocho partidos disputados, el Bayer Leverkusen es

quinto, a siete puntos de un Bayern Múnich imparable.

La victoria 1-4 de los bávaros sobre el Colonia el miércoles, en partido de Copa de Alemania, fue la 14ª en 14 partidos, rompiendo el récord de mejor inicio en la historia de los cinco grandes campeones de Europa.

Debido a esa diferencia de forma, parece complicado que el Bayer Leverkusen sea el primer equipo en arrebatar puntos a los hombres entrenados por Vincent Kompany, pero hay esperanza.

Desde la llegada de Hjulmand, el Leverkusen ha ganado seis partidos y empatado cuatro, con solo una derrota, la dolorosa goleada 2-7 contra el vigente campeón europeo Paris Saint-Germain.

El miércoles, tras vencer en la prórroga 2-4 al Paderborn de segunda división en Copa de Alemania, Hjulmand prometió dar descanso a sus jugadores antes del viaje a Múnich.

"Esos 30 minutos extra (prórroga) no fueron ideales para nosotros, pero así es el fútbol", declaró. "Desde ahora, todo pasa por recuperar, tratamiento, nutrición y todo lo que sea necesario para estar listos a ganar contra el Bayern".

"Los próximos días son importantes, no tanto por el entrenamiento sino por recuperar energía", concluyó.

El centrocampista Jonas Hofmann, que ha brillado desde la llegada de Hjulmand al banquillo, avisó que él y sus compañeros no van a viajar a Múnich "para quejarse, sino para traer algo de vuelta a casa". /ENS-AFP

El patinaje artístico colombiano ya se desliza en el hielo en México

LA BANDERA tricolor está lista para ondear sobre el hielo: 19 patinadores colombianos ya se encuentran en Mérida, México, donde participarán en el Tercer Regional Latinoamericano y en el Primer Campeonato Nacional Colombiano de Patinaje Artístico sobre Hielo, un hecho histórico para esta disciplina en el país.

El evento se desarrollará entre hoy y el domingo, marcando el inicio formal del proceso competitivo nacional en esta nueva modalidad para Colombia, que ya había tenido presencia internacional en el Primer Campeonato Nacional de Patinaje Artístico sobre Hielo en

Costa Rica, realizado en agosto pasado.

De los 19 deportistas, ocho ya compitieron en Costa Rica, mientras que otros ocho vivirán su primera experiencia sobre hielo. Además, tres de ellos ya cuentan con trayectoria previa en esta superficie, aportando equilibrio entre la juventud y la experiencia.

Todos los patinadores competirán en la modalidad de libre, y dentro del grupo destacan cinco patinadoras juveniles del nivel Teens, quienes realizarán dos programas cada una, al ser el nivel más avanzado de la delegación.

Durante la inauguración, el pú-

blico disfrutará de una exhibición en pareja protagonizada por los colombianos Daniela Taborda y Ricardo Plaza, una modalidad que en esta ocasión no tendrá competencia oficial, pero que mostrará el potencial del país en este formato artístico.

En los días previos a la competencia, los patinadores colombianos participaron en una capacitación exclusiva con Donovan Carrillo, el reconocido patinador mexicano olímpico y quien ha logrado varios hitos internacionales, como alcanzar una posición destacada en los mundiales y obtener medallas en

competencias de la Internacional Skating Union (ISU), junto a su entrenador. Ambos compartieron con los deportistas colombianos valiosos conocimientos técnicos y deportivos, elevando el nivel de preparación de la delegación.

Este histórico Primer Nacional Colombiano de Patinaje Artístico sobre Hielo no solo representa un paso más en la consolidación del deporte sobre hielo en el país, sino también continuar con el sueño que busca llevar a Colombia a los prestigiosos certámenes de esta disciplina.

Así mismo lo indicó Alberto Herrera Ayala, presidente de la Fe-

deración Colombiana de Patinaje, quien señaló que: "La importancia de este nuestro proyecto del patinaje sobre hielo denominado "del trópico al hielo", el cual se empezó a consolidar en el año 2015. Ya contamos con la membresía definitiva para el speed skating en long track y short track. Ahora estamos avanzando con el propósito de lograr este status para el figure skating. Este trabajo venimos desarrollándolo con el apoyo de la comisión técnica nacional y el trabajo intenso de Adriana Pachón, quien, junto a José Daniel Taborda, viene acompañándome en este sueño con el patinaje artístico."